

Però

A
Sexta 16

entre pares
descubiertos
diluidos
dis
ellos
en
grado

de preciosas
archivador
llanaderas
días de lluvia de

um
migra

334

333

332



El licenciatado Juan
Gómez del Castillo



Universitätsbibliotheksgesamt

Parte prima della storia di
Marchimader
Hilandara
di due Pisa
Mafio
Pisa
Dante
16
108

NUMBER

LIBRARY

88

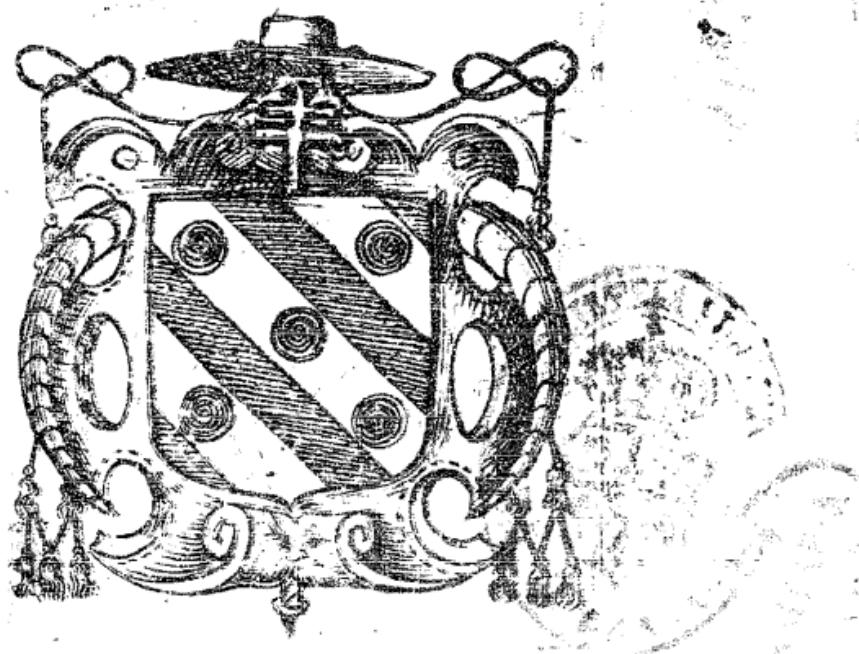
A
at the camp

1 2 3 4 5 6 7

B-12924
CATHECISMO
EN LENGUA VULGAR,

P A R A
LOS CURAS DE ALMAS, VICARIOS,
Beneficiados del Arçobispado de Granada:

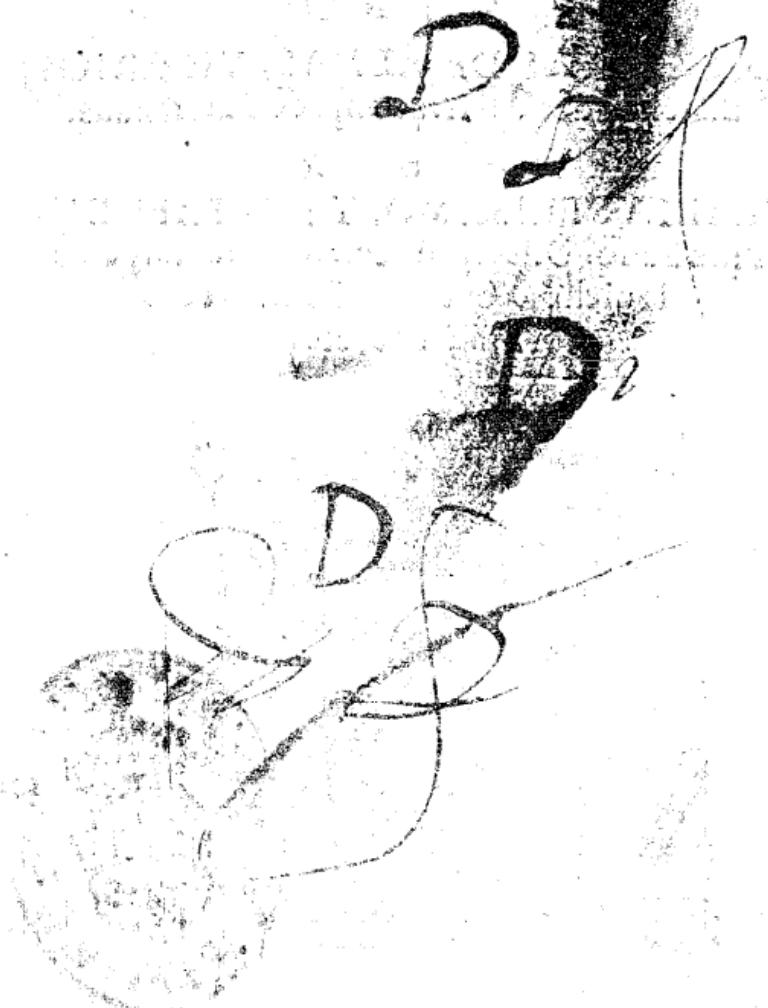
P O R
EL ILLVSTRISSIMO, Y REVERENDIS-
simº Señor D.Diego Escolano, Arçobispo de
la dicha Diocesi del Consejo de su
Magistrad, &c.



Con licencia. Impreso en Granada, En la Imprenta Real de Baltazar de Bolívar. Año 1668.

18
65
65
1

8



*APROBACION DEL
M.R.P.M.Fr. Francisco de
Castilla, del Orden de Nuestra
Señora del Carmen de la Obser-
vancia, Priorensu Conuen-
to de la Ciudad de
Granada.*

Dibujar un Orbe en pequeño espacio, dezia un dictado, que era arduidad no permitida á todos pinceles; y ceñir á pocas líneas todo el Orbe de los Misterios de nuestras Fè Católica, destreza es, que solo pudiera executarla la docta, piadosa, y santa pluma de el Ilustrísimo, y Reverendíssimo Señor D. Diego Escolano, meritíssimo

A2

Arco-

v. 26 Dic 2624

ArçobispodeGranada del Con-
fcjo de su Magestad, &c. Descri-
pcñando el Aphorismo de Pytha-
goras: *Paucis multa comple-
sens.*

Sobre este tiene su IllustriSSima
el Libro, con el titulo de *Cathe-
cismo*: y si como dice D. Sebas-
tian de Couarrubias en su tesoro
de nuestra lengua Castellana: *Ca-
thecismo*, es palabra Griega, que
vale lo proprio que instrucción,
ò institucion de los Misterios Sa-
cros: *Institutio vel instructio
rerum Sacrarum*, que viua va-
ce tradi solet ijs, qui Sacris My-
sterijs initiantur. Ninguno otro
libro de esta calidad obtiene tan
justificadamente el Titulo de *Ca-
the-*

the ciso, como esté; pues es vna
instrucción clara, y seguro no-
te en los altos rumbos de nuestra
Santa Fè, no solo para los indoc-
tos, si no para los doctos tābien;
pudiendo dezir dcste Libro, has-
ta por la circunstancia de su se-
gunda impresión, lo que de sus
obras dice vn Escritor de nues-
tras ciudades.

*Editur in lucem lector, liberis te secundans,
Vtilis, ut doctis omnibus esse querat.*

Carami.

El intento de los Libros se de-
be medir coa las obligaciones
de quien le compone, pues sería
torpe omisión uosidad, que en los
descengaños de vn claustro se cla-
brara el defensorio de vn duelo.
Y áesta quinta muy prouiden-

A 3. ce,

te , y acertado procede su Illus-
trissima en participar à la comú
luz este *Cathecismo*, è instruc-
cion ; püessiendo tan de la obli-
gacion de su Dignidad Sacta, ali-
mentar à sus obcjas con el pasto
de la mas salvable doctrina; bié
merece el intento , por tan con-
forme à la obligacion, la mayor
alabança; y que digamos con Ca-
siodoro: *Felix intentio, laudā-*

Libr. I. da sedulitas manu hominibus
de Div. de
*Lett. 30 predicare, digitis linguas aperi-
re, salutem mortalibus facit am-
dare, & contra diaboli surrep-
tiones illicitas calamo, atrame-
to que pugnare.*

Al Summo Sacerdote man-
daua Dios, q̄ traxesse en el pecho

la doctrina, y la verdad: *Pones
in rationalis iudicij doctrinam,
et veritatem;* ò como quiere

*Exod.
28.*

Arias Montano: *Inflammationes, et illuminationes.* Argumento claro de que gusta Dios, que los Prelados de su Iglesia tomen muy á pechos inflamar, e iluminar á sus inferiores con la doctrina verdadera; y su Illus- trissimá bién manifiesta quā á pechos toma el precepto de Dios, por el bien espiritual de sus subditos; pues quando caminos, y ocupaciones indispensables per dia o algun alivio, fia de los moldes, y prensa (fuera de otros muchos estudios) este *Catecismo* de la doctrina verdadera, y Católica:

lica: fuego, y luz que traslada pa-
ra el provecho de nuestros cora-
ciones, desde su pecho, generos-
amente piadoso, pudiendo de-
cir de este Libro con Ausbertus:
*Eius verba lumen scientia sim-
ul, & amoris incendium pre-
bevit.* Y allí en 101376 y contin-
ente. Entre los Libros que se halla-
rían en el Santuario del Sacro Mó-
te de sta Ciudad, uno de ellos tie-
ne por título: *Fundamentum
Ecclesie*, y su intento (como di-
ze el doctor Sevillano Alcacar.)
no es otra q' un breve paraphra-
sis, y explicación del simbolode
los Apóstoles: *Brenem in eo sym-
boli Apostolici paraphrasim
comprehendi: y si al mismo doc-*

tor le pareció), que estan grauados los nombres de los Apostoles, en las doce piedras de aquella Santa Ciudad que vió S. Juan en su Apocalipsis; es por q[ue] auiendo los Apostoles compuesto una summa, o *Cathecismo* de la Doctrina Christiana, merecieron justamente, no solo que sus nombres se ecretoizaran en laminas de diamante, si no tambien que obtuvieran el renombre de fundadores de la Iglesia: *Quia ipsi considerunt, et mundo universo proposuerunt Christiana doctrina summam, tribuitureis symbolum fundamentorum, ac fundatorum Ecclesie.* Si su Ilustrissima, como sucessor de los

los Apóstoles, no solo en la dignidad, si no en los cuidados tambien estampa este Libro, que es el fundamento de la verdadera Religion, reduciendo los Misticos, y Cathólicas verdades, à una breve summa, y compendio: debido es que se perpetue su nombre, y su fama en la gloria incorruptible del cedro, y que como á fundador de la S. Iglesia Mística Metropolitana de Granada, le vencie nuestro amor, y cariño.

*Certe si in laudem sapientiae
eius aliquid tentare voluero,
minus erit quantumcumquedixere.*

Libr. 1. de pra-
parat e. ro. Decia Richardo para otra
ocasion: y yo repito la misma
sen-

sentencia; pues escórra la ma-
yor alabanza para vn estudio,
en el qual à toda facilidad se dà
a entender lo que tassadamente
se percibe, desde la sutileza de las
Cathedras, y Escuelas, sin contraria-
venir à dogma alguno Catholi-
co. Esto es lo que siento, cumplien-
do con el orden, y mandato del
señor Lic. D. Julian de Cañas Ra-
mírez y Sylva del Consejo de su
Magestad, y su Oydoren la Real
Chancilleria de sta Corte. En el
Convento de N. Señora de la
Cabeza de Carmelitas Observan-
tes, en 8. de Octubre de 1668.

*El M.F. Francisco
de Castilla.*

PRO-

PROLOGO ALPIO LECTOR.

 REGUNTA superflua
Pareciera (pio Lector) si à yo Christiano
le dixessemos , si que-
ria ver à Dios , por que sin duda
a responderia que si , y que pa-
ra esto era Christiano , y con an-
fias mostraria el deseo de gozar
de la vision beatifica para q̄ avia
sido criado , no reparando que es-
ta dicha , y bienaventurança que
desea consiste en vivir segun la
Ley ,

Ley, que el mismo Dios (q dcsca
ver, y gozar) nos ha dexado , y
dever tener della la inteligēcia,
y ciencia necessaria para creer, y
obrar segun lo que en ella se nos
manda. Ciegos andan muchos
viuiendo cō vna Fē nucita, cre-
yendo salvarse solo con confes-
sar de palabria la Catholica Fē,
desnuda de todas buenas obras,
no cuy dando de su cumplimē-
to, y menos de su inteligēcia. Ef-
to ha inovido siempre à nuestra
Madre la Iglesia Catholica Ro-
mana, ha procurar cō todo des-
velo la educacion de la juventud,
y de las nucas plantas en la Reli-
gion Catholica, para que instrui-
das en las cosas de la Fē, obrando

se-

segun ella, y sus preceptos consiguen el fin tan deseado de la salvacion. Esto mismo han executado los Sagrados Apostoles . y sus sucesores los Obispos. Este es el principal cuidado que se les encarga à los Prelados en los Cōcilios, en particular en el Tridentino, y lo que à mi me ha mouido à la explicacion breue , y sumaria de este *Cathecismo*, para q̄ los Curas de almas, Vicarios , y Beneficiados de este nuestro Arçobispado de Granada , pudiesen usar de él en la enseñanza de la Doctrina Christiana à sus Feli- greses, procurando en esta expo- ficion apartar las questiones , y dificultades que mas son para tra- tadas

tadas en escuelas, que para comu-
nicadas á gente indocta, y prin-
cipiantes en las primeras inteli-
gencias de nuestras Fc., y precep-
tos Eclesiasticos, y con claridad,
brevedad, y estilo llano dar á en-
tender lo que en cada articulo, ó
precepto, ó Sacramento se deve
creer, observar, y considerar, no
llevando otra mira que el prove-
cho de las almas, no lucimiento
en lo limado, y conceptuoso de
los discursos, que para esto pedia
mas tiempo que el que yo he ga-
tado en esto, mas volumen, y mas
letras que las que yo conozco en
mi; y aunque pudiera auerme
alargado mas, me parecio com-
bidaria mas la brevedad, à que
con

con mejor gana se leyese, y leída una cosa muchas veces, no somos dueños de borrarla de la memoria, y teniendo la carta, la representa al entenderimiento, q con el favor, y auxilio de Nuestro Señor la abraça, y aprovecha. Permita la Divina Bondad, que segun el zelo que me ha movido á hacer esta corta obra, sea el prouecho que Iesu Christo nuestro Dios haga en los Fieles con esta doctrina, y confiança; siendo él conocido, amado, y servido de todos.

Amen.

A LOS

A LOS CVRAS DE ALMAS,
 Vicarios, y Beneficiados de nuestra
 Diocesi de Granada, salud, y paz
 en el Señor.

EL Prelado, y Pastor ha de tener singular cuidado en administrar el alimento, y pasto espiritual proporcionado á la capacidad de sus ovejas, segun lo que enseña el Apostol San Pablo; diciendo: Sa-
i. ad Ro man. 1.
 pientibus, & insipientibus debitor sum. En conformidad de lo qual el Sagra-
do Concilio de Trento, manda á los Obispos, cap. 7.
 y Prelados, que para mejor instrucción, y erudition de los Fieles, expliquen los Sacra-
 mentos de la Iglesia, y Misterios de nuestra
 Santa Fe en lengua materna, y vulgar,
 ordenando á los mismos Obispos que tengan
 cuidado, se traduzga en lengua vulgar

B

el

el Cathecismo, para que los Curas, y
Rectores, en los dias festivos le declaren,
y propongan al Pueblo. Por tanto deseoso
de seguir con la atencion deuida las instruc-
ciones de el Apostol, y obedecer con toda pun-
tualidad las ordenes del Sacro Concilio, be-
mos dispuesto en lengua vulgar este Ca-
thecismo, en el qual hemos puesto tan so-
lamente lo preciso, y necesario. Postposi-
tis in utilibus questionibus, como di-
ze el mismo Concilio, con estilo sencillo, y
facil, qual ha de ser el que propone Mis-
rios de la Fe, segun el documento de San
I.adCo. Pablo : *Vt fides vestra non sit in fa-
vintb. 2. pientia hominum, sed in virtute
Dei.* Teniendo mas atencion al fruto de
las obras, que à las ojas de las palabras.
Para confirmation de lo que se propone en
este Cathecismo, reparemos notados al-

gunos

gunos ejemplos, pero insisitiendo en la brevedad, y teniendo la satisfaccion deuida de la literatura, y ciencia de los Curas de almas, y Vicarios de este nuestra Diocesi, hemos dexado los ejemplos, frando de su estudio, y cuidado el diligenciar, y sacar los que fueren mas à propósito para dicho efecto, mirando al mayor, y mas abundante fruto espiritual de sus Feligreses, y subditos. Valete in domino, & pio me orate.

*Diego Arçobispo
de Granada,*

B2

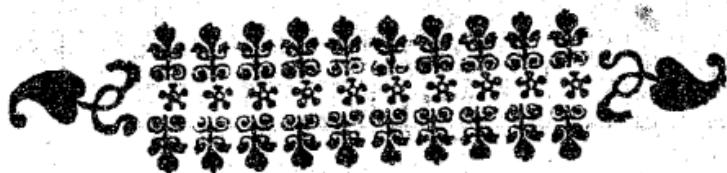
LICEN^a

LICENCIA DEL JVEZ.

EL Lic. D. Julian de Cañas Ramírez y Sylva del Consejo de su Magestad, y su Oydore en esta Real Chancilleria de Granada, Iuez nombrado por su Magestad para las impresiones desta Ciudad. Doy licencia para q̄ se imprima el Cathecismo en lengua vulgar de la declaraciō de la Doctrina Christiana, para los Curas de almas, Vicarios, y Beneficiados del Arcobispado de Granada, atento à la Aprouacion hecha por el M.R.P.F. Francisco de Castilla, Prior del Cōvento de Nuestra Señora de la Cabeça de Carmelitas Observantes desta Ciudad. Granada, y Otubre 10. de 1668. años.

*Lic. D. Julian de Cañas
Ramírez y Sylva.*

BRE-



B R E V E,
Y S V M A R I A
DECLARACION DE LA
Doctrina Christiana.

CAPITVLO I.

*De la dignidad, y excelencia de la
lumbre de la Fè, à que nos ha
llamado Dios Nuestro
Señor.*

GRANDE es la preeminencia que tiene el hombre sobre todos los animales, pues solo él puede conocer, amar, y reverenciar à Dios Nuestro Señor, por q en lo demás de las habilidades corporales, nos hacen algunas notables

Cathecismo en

tables ventajas , y hasta en la prudencia de conservar la vida , y proveer lo necesario para ello , nos pone el Espíritu Santo por maestras à las hormigas , y serpientes , diziéndonos , que las imitemos en lo prudente , y económico . Pero nuestra naturaleza , no se acaba con la vida , si no que pasa mas adelante de ella , y allega à la duracion de la eterna . Por esto aquel Señor , de quien aguardamos que nos ha de enseñar el sumo bien , y unico fin de nuestras esperanças , como di-

Psal. 44. x o el Propheta : Quis ostendit nobis bone? P. 1.

vers. 6. rra poner el sello à sus misericordias , nos ha

impresio tambien el de la inefable luz de su

Santissimo Rostro , sobre nosotros : Signatum

est super nos lumen vultus tui. Para que con

aquesta luz de la razon , en la amistad , y ma-

rauilloso artificio de las potencias de el Al-

ma , en que somos semejantes à Dios nues-

tro Señor ; de la Fe en el habitó de la que se

nos infundió en el Baptismo , y el de gloria

en los Cielos , en que veremos à Dios cara à

cara ; estemos continuamente atentos , y

promptos en conocer su grandeza , admirar

su providencia , amar su bondad , y mediante

la virtud de la Fe , cōfessar todo lo que se

nos propone en ella , para gozarlo eternamen-

*Idem
vers. 7.*

mente, en premio de que la auemos profeso-
sado. Y a qualquier Christiano que no haze
la devida estimacion de tan gran beneficio,
y no conozca la dignidad, à que sin meritos
proprios le ha entropizado Dios nuestro Se-
ñor, se le podia dezir con el Real Propheta:
*Home cum in bonore esset non intellexit; tempe-
ratus est iumentis insipientibus, & similis fac-
tus est illis.* Que se hizo semejante à los bru-
tos, y animales irrationales, supuesto que
no conocio lo honroso, y sublime de su na-
turaleza, pues como si no tuuiera lumbre
de razon, assi se opuso a sus leyes, y precep-
tos, apartandose de tal manera del camino
que guia à la eterna vida, como si la lumbre
no guiara sus pasios : *Lucerna pedibus meis
verbum tuum, & lumen semitis meis.* Y esta es
la causa por que van algunos tan desenca-
minados, despeñandose en mil precipicios;
Astitis omni via non bona : Por que fechan
una ignorancia, y vn olvido grande de lo
que la Fe les enseña: *Noluit intelligere ut bene
ageret.* Y por esto es de llorar la ingratitud
de muchos Christianos, à quien la gracia de
la vocacion repartió, y infundió las ilustra-
ciones, y benignas influencias desta Diuina
Luz, el ver quan mal, y poco agradecida es

Psalms
48.

Psalms
118.

Psalms
95.

Ibid.
verf. 3.

Cathecismo en
esta buena dicha, y quan mal corresponden
a las misericordias que Dios ha ysado con
nosotros.

Que lastima es ver la ceguera espiritual
con que viven muchos, y la poca memoria
que tienen de el beneficio de la Fe, con que
estan atemados contra el infierno! Como es
possible, que considerando aquel beneficio
de la vocacion, no nos confundamos, vien-
do que pudiendo nacer en tierras barbaras, y
donde no haya conocimiento de Dios nues-
tro Señor, haya permitido su Divina Bondad
plantarnos en el Jardin de la Iglesia, que se
adorna cõ la hermosa variedad de flores de
todas las virtudes, y frutos de buenas obras;
juntandonos, y haciendonos participantes
de la comunicacion de los Santos, para que
entrassemos a la parte en las ganancias espi-
rituales de tantas oraciones, penitencias, y
obras de caridad. O *altitudo sapientie & scien-
tiae Dei!* O grandeza de la Sabiduria, y cien-
cia de Dios nuestro Señor, dixo admirado
San Pablo, y quien podra entender lo in-
comprehensible de vuestros juyzios, segun
los quales, a los vnos nos llamareis a la lun-
ubre de la Fe, dexando a otros en las tinieblas
de la infidelidad: como es possible, pues, q
nos

nos descuidemos, ni vn solo instante, de dar infinitas gracias, por tan grande, y singular beneficio, teniendole continuamente presente en la memoria, como dize el Apostol San Pedro, nos aparto su Divina Magestad de los Pueblos que viuen en la obscuridad, y ignorancia, y nos ha traido a la maravillaia luz de la Fè, no contentandose con desviar nos solamente de los abismos, y precipicios en que se despenan, y anegá los que se apartan de la verdadera vida, y camino de ella, Christo, si no que con vn amor entrañable nos hizo participantes de todos los Sacramentos, para que alcançassemos el efecto de su eterna redempcion, en que tan prodigamente para nuestra salud, derramo supreciosissima Sangre : y assi con fervorosissimas, y ardentissimas palabras, los dos Príncipes de la Iglesia están diciendo. Bendito seaasDios mio, y Padre de mi Señor Iesu Christo, que por su infinita misericordia nos has bendecido con todas las bendiciones espirituales, y de el Cielo, escogiendonos antes de la Creacion del Mundo, para que fuiesemos santos, y librandonos de estas miserias, y abrasados en aquella eterna caridad, predestinádonos para hijos adoptivos, median

petr.

epist. 1.

cap. 1.

Paul ad

Ephes.

1. & 2.

ad Corin

th. 1.

te

Cathecismo en

te los meritos de su amado Hijo, el qual nos merecio que fuessemos aceptos, y agradables à sus ojos, y assi con su preciosa Sangre fuimos redimidos, y se nos perdonaron nuestras culpas, regenerandonos, y renovandnos con esperanças ciertas, de que avemos de alcançar la herencia celestial, y incorruptible.

Estas son las palabras de los dos Apóstoles, con que nos exhortan à que sepamos estimar tantas mercedes, y puestan graciolamente se nos ha dado la luz de la Fe, conocemos todos, que es Don del Cielo, y mera liberalidad de Dios nuestro Señor, que él nos ha infundido por medio del Baptismo, en nuestras almas, que por esto dixo S. Pablo: *Vobis donatum est, ut credatis.* Que à nosotros se nos ha dado el que creyemos. Y assi la obligacion que nos corre, es estimar vna tan grande merced, y procurar que esté viua en nosotros aquella lumbre de la Fe, acompañandola con las obras; porque sin ellas estará la Fe, ó apagada, ó muerta: *Fides sine operibus mortua est.* Que es mucho peor que no quedar en la obscuridad, è ignorancia de los Infieles, à los quales, porque no conocieron aquesta dichosa luz, no se les pedirá tan grande cuenta.

Philip.

i.

Jacob.

2.

CA-

C A P I T V L O II.

Explicase, que cosa es Fè, y quatos son sus Articulos.

A Religion Christiana, todos saben, se funda en las tres Virtudes Teologales, esto es Fè, Esperança, y Caridad, y en los exercicios de ellas. En el Simbolo, ó Credo (que vulgarmente dezimos) se nos proponen todos los Articulos que estan obligados à creer, y assi en èl se exerceita la Fè. En la Oracion Dominical del Padre Nuestro, se exerceita la virtud de la Esperança, porque en las siete peticiones que en èl se contienen, pedimos à nuestro Señor todo lo que devemos esperar, y desejar, y ultimamente en los diez Mandamientos, ó en la guarda de ellos se exerceita la caridad, por quanto se reduzen à los dos principales fundamentos de ella, que son, el amor de Dios, y del Proximo.

Y comiçando primero por la Fè, que es el fundamento de todas las demás virtudes, es menester que declaremos quatos son los Articulos, discurriendo por cada uno de ellos en particular; y assi hemos de asentir como

Cathecismo en

como principio, que el creer, y el exercicio de la Fè no es otra cosa, que dar, el entendimiento ilustrado de Dios nuestro Señor, vn firmissimo assenso à todas las verdades que por su Diuina Magestad nos están reveladas, y como à tales las ha abraçado la Iglesia Católica.

Supuesta aquesta Doctrina, lo primero q
hade creer qualquier Christiano, es, q Dios
nuestro Señor, es yno en esencia, en substâ-
cia, ò naturaleza , y trino en personas, esto
es, Padre, Hijo, y Espíritu Santo. Que criò
el Muñdo de nada, que sola suprouidencia
le cõserva. Que là segundia Persona para sal-
varnos, y redimirnos , despues que fuimos
hechos hijos de ira por el pecado de nuestro
primer Padre , que contraximos todos los
hombres, se encarnò en las Entrañas puris-
simas de la sienipre Virgē María Señora N.
obrandose este Misterio de la Encarnacion,
no con concurso de hōbre, si no por obra de
el Espíritu Santo; y el q antes por su natura-
lezza a impassible, vestido de nuestra mor-
talidad se sugeto a tantos tormentos, y penas
hasta rendir la vida enclavado en vna Cruz,
pero resucitò glorioso el tercero dia, y des-
pues de los quarenta subiò triunfante à los

Cie-

Cielos en cuerpo, y alma, con su propia virtud, y poder; dexandonos para consuelo de vna tan larga ausencia, su carne, y sangre sacramentada debaxo de las especies de pan, y vino, y los demas Sacramentos de la Iglesia Santa, que obran tantos maravillofos efectos en nuestra alma, como mas adelante se verá.

Y todas estas verdades altissimas, y incóprehensibles las hemos de creer, y confesar firmíssimamente, no convencidos de alguna razon natural, si no rendidos à la autoridad Diuina, cautiuando nuestro entendimiento, sin permitirle que discurra en ellas, si no que rendido à la obediēcia de aquel Señor, que no puede engañarnos, assienta á todas las verdades catolicas, teniendolas por mas ciertas, y por mas claras, que lo mismo que vemos, y tocamos con las manos.

Esta Fè, dize San Iuan Chrysostomo, que es con la lumbre de el Alma, la puerta de la vida, y fundamento de la eterna salvaciō; y no solo nos obliga à creer lo que se nos propone en el Credo, Simbolo de los Sagrados Apostoles, si no que tambien se esté a todos los secretos altissimos, y verdades infalibles que contienen las Diuinidades, y Sagradas

*Chrys.
in Epist.
Paul ad
Timotb.
I. hom.
I.*

Le-

Catecismo en

Letras de el Nuevo, y Viejo Testamento.
Y no menos a todo lo que los Sumos Pontifices, como a Cabeça de aqueste cuerpo místico, con particular assistencia de el Espíritu Santo, han declarado, que se deve creer, y tenerse por de Fé. Pero los puntos mas principales de toda ella, se cifran en el Credo, o Artículos, que algunos quieren que sean catorce, y otros no menos de doce, y conformandonos nosotros con este sentir ultimo, y con el Credo de los Apóstoles, que cada dia repetimos, declararemos no mas de doce Artículos, como raízes, fundamentos, y principios de todas las demás verdades Catholicas, para que explicita, y declaradamente los declaremos, y profesemos siempre, que importará para honra, y gloria de Dios nuestro Señor, y exaltacion de nuestra Santa

Fé Catholica.



CAPÍ-

CAPITULO III.

Declarase el Primer Articulo,
creo en un Dios Padre todo Po-
deroso, Criador de el Cielo, y de
la Tierra. — +

Y Ahemos dicho que la Fè sobrenatural, de que aqui se trata, no es otra cosa que dar el entēdimiēto vn firmissimo asienso, y credito à todas las verdades Catholicas, q como à tales, nos propone la Iglesia Nuestra Madre, y las hemos de creer, no porque aya razon que nos convēça, si no porque assi lo declara, y manda con su autoridad. Asientado, pues, este principio, lo primero que se nos propone, y se nos manda, es: q creamos que auiuemos la Fè, y exercitemos sus actos con el objeto mas noble; creyendo que ay vn solo Dios, vna primera substancia espiritual, que es fuente, y principio de todas las criaturas, y juntamente avemos de creer, que es uno en su naturaleza, y trino en las Personas, Padre, Hijo, y Espíritu Santo, y en todas hemos de confessar la omnipotencia, la prudencia suma, la bondad infinita, la sa-
bidu-

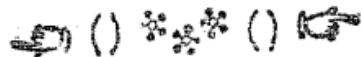
Catecismo en

biduria, y demas atributos, q siendo sumos
y absolutissimos en Dios nuestro Señor, no
se pueden hallar en otros, por que seria im-
perfeccion de su Diuina Magestad, y ya no
serian sumos, por esto en el Deuteronomio
Dest. 6. nos dice : *Audi Israël, Dominus Deus no-
ter, Dominus unus est.* Mira Israel que nuestro
Dios, y Señor no es mas de vno; y en el Apo-
calipsis claramente dala exclusiva à todos
los que quieren afectar Diuinidades. *Ego
primus, & ego nouissimus, & absque me non est
Deus.* Y el Apostol San Pablo dice à los de
Epheso, que auian de tener vn solo Señor,
Ephes. 4 y vna sola Fè. *Vnus Dominus, una fides, &c.*

Y no nos auemos de contentar en creer
que ay vn solo Dios, si no que auemos de
creer tambien en él, y en todo lo que nos
propone: y passando mas adelante (que esto
quiere dezir creo en vn Dios) nos hemos
de entregar todos à Dios nuestro Señor,
amandolo, sirviendolo, y reverenciandolo
como à Padre, que le confessamos, por que
lo es de su Eterno Hijo, por naturaleza, y
por que tambien se precia de serlo de to-
dos los buenos, por adopcion, y por crea-
cion de todas las criaturas. Y assi confessam-
os tambien en él, el poder, propio atri-
buto

buto de la Divinidad, con que le recono-
cenios Criador del Cielo, y de la tierra, y
de todo lo que en él se contiene, hazien-
dose solamente mención de aquellas dos
palabras de el vniuersio, la una superior, en
que habitan los Angeles, y Espiritus Bienva-
venturados, y la otra inferior, propia habi-
tacion de los hombres, y demás criaturas,
queriendo nos dezir con esto, que todas son
obras de sus manos, y que nuestra conserva-
cion está dependiente de la Divina Provi-
dencia, de tal manera, que si faltase su con-
curso, todos tornariamos al principio de
que fuimos criados, que es de nada, y sien-
do así, que reconocemos la dependencia
que tenemos de Dios nuestro Señor, y con-
fessamos, que à su Divina Sabiduria no se le
encubren nuestras acciones, ni aun el me-
nor pensamiento, con todo esto viuimos
con tanto descuido que negamos con
las obras, lo que confessamos
con la boca.

(**)



C

CAPI-

CAPITVLO IV.

*De el segundo Articulo de la Fè,
que es creer en Iesu Christo
único Hijo Señor
Nuestro.*

EN este segundo articulo creemos, y confessamos la segunda Persona de la Santissima Trinidad, que es el Hijo natural de el Eterno Padre. Y para que en algun modo se pueda entender aquella eterna generacion, es menester que consideremos, que de la manera que nosotros mirandonos en vn espejo, mediante las especies que recibe el vidrio, se forma, y produce vna viuisima imagen nuestra, que no tan solamente parece vna copia de nuestras fayciones, si no tambien de nuestros afectos, pues rie, y llora conformandose en todo à nuestro semblante, y acciones; asi tambien aquel entendimiento fecundissimo de el Eterno Padre, mirandose à si mismo en el espejo de su Divinidad produjo vn perfectissimo retrato, con aquella ventaja, que nosotros no

no podemos comunicar nuestro propio ser à las imágenes, que en los espejos nos representan; pero el Eterno Padre, con aquel acto de entendimiento, con que se conoce á si mismo, y por vía de generación produjo el verbo, le comunicó su ser, y assí el Hijo igualmente es Dios como el Padre : de que se sigue, que el Hijo quanto à la Divinidad, no es menor que el Padre, ni en el tiempo, ni en las perfecciones; pues conociéndose, y mirándose abeterno, se le comunican todas juntamente con su propia substancia, y Essencia Divina.

Pero en quanto à la humanidad le es inferior, por que el que por su naturaleza era eterno, inmenso, è impasible, haciendose Hombre, estuvo reclinado en vn pescbre, padeciendo fríos, y trabajos, y infinitos tormentos, y oprobios hasta rendir la vida en manos de sus enemigos.

Y à este Señor hipostaticamente unido con nuestra naturaleza le llamamos Iesu Christo, que es el nombre con que se honra Christo, y que le preuinieron los Cielos en el primer instante de su Concepcion, y mucho antes estaua ya profetizado por los Profetas, queriendo nos mostrar, que hasta en

Lucas 1.

Cathecismo en

el nombre de Iesus, que significa Salvador, publicaua el desinio que tenia de salvarnos, y con el de Christo, que es lo mismo que ungido, pues lo fue como Rey, y Sumo Sacerdote que era, queria redimirnos, y rescatarnos de la esclavitud en que nos tenian nuestras culpas, y darnos vna plenissima absolucion de todas ellas.

Y assi es muy deuida la devucion, y veneracion al Santissimo Nombre de Iesus, pues por medio de él, nos estan rendidas, y fugetas las infernales potestades: y tambien porque acordandonos de lo mucho que se humillò Dios nuestro Señor, con aqueste nombre, como es posible que en oyendole articular no nos humillemos con muchos actos de adoracion, y accion de gracias, dandoselas à su Diuina Magestad, por los maravillosos efectos que causa aqueste Dulcissimo Nombre en nuestras almas, pues es el unico consuelo en todos los trabajos, y tentaciones.



❀❀❀
❀❀❀

C A P I.

CAPITVLO V.

*En que creemos, que Christo fue
concebido por obra del Espíritu
Santo, y que nació de María
Virgen.*

EN el tercer Articulo de la Fè, se nos propone el modo maravilloso con que se obro la Encarnacion del Hijo de Dios, y en el confessanmos dos verdades, la primera, que Christo Señor nuestro fue concebido por obra del Espíritu Santo : esto es, que aquella Divina Persona à quien se atribuye el autor, formò de la mas pura Sangre de la Virgen Santissima vn cuerpo perfectissimo, luego que huuio dado nuestra Señora el consentimiento à la embaxada que de la Beatissima Trinidad la traxo el Angel San Gabriel, diciéndola, que estaba llena de gracia, y que auia de concebir en sus entrañas al Hijo de Dios : y en el mismo instante le infundiò vna Alma racional, y luego el Verbo Eterno se unió hipostaticamente con aquel Cuerpo, y Alma, y no dexando lo in-

*Luce. i.**Luce. i.*

Cathecismo en

menso de su Diuinidad , se manifestò en las apreturas de verdadero Hombre ; hallandose en vn mismo supuesto , ó en vna misma persona las dos naturalezas , Diuina , y Humana.

Y no porque dezimos , que aqueste Misterio se obró por obra de el Espiritu Santo , hemos de entender , que no concurriò el Padre , pues en las operaciones *ad extra* , como axioma asientada en la Theologia , concurren todas las tres Personas Diuinas ; si no que por ser esta la mayor demonstracion de amor , con que enseña su Diuina Magestad *Iean. 3.* quanto amava à los hombres : *Sic Deus dilexit mundum* ; por atribuirse el amor al Espiritu Santo , se le atribuye tambien la operacion de aqueste Misterio , y por esto creamos , y confessamos , que fue Christo nuestro Señor concebido por obra del Espiritu Santo , y tampoco hemos de entender , que el Hijo de Dios se hizo Hombre , teniendo por Padre al Espiritu Santo , porque aunque es verdad (como ya se ha dicho) que organizò y formò aquel Cuerpo perfectissimo , pero no le formò de su propia substancia , y assino se puede dezir que fue Padre de Christo .

La segunda verdad que confessamos es, que Christo Señor nuestro naciò de las Entrañas purissimas de su Santissima Madre Maria, sin que padeciesele detrimiento alguno su pureza, y integridad Virginal, de el modo que sin romperse vn vidrio chistalino, pasan por él los rayos del Sol, y muchas veces cobran tanto de ardor, y actividad, que vniendose en vn punto, abrasan todo lo que encuentran; de mismo modo aquel Sol de Iusticia, Christo reduciendo en vn punto, ó centro: (*Operatus est saltem in me-dio terra*) todos los rayos de su Diuinidad en aquel Espejo sin mancha, en aquella Luna de chistal purissima, de la siempre Virgen Maria Señora nuestra, abrasò con él todo el mundo, y cobrando fuerça en sus chistalinas Entrañas los rayos de el Diuino Sol, Christo, quiso con ellos encender, y abraser el vniuerso: *Ignem veni mittere in terris,* *Luca.13*
& quid volo nisi ut accendatur. Y assi hemos de disponer nuestros coraçones, para que prenda en ellos la actividad de aquel fuego abrasador, que ha de derretirlos para imprimir despues en ellos el sello de las eternas misericordias.

(***)

C4

CAPI.

Cathecismo en

CAPITVLO VI.

Declaracion del quarto Articulo, en que creemos, que Christo padecio debaxo del poder de Poncio Pilato, que fue crucificado, muerto, y sepultado.

EN este Articulo, que es vna summa de todo el precio de nuestra Redempcion, es menester que andemos por partes confessando las misericordias que Dios ha vsado con nosotros, rindiédole por todas ellas infinitas gracias, pues no solo se dignò aquel Señor (que con sola su palabra criò los Cielos, y la tierra, dando ser à todas las criaturas, que conserva oy su prouidencia) de hazerse hombre, y vestir el habitó de nuestra mortalidad en las entrañas purissimas de su Santissima Madre Maria (obra tan grande, que bastaua para la Redempcion de mil mundos) si no que quiso, para que fuese nuestra Redempcion mas copiosa, experimentar los malos tratos que auian de vsar con

con él los mismos que venia à redimir. Y assi Christo Señor nuestro (dandoles permiso) se entrego a sus contrarios, que venian à prenderle, abraçando con alegría, y demostraciones de amor , aquél Discípulo traydor que le avia vendido, y entregado à sus enemigos, tratádole como à commensal , y amigo, quando le estaua fraguando la mayor tracycion,

Preso ya de los crueles ministros , quiso ser ligado con duras prisones, y alçando los ojos al Cielo , parece estava diciendo à su Eterno Padre: *In funiculis Adam traham eos: Osae. II
in vinculis charitatis.* A Señor? Con los mismos cordeles con que aora me llevan preso, traeré yo a los hombres , y los llevaré a la libertad de aquesa Ciudad Santa: *In funiculis Adam:* con la naturaleza que llevó vestida del primer hombre: *In vinculis charitatis.* Y con el amor , y caridad con que tan intimamente me ha apretado, y unido con ella. Y alsi aqueste amor le hizo suave todo el discurso de su Passion, en que aquella paciencia infinita sufrió tantos oprobios, tantos escarnios , à mas de los crueles tormentos, como fueron los açotes, las espinas , la bofetada, y ultimamente la Cruz , adonde murió,

Cathecismo en

murió, tenido, y reputado por malhechor, y hombre fucia otoño, siendo la misma inocencia, y la misma pureza, y esto quiso que fuese por sentencia de Poncio Pilato, que à la sazon era Governador de Iudea. El qual en comparacion de vn homicida, y salteador de caminos, conformandose con el Pueblo, juzgó que era mas digno de muerte Christo que Barrabas, à quien diò libertad.

De esto tembló la tierra, rompieronse las piedras, y se cubrieron los Cielos de obscuridad, y horror, por ver pospuesta la inocencia à la malicia. Pero en tantos de males, no faltó la piedad de dos hombres justos, que con muchas aromas ungieron el Cuerpo de Christo, y amortajandolo lo enterraron con veneracion, y religioso culto, poniendolo en vn Sepulcro nuevo, que hasta entonces no aquia servido. Estas son las verdades que hemos de creer, y en que continuamente hemos de tener clauda la consideracion, pues en la meditacion de aquestos passios, se nos ofrecen las triacas, y antidotos para todas nuestras dolencias espirituales.



CAPI-

CAPITVLO VII.

*Declaracion del quinto Articulo,
en que confessamos, que Christo
Señor Nuestro, despues de muer-
to baxò a los infiernos, y re-
sucitò al tercer dia.*

P Ara inteligencia de aqueste quinto Articulo, es menester que sepamos primero, que Dios nuestro Señor puso en el centro de la tierra quattro habitaciones, ó apartamientos, para quattro generos de personas. La primera, que es la mas apartada de todas, es el infierno, obscura, y formidable prisión de los condenados, adonde estarán penando mientras Dios ferà Dios. La segunda, è inmediata, es el Purgatorio, lugar destinado, adonde han de purgar las almas santas, la pena que por sus culpas, y pecados, despues de auer alcançado el perdon de ellos, tenian justamente merecidos. La tercera, es el Limbo de los niños, que por no auer alcançado el agua de el Baptismo,

ni

Cathecismo en

nir tener aun el uso de la razon , muriendo en aqueste estado por la culpa original,fueron condenados à la pena de daño , que es no poder ver à Dios , ni gozar de su Divina Essencia, pero no padecen la pena del sentido, porque no tienen otro tormento exterior,ni interior , si no solo aquella eterna priuacion de la Cara de Dios. Y la vltima de todas es el Limbo de los Padres, o Seno de Abraham,donde estavan detenidas las almas santas,sin poder gozar de la eterna Bié aventurancia, aguardando à que viniese su Redemptor,y libertador Christo , que con su muerte los merecio que entrasen à gozar de la eterna vida , facilitandolos el pafso , y abriendolos de par en par las puertas de la Celestial Ierusaleni , que con justa indignacion avia cerrado Dios nuestro Señor , por el pecado de nuestro primer Padre.

Supuesta,pues, esta doctrina , declararemos el modo como baxò Christo à los infiernos,y fue , que luego que espiró nuestro Redemptor en la Cruz,aquella Santissima Almia al apartarse del Cuerpo,baxò al Limbo de los Santos Padres , à recibir los parabienes de la vitoria que auia alcançado de

el

el pecado, de la muerte, y de el infierno, y juntamente dexandose ver glorioſo de aquellas almas santas, las hizo bienaventuradas con su vista, dando dichoso principio à su felicidad eterna, que en su compaňia avian de gozare en los Cielos por toda vna eternidad. Y assi quando dezimos, que baxò Christo à los infiernos, no hemos de entender que baxò al lugar de la desesperacion, ſino al de la esperanza cierta, que confolaua las almas justas en el Seno de Abraham. Aunque es verdad, que quando dezimos, que Christo baxò a los infiernos, podemos entender tambiē, que ſu Alma triunfante, y glorioſa, ſe dexò ver de los condenados, no para aliuio de las penas, ſi no para castigo de ſu defobediencia, y obſtinacion, y assimismo ſe dexò ver de las almas, que con perfecta caridad, y con vna conformidad santa padecian en el Purgatorio, pero aquella vista no fue para ellas formidable, y eſpantosa, ſi no de mucho conſuelo, ſabiendo que tenian en Christo un Abogado, y fiador, que con los meritos infinitos de ſu preciosa Sangre, les auia de abreviar las penas, y darles poſſesion de la Gloria que les tenia preuenida. Y ya ſe ha dicho que ſolo baxò

Cathecismo en

baxò el Alma, q el Cuerpo quedò en el Sepulcro, y tanto en el Alma, como en el Cuerpo perseverò la hipostatica vñion, con la Diuina Persona del Verbo; que aquella vñion nunca pudo deshacerse, ni deunirse.

Despues que Christo Señor nuestro, visitò con Diuinias consolaciones, y con su presencia à las almas de aquellos Santos Padres que tanto auia que aguardauan aquesta dichosa venida, y plenissima redempcion, al tercero dia que fue el Domingo muy de mañana, tornò el Alma Santissima de Christo à vñirse con el Cuerpo (convirtiendole el horror de las Llagas con que estaua despedaçado, y afiado en glotiosas señales de su victoria) y resucitò con todos los dotes gloriosos, y sin apartarsc la piedra de el Sepulcro, salìò, dexando en él la mortaja.

Dezimos en primer lugar, que resucitò, y no que fue resucitado, porque Christo Señor nuestro resucitò con su propia virtud, y poder, y no como los demás hombres que han sido, y serán resucitados, no con sus propias fuerças, y meritos, si no por virtud Diuina, y intercessiones de algunos Santos. Lo segundo, quiso Christo nuestro Redemptor estar tres dias, ó parte dellos en el Sepulcro,
por

porque no se pudiese dudar de su Muerte, y Resurección, despues que le viessen glorioso, y tambien quiso resucitar para dar cumplimiento, y perfección à la obra de nuestra Redención, porque auia baxado del Cielo à la tierra, y hechose Hombre, porque como dice S. Pablo, Christo fue entregado à la muerte por nuestros pecados, y resucitó para nuestra justificación. Quien pues no se animará a padecer mucho por Christo, acompañandole en el camin de la Cruz, pues en aqueste misterio se nos dan tan cieras esperanças, de que auemos tambien de acompañarle en la Gloria de la Resurrección.

*Ad Ro-
man. 4.*

CAPITVLO VIII.

Del sexto Articulo, que nos enseña, q Christo se subió a los Cielos, y que está assentado à la diestra de Dios Padre.

Necesariamente se auia de seguir al Misterio de la Resurrección de Christo el de su gloriosa Ascension a los Cielos, por que

que no es propia habitacion la Tierra de los
cuerpos de los Bienaventurados; y assi Christo
Señor nuestro, despues de quarenta dias
que resucito, y huuo consolado con mu-
chas, y diversas apariciones à su Santissima
Madre, à sus amados Dicípulos, y piadosas
mujeres, que con tanto cuidado le anda-
van buscando, dexandole aquestos tan cla-
ros testimonios de su Resurección; pues al
que poco antes auian visto en Cuerpo pa-
tible, y tan desfigurado con los tormentos
de la Passion, mereciesen verle glorioso, y
triunfante de la misma muerte; auiendo te-
nido con ellos vna fabrosa platica, prome-
tiéndolos, que por alivio de las penas, y tra-
bajos de aqueste destierro, y de su ausencia,
les embriaria el Espíritu consolador, à vista
de todos comēçò a subir por los ayres, has-
ta que vna nube clara, y hermosissima le hi-
zo perder de sus ojos. Llámase este Misterio
de la Ascension, por que Christo subió a los
Cielos en Cuerpo, y en Alma con su propia
virtud, y en braços de su Diuinidad, y Omni
potencia, y dando el nombre a las puertas
de la Ierusalem Sagrada, dixo que abriesen
al Rey de la Gloria; titulo que a mas de ser
le devido por la Diuinidad, le competia tam-
bién

bien por auer sugetado el infierno , y auer
rendido el pecado,haziendole espantolo à
los demonios , y formidable à la misma
muerte. Y assi Christo subiendo à los Cie-
los , se llevó por trofeo los despojos de tan
sangrienta batalla , y gloriosa vitoria , que
no fueron otros que llevarse cautiuam Epes.4
captiuam duxit captitatem. Dexandonos
en la sangre , y agua , fuente , y origen de to-
dos los Sacramentos, el superabundantissi-
mo precio de nuestro rescate , y eterna Re-
dencion.

Tambien confessamos en aqueste Arti-
culo , que Christo en los Cielos està sentado
à la diestra de Dios Padre , y no por esto he-
mos de creer , y traer por consecuencia , que
el Padre està a la parte izquierda ; si no que
con esto se nos quiere declarar la igualdad
de las Diuinis Personas , y que aunque res-
pecto de la humanidad , es Christo inferior
al Padre ; pero por razon de la Persona de el
Verbo , con quien hipostaticamente està
vñido , tiene en el Cielo el mismo trono de
Gloria , juntamente con el Padre , y con el
Espritu Santo , con quien viue , y reina por
los siglos de los siglos .

*Cathecismo en
CAPITVLO IX.*

De el septimo Articulo, en que se nos propone la segunda venida de Christo, para juzgar los viuos, y los muertos.

Para confuelo de la soledad en que quedauan los que auian visto subir à Christo al Cielo, embiò Dios nuestro Señor dos Angeles vestidos de blanco , los quales animando à los Dicipulos , y haciendolos tornar en si de la suspension en que estauan, les dixeron se dexassèn de mirar al Cielo, y que estuuiessen ciertos , y creyesen , que aquel Señor que auian visto subir por los ayres, auia de baxar segunda vez con trono de magestad, y grandeza, significandoles con esto, que vendrà un dia, que serà el ultimo de todas las cosas , en que el Hijo de Dios hecho Hombre, llamarà a residencia à los viuos, y à los muertos para juzgarlos, y este es el que llamainos Juzgio final.

Las espantosas señales que precederán à este dia nos dice el Evangelio; que se han de ver

Ver en el Sol, la Luna, y demas astros de el Cielo; pues aquestos cairan desde el firmamento, se vestirà de sangre la Luna, y cubri- rade obscuridad el Sol; vuestras seran tam- bién de aquesta vniuersal tribulació las que se experimentaràn en todos los elemeno- tos, la peste en la intemperie del ayre, en la esterilidad de la tierra, la hambre, el agua nos ameñazarà con tempestades, y plubias, y ultimamente baxando el fuego en vn im- petuoso rio discurrirà por todo el mundo, reduziendole à ceniza, y polvo desde el mas alto, y sumptuoso edificio, hasta la mas pobre choça del campo, sin perdonar à co- sa alguna, que todo lo ha de consumir su ac- tiuidad.

Segun se ha luego el llamar à los reos à juyzio, para que oygan la vltima, y definiti- va sentencia conforme los meritos de cada uno. Y asi con la voz penetrante de vna trompeta por las quattro partes del Mundo, iran quattro Angeles diciendo: Ea muertos resucitad para comparecer delante de Dios nuestro Señor, que es el supremo lucz que ha de juzgar todas vuestras obras, sin que se le esconde el mas retirado, y secreto pensa- miento; obedeceràn los cadaveres que rei-

Cathecismo en

tituirán el Mar, y la Tierra, para que se buelvan a venir con sus almas, y sin mas ciliacion comparecerán en el Valle de losafat. Entonces se abrirán los Cielos, y baxara Christo Señor nuestro sentado en el Trono de su Omnipotencia, llevando por guion el estandarte de la Santissima Cruz (erario ynuersal adonde se deposita el precio de nuestro rescate) y assistido el Supremo luez en aquesta función de su Santissima Madre Maria Señora nuestra, y de los Sagrados Apóstoles, à quienes señaló sillas, para que fuesen Con juezes en aqueste Tribunal, cortejado assimesmo de los demas Espíritus Bienaventurados, causando con su rostro horror à los malos, y un sumo consuelo, y alegría à los buenos, mandará a los Angeles aparten los vnos de los otros, los justos à la parte derecha, y los reprobos à la izquierda. Abriráse luego el libro de nuestras conciencias, adonde se verán claramente, y con distincion los meritos, y demeritos de cada uno, para que se desengañen los que no teniendo empacho, ni verguença de ofender à Dios nuestro Señor, la tuvieron de confessar sus culpas, y dezirlas à un hombre, que no las puede publicar;

quan-

quando es de Fè, que en aquel dia espantoso, y tremendo se han de manifestar, y estar patentes delante del Cielo, y Tierra, y con gran confusio[n] nuestra, si no huuieremos hecho penitencia, que si las hauiessemos llorado en la confession, arrepintiendonos de ellas, nos setvirán de mucha mayor gloria. Vistas ya las obras, y los meritos que de el proceso de nuestras vidas resultan, promulgara el luez la sentencia, y bolviéndose á los buenos con una c[ata] apacible, les dirá: Venid benditos de mi Padre Celestial, venid á gozar de la Gloria, y Biebauenatura[n]ça eterna, y á tomar posseſſion del Reyno que os tengo aparejado, porque quando tuve sed me disteis de beber, vestisteisme quando estaua desnudo, y quando menesteroso me disteis de comer. Y bolviéndose á los malos con un rostro severo, y ayrado los embiará al fuego eterno, diciendo-los. Andad malditos á penar eternamente en compañía de los demonios, tomad posseſſion del Reyno de la obscuridad, y de el horror, el qual se os está aparejado, para que peneis en él eternamente, y echando la llave en aquellas eternas prisiones, se subira al Cielo con todos los iustos, que ocu-

*Cathecismo en
paran las sillas que por su soberbia perdic-
ron los demonios.*

Esta es la segunda venida de el Hijo de Dios, que confessamos en el septimo Articulo. Y aunque en el juzgio particular ya se le señala a cada uno, y se le da el premio, ó castigo que merecio. Con todo esto quiso Christo Señor nuestro señalar un dia, y diputarle para el uniuersal Juzgio, para manifestacion de su Omnipotencia, y para que los cuerpos juntamente con las almas ren-
gan la sentencia de pena, ó de gloria, y que de la causa de Dios justificada delante de todas las criaturas. Muchas otras causas se-
ñalan los Santos, que por no alargarnos na-
cas dezimos, pues enenos nos importa ave-
riguarlas, que disponernos para compa-
recer delante de el Supremo juez, y oyr la
sentencia, que quiera su Divina Ma-
gestad, sea de eterna sal-
vacion.

C A P I.

CAPITVLO X.

*De el octavo Articulo, en que
creemos en el Espíritu
Santo.*

EN los siete Articulos antecedentes , y que hasta aquí hemos explicado , confessamos las dos Diuinas Personas de la Santissima Trinidad, esto es el Padre, y el Hijo. La primera Persona de el Padre , confessamos en el primer Articulo , quando diximos. Creo en vn Dios Padre todo poderoso , y la Persona de el Hijo , en los otros seys Articulos , en que se comprehenden todos los Misterios que obrò Christo Señor nuestro para la Redempcion del genero humano. Y en este octavo Articulo , se sigue aora la explicacion , y profesion de la tercera Persona , que es el Espíritu Santo , diciendo , que creenios firmissimamente en él , y confessamos que es igualmente Dios con el Padre , y con el Hijo , aunque real , y personalmente se distingue de los dos , procediendo del mutuo amor con que infinitamente se

Cathecismo en

estan amando estas dos Diuinias Personas; de manera, que procede por via de voluntad, y no es engendrado como el Hijo, por el fecundo entendimiento de el Padre. Y assi en este Articulo se da el cumplimiento a la confession de el Misterio de la Beatissima, y Individua Trinidad, confesando la unidad de esencia, y Trinidad de Personas, Padre, Hijo, y Espiritu Santo, que como explica San Atanasio, aquesta es la summa de nuestra Santa Fe Catolica, creer, y confessar un Dios en tres Personas, y en tres Personas un solo Dios verdadero, no confundiendo las Personas, ni separando la substancia, por que aunque sea verdad, sea distinta la Persona del Padre de la de el Hijo, y la de el Hijo de la del Espiritu Santo, y la de el Espiritu Santo de las dos primeras; con todo esto las tres tienen vna misma Esencia, y vna misma Diuidad, y son iguales en las demas perfecciones Diuinias de la inmensidad del poder, y del señorio. Y la causa por que à la tercera Persona se le da el nombre de Espiritu Santo, que igualmente parece que conviene al Padre, y al Hijo, pues son Espiritus, y tambien Santissimos, y principio de toda Santidad; es porque à la primera

Pet.

Persona se le diò como a nombre muy propio el de el Padre , por que eternamente està engendrando a su Hijo , y por consiguiente a la segunda Persona se le diò el nombre de Hijo , porque es engendrado por el fecundo entendimiento de su Eterno Padre; y assi a la tercera , por no tener lo propio, se le da el nombre, que es comun a todos los demas (aunque algunos contemplativos no quieren admitir distincion entre Espiritu, y Santo , si no que lo pronuncian como si fuera vna diccion sola, y dizen Espiritu Santo , considerandolo como a nombre propio de la tercera Persona de la Beatissima Trinidad) y le dezimos Santo , no solo por que de su naturaleza es la misma santidad, si no por que es tambien el que santifica todas las cosas. Dizese assimismo, Paracleto, que quiere dezir Consolador, por que èl es el que nos consuela en todas nuestras tentaciones , trabajos, y adversidades ; es el que nos enseña a orar ; y el que nos excita, y mueue, para que con innumerables, y inenarrables suspiros , arrancados de lo mas intimo del coraçón, pidamos a Dios el perdon de nuestros pecados con viuas ansias, y abrasados deseos de aquella eterna

Cathecismo en

eterna Patria , y vltimamente este ès el Espíritu que dà Dios nuestro Señor á los que de veras le piden , es el que nos purifica de todas las aficiones terrenas, enciende nuestra ribiaeca, amortigua nuestras passiones, y nos abrasa con su santo amor : pidamosle todos á su Divina Magestad, que renueve en nosotros aquele Espíritu recto, para que se enderecen nuestras acciones á mayor honra, y gloria suya, y exaltacion de aqueste profundissimo Misterio.

CAPITVLO XI.

De el nono Articulo , en que creemos la Santa Madre Iglesia Católica Romana , y la Comunion de los Santos.

L O primero que se ha de assentar en este Capitulo es, que en nombre de la Iglesia no hemos de entender lo material de los edificios que están consagrados á Dios nuestro Señor , y debaxo de la invocacion de algun Santo , si no la Congregacion de los

los Fieles, que ha juntado Dios nuestro Señor, mediante su Divina Gracia, para que hechos vn cuerpo místico, crean en Iesu-Christo su ynico Hijo, y den la obediencia à su legitimo Vicario en la tierra, el Pontifice Suizo, que es Cabecade tan santa Congregacion, y junta. Y en aquella Iglesia, ó Congregacion de Fieles, avemos de confesar dos estados, yno de la Iglesia Triunfante, y otro de la Militante. Iglesia Triunfante llamamos à la Congregacion de los Fieles que ya reynan con Christo en la eterna Patria, por que supieron alcançar gloriosas victorias de sus enemigos, y asi triunfando de ellos exemptos, ya de las miseras que acompañan la peregrinacion, y milicia de nuestra vida, pues ni tendran sed, ni hambre, ni calor, porque ya passaron con sufrimiento, y tolerancia todos estos trabajos, que les grangearon el dote de la impenitibilidad, con los demas dotes gloriosos, y una suma paz, y felicidad eterna: *Nos apet. 7
assurient, neque sciant; quoniam priora transierunt, quoniam donum, & pax est electis Dei. La Sapiet. 3.
Iglesia Militante comprehende a todos los 3.*

Fieles, que armados con las armas de la Fe, y demas Virtudes Teologales, que le nos infun-

Cathecismo en

infundieron en el Bautismo , professan la
milicia , que es la vida del hombre contra
los enemigos de ella, el Mundo, la Carne, y
el Demónio, teniendo por Caudillo, y Ca-
pitán en aquésta espiritual, y sangrienta ba-
talla á Christo Señor nuestro , que tantas
veces en las Sagradas Letras blasfoma de
Dios, y Señor de los exectitos, y es assi, pues
debaxo el Estandarte de su Cruz Sacrosan-
ta, militan todos los Fieles.

Pero para que no pueda equivocarse es-
ta Santa Congregación , con los conve-
niculos de los Infieles, la ha querido Christo
nuestro Redemptor marcar , y señalar , pa-
ra que sus hijos reengendrados en las aguas
de el Santo Bautismo , la reconozcan por
legitima , y piadosa Madre nuestra. Con-
formandonos, pues, con el Credo que can-
tamos en la Missa ; hemos de creer que es
vna, Santa Católica, y Apóstolica la Iglesia,
y que ay en ella Comunión de Santos, y que
en esto se diferencia de las juntas , conve-
niculos, y congregaciones iniquas de los in-
fieles.

Que sea vna la Iglesia, lo enseña San Pa-
blo à los de Epheso , quando les dixo , que
no auia mas de un Señor, vna Fe, y un solo
Bau-

Bautismo: *Vnus est Dominus, una Fides, unum Pascha Baptisma.* Y en los Cantares enseña lo mismo la Diuina Sabiduría, diciéndonos: *Vna 4. es columba mea, perfecta mea, &c.* Que era *Cant. 6.* vna su hermosa, y amada Paloma, que en sentido místico se entiende de la Iglesia Santa, con quien está desposado Christo Señor nuestro, con vinculo tan apretado. Y aquella unidad consiste, en que todos los Fieles tengan una sola Fe, crean, y confiesen unos mismos Artículos, concuerden en unos mismos Sacramentos, y den la obediencia al Vicario de Christo, el Pontifice Sumo, en quien persevera legitimia la sucesión desde el Apostol San Pedro, à quien fueron dadas primero las llaves, para que cerrasse la puerta à los errores, y la abriese a las verdades catolicas.

Ademas de ser vna la Iglesia, ha de ser Santa; assi porque la santifica Christo con su Sangre preciosa, y gouerna oy el Espíritu Santo, como tambien, porque está fundada sobre toda Santidad, sin que puedan prevalecer contra ella los infernales dragones. Y aunque en aquella Iglesia, y Congregacion de Fieles, sean mas los malos, y pecadores, que las personas santas, y justas,

con

Cathecismo en

con todo esto se llama Santa, porque coge la denominacion de la parte mas principal, y mas noble. Y ultimamente dezimos, que es Santa la Iglesia, porque fuera de ella no es posible que se topenga una persona Santa, porque solo està viaculada la santidad a esta Congregacion.

Confiamosla tambien Catolica, que es lo mismo que vniuersal, porque assi como comprehende todos los tiempos, se estiende tambien à todo el vniuerso; diciendoles por esto Christo a los Apóstoles, que predicasen el Euangilio a toda criatura : *Predi-*

Mari. cate Euangelium omni creature. Llamamos
x6. la Apostolica , assi porque se conserva en
ella oy la doctrina que nos predicaron , y
enseñaron los Apóstoles ; como tambien
por la legitima sucesión (que hemos di-
cho ya) que se conserva en el Pontificado,
desde el Apóstol San Pedro , a nuestro San-
tissimo Papa Clemente Nono , que oy fe-
lizmente govierna la Iglesia.

Y ultimamente reconocemos , que en
aquesta Iglesia, ó Congregacion de Fieles,
ay comunicacion de Santos , que es lo mis-
mo que decir , que estamos unidos como
miembros de aqueste cuerpo místico , con
nue-

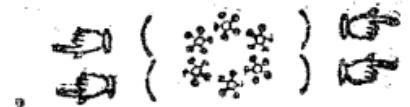
nuestra Cabeça Christo, y consu Vicario en la tierra. Y así como los miembros de el cuerpo se ayudan vnos à otros ; así tambien los Fieles se ayudan , y comunican sus oraciones, penitencias, y obras de piedad, y misericordia , y ve se claramente , por que en la Oracion Dominical de el Padre Nuestro , que es la forma con que Christo nos enseño como auiamos de orar : todas la peticiones son comunes , y así participamos todos de los sacrificios, y actos meritorios de los otros, ayudandonos , y animandounos , hasta en el buen exemplo de lo que obramos , y hazemos en servicio de Dios nuestro Señor.

La confession de este Artículo , es sumamente necessaria , y importantissima , y su firme Fé en creerlo, por ser vna abreviatura, y grandissimo descanso , en particular para personas simples, y sencillas; pues confessando , y creyendo todo lo que tiene , y cree la Santa Madre Iglesia, no les dañará muchas ignorancias , en que por su corta capacidad, y inteligencia , suelen caer infinitas veces, no pudiendo alcançar las sutilezas, y grandezas de los Misterios de nuestra Santa Fé. Esta es la Columna con que

Cathecismo en

nos hemos de abraçar , alcando sobre ella el edificio de la vida espiritual , y con tan buen fundamento, no ay que temer las borrascas , y vientos furiosos de las tentaciones, por mas molestas, y enfadosas que sean. Y es menester que sepamos todos, que fuera de esta vñidad de Iglesia, estan los Gentiles, los Paganos, y los Hereges, que despues de aver entrado en ella por medio de el Bautismo que les abriò las puertas, tornaron à salir por los errores que tuvieron , y enseñaron ; tambien estan exclusos de sta Congregacion los excomulgados, que como a miembros podridos , por su contumacia hecha de si la Iglesia , y fuera de ella es cierto (como ya hemos dicho) que ninguno se puede salvar , por que como dice San Agustin , y San Cipriano : no es possibile que tenga a Dios por Padre, quien no quiera tener a su Iglesia por Madre.

(*)



C A P I.

CAPITVLO XII.

De el dezimo Articulo, en que se confiesa la remision de los pecados.

El principal fruto de la Passion de nuestro Redemptor, es la remision de los pecados que confessamos, y creemos ay en la Iglesia Catolica; y es de tanta consolacion para los pecadores, y para todos los Fieles (pues todos tenemos necesidad de esta remision) que armados con ella, y avivada nuestra esperanca, resiste al mayor impetu de las tentaciones, y la mas cruel de todas, que es la desesperacion; por que si no se nos perdonasien nuestros pecados, quien ay tan justo que se pudiera prometer, que auia de salvarse, y gozar de Dios nuestro Señor, quando es cierto que nuestras culpas, solo nos tienen merecida su ira, y justa indignacion.

A questa remision, y misericordia començamos a experimentarla, luego que por el Bautismo se nos abren las puertas de

Cathecismo en

la Iglesia, adonde ya se nos perdona el pecado original, y como es el primer Sacramento de Misericordia q̄ hallamos en la Iglesia; por esto el principio de la predicacion de el **Ioann. i** Bautista, no fue otro q̄ publicar, y enseñar el perdó, y remission de los pecados, señalandonos con el dedo el Cordero, que con su Sangre preciosissima nos purifica, y lava de todas nuestras culpas.

Pero poco parece que nos aprouecharia aver alcançado plenissima remission de el pecado original, si no la esperassemos tambien de los actuales, en que cada dia miserablemente tropeçamos tantas veces: y asi aquellas Entrañas de Christo Señor nuestro, llenas de piedad, y misericordia, dieron poder à la Iglesia Santa, y à sus Ministros, para perdonar pecados, siempre q̄ con la deuida disposicion nos aparejaremos, y dispuseremos, para recibir el perdón en la confession Sacramental, y fuera de ella con la verdadera contricion de nuestras culpas, y proposito firmissimo de confessarlas quando tengamos tiempo, y oportunidad.

No parece, pues, que serán menester muchos motiuos, para que confessemos con viga

viua Fè la verdad de aqueste Articulo ; y mas quâdo él es el vñico remedio de nueltras dolencias espirituales , y el que nos dà ciertas prendas , y viuas confianças , de que nos hemos de reconciliar con Dios nuestro Señor , tornando á su amistad , y gracia , aunque le tenemos ofendido tantas veces , y tan grauemente enojado . Y no creo que sea possibile , que de va tan gran beneficio no le rendamos á Dios nuestro Señor : continuamente las deuidas gracias , pues con la remission de los pecados , nos ha traído , y facado aqueste Divino Pastor , de las uocas de los lobos infernales , no permitiendo que los q̄ traiamos la marca de su Sagte preciosidad , nos apartassemos de su Rebanio , y fuesemos presa de aquellos monstruos espantosos ! O Espiritus Bienaventurados , ayudadme á dar gracias á aquél Señor , que tantas misericordias vía cada dia con nosotros .



Catecismo en
CAPITULO XIII.

*De el onzeno Articulo, en que
confessamos la resurección de
la carne.*

YA tocamos este Articulo (aunque de passio) en la declaracion de la venida de Christo Señor nuestro para juzgar los viuos, y los muertos , y aora mas de proposito lo hemos de confessar , y explicar : creyendo , que el dia del juyzio final tornaran los cuerpos de todos los hombres buenos; y malos à vniſe con sus almas , para comenzar à vivir vna vida eterna , y que jamas ha de tener fin, ni hemos de entender, que harà dificultosa aquella Resurección el estar los cuerpos reducidos à polvo , y ceniza; pucs le ferá muy facil à aquel Señor , que con sola su palabra criados Cielos, y la tierra de nada, hazer que se vnan segunda vez, y se tornen à juntar entre si los miembros del cuerpo humano excitados, y mouidos de aquella imperiosa voz de la trompeta del juyzio , que nos ha de convocar , y llamar

mar à residencia : y por consiguiente he-
mos de creer que resucitarèmos con la pro-
pia carne con que vivimos, pues en la mis-
ma dixo el pacientissimo Job, que espera-
ria atiá de ver a su Dios, y Salvador: y aun-
que muchos en esta vida avran padecido
algunas fealdades en el cuerpo, como es ser
cojos, mancos, ciegos, y otros defectos, con
que acostumbra Dios prouar nuestra pa-
ciencia ; despues de la Resurección no se
conocerà en los justos ninguna de aquellas
faltas , por que todos resucitarèmos per-
fectos, y hermosíssimos, y en la plenitud de
la edad de Christo, que fueron los treinta y
tres años, de manera , que entre los viejos,
y niños, no avrà diferencia de edad; pero al
contrario los reprobos , y condenados no
tienen que aguardar ninguna proporción,
ni hermosura en sus cuerpos , por que todo
ha de ser en ellos horror, espanto, y fealdad
suma, y esto es, por que en esta vida estima-
ron mas la falsa apariencia , y fingida her-
mosura de los gustos ilícitos, con que lison-
geauan , y brindavan sus appetitos , que la
verdadera de la penitencia , y mortifica-
cion espantosa siempre , y formidable à la
parte inferior de nuestros males , y deprava-
ciones

Job. 11.
vers. 26

Cathecismo en

badas inclinaciones. Y assi los malos mu-
riendo entre regalos, resucitan para vivir
eternamente entre penas; y los justos, que
no conocieron otra vida que la espiritual,
que es vna perpetua mortificacion, o muer-
te, por la continua penitencia de sus apeti-
tos, resucitaran al contrario para vna vida
dichosa, para vna felicidad eterna, para
vna Gloria, y Bienaventurança, que no ha
de tener fin, y para vna posicision de el su-
mio bien, sin poder rezclar en ella ningun
mal.

Aqueste Articulo de la resurección de
la carne, nos profetizo Daniel en el capí-
tulo 12, diciendonos, que los que duer-
men en la tierra hechos polvos, y ceniza,
han de resucitar todos, vnos para la vida
bienaventurada, y eterna, y otros para la in-
feliz, y de infinitas penas. Lo mismo nos
enseña San Mateo en el capitulo 25. Y el
Apostol San Pablo en muchas de sus Epis-
tolas, animandonos á padecer los trabajos,
y a abraçarnos con la mortificacion, y pe-
nitencia, nos propone este Articulo, por
vñica consolacion; pues lo es muy grande
el considerar, que las miserias de aquesta
vida han de tener fin, y que las dichas que se

Daniel.
32.

Matth.
25.

nos

nos aguardan despues de la Resureccion, han de ser eternas.

Supuesto, pues, que se ha de seguir à la muerte temporal la vida eterna, procuremos todos mortificar la carne, muriendo à la culpa, para que en mas dichosa renovacion, resucitemos à la gracia, y gozemos de la eterna Patria.

CAPITVLO XIV.

*De el doze, y ultimo Articulo,
en que confessamos la vida
perdurable.*

EN la vida perdurable, que confessamos despues de la Resureccion de la carne, nos propone Dós nuestro Señor el fin en que hemos de parar, que no es otro, que vna vida, ó de eterna gloria, ó de vnapena eterna, segun los meritos, ó demeritos de cada uno. Y aqueste Articulo de la eternidad, si à caso auiuassemos un poco la Fè, recogiendo la imaginacion para meditarlo, à buen seguro, que tendriamos ajustada, y mas conforme à la voluntad de Dios que

tro Señor, y à susanta Ley : que stá vida que viuimos tan llena de desfaydos, y que en tan poco tiempo se ha de acabar, y tener fin. Si estuyiera en nosotros la Fè viua, no juzgo possible, que por vna vida breve, y de gustos momentaneos, nos resolviessemos, y estiniassemos mas el padecer mientras Dios serà Dios, que no gozarlo en lo immenso de la eternidad, solo por no auer querido mortificar nuestros apetitos el breve espacio de tiempo en que nos conserva su Divina Magestad en aqueste mundo, para que grageemos, y atañoremos meritos, à que nos asegura corresponderan las glorias de vna vida eterna.

Que poco nos aprovecharà la professiõ de todos estos Articulos, si desmentimos con las obras, lo que la voz publica, y si estimamos tanto la vida, que el mayor susto que tenemos en ella, es el temor de morir, como tan facilmente nos determinamos de perder la eterna por gozar ilicitamente las delicias de la temporal? Y siendo assi verdad, que aquella no puede llamarse vida, quando está tan sujeta à la misma muerte, y à todos los accidentes que la acompañan; aquella si que es vida, y vida dichosa,

en que los cuerpos desnudos de la mortalidad , y de todas sus miserias estarán adornados con los quatro dotes gloriosos de claridad, agilidad, impassibilidad, y sutilidad, y la Alma Bienaventurada, y Santa, de què glorias no estará llena? Aquesta es la vida perdurable que se pueden prometer los buenos , y que confessamos en este Artículo.

Pero tambien es perdurable la vida de los malos ; pues se unirán assimismo con sus cuerpos formidables, para viuir, ó morir eternamente en el infierno ; y assi la suya no puede llamarse vida , si no muerte eterna, por que solamente viuiran los condenados para morir , mientras será Dios, entre eternas penas , ya que no quisieron morir á los contentos de aquesta vida, momentaneos , breues , y que no tienen mas duracion , respeto de la eternidad , que va cerrar, y abrir de ojos, y aun menos.

La meditacion continua de la vida perdurable, y de la eternidad , ó de eternas penas, ó de la Gloria eterna á qualquier Christiano que tiene lumibre de la Fè , y cree las verdades Catolicas, le ha de hazer suave la penitencia , apacible la mortificacion , y tole-

Catecismo en

tolerables todos los trabajos, que no merecen aqueste nombre, respeto de los eternos, que nos amenaçan: y quien avrà tan ciego, que no desprecie los gustos, los regalos, y entretenimientos de aquesta vida, que no tienen algun ser, y que gozados illicitamente, nos priuend de los que con toda verdad lo son en la felicidad eterna.

Tengamos siempre delante de los ojos la vida perdurable, para que aprendamos à menospreciar la momentanea; y con aqueste desprecio mostraremós con las obras que confessamos, y creemos en el Artículo de la eternidad, que se nos propone en el vltimo Artículo del Credo.

CAPITVLO XV.

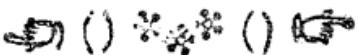
Declaracion de el Padre Nuestro.

SVpuestas ya las Armas de la Fè, con que dize el Apostol que hemos de armarnos, y vestirnos, se sigue inmediatamente la virtud de la esperança, que nos enseña lo que se ha de desscar, y pedir á Dios nuestro Señor.

Señor. Y adonde se halla esta virtud mas exercitada, es en la Oracion de el Padre Nuestro; pues en ella nos enseña Christo las cosas que nos importa pedir a nuestro Padre Celestial, y la confiança con que es bien que le presentemos nuestras peticiones, y no anima poco esta esperanza, el ver que Christo Señor nuestro fue el Maestro que nos compuso, y enseñó la Ora cionDominical, como el vnico, y eficacissimo medio para alcançar el buen despacho en todas nuestras suplicas. Y assi dando principio à nuestra tan justa demanda, le proponemos los motivos de que es Padre nuestro, y que está en los Cielos, porque con lo primero venimos à sacar por consequencia, que nosotros somos sus hijos, y aunque inobedientes, pues tantas veces nos oponemos à su santa voluntad, no por esto pierde Dios nuestro Señor el afecto de Padre, aunque nosotros faltemos a las obligaciones de hijos, pues quando reconocidos, como el Prodigio, queremos tornar à su amistad, y gracia, siempre le hallamos con los braços abiertos para recibirnos con nueras de amor. Llamamosle tambien Padre nuestro, porque aunque Dios nuestro Señor

Cathecismo en

ños sea Padre de todas las criaturas por creacion , lo es de nosotros por adopcion , y por gracia , con que todos somos hermanos con Christo , y assi hemos de acompañar nuestra oracion con la suya , para que por los meritos de el mejor Hijo , alcancemos nosotros que somos malos , lo que pedimos a nuestro verdadero Padre , el qual dezimos , que està en el Cielo : y si bien es verdad que està en todo lugar , el especificar , y dezir que està en el Cielo , es lo primero , porque en él se dexa ver de los Espiritus Bienaventurados , que (como dixo S. Agustin) son vnos Cielos espirituales : y lo segundo , i para significar , que aunque somos hijos adoptiuos de Dios , no poseemos hasta agora la herencia que se nos està aparejada , y es maravillosa traça de su Divina Magestad , para que todos nuestros deseos , y peticiones se encaminen a la Eterna Patria , y Bienaventurança , suspirando continuamente por ella en aqueste destierro , adonde peregrinamos mientras dura la vida .



C A P I.

CAPITULO XVI.

De la primera peticion de el Padre Nuestro, en que pedimos á Nuestro Señor, que sea santificado su Santo Nombre.

EN la primera peticion, y demanda se comienza ya á descubrir la grandeza, y generosidad de la Oracion Dominical, pues descuidados en ella de los propios intereses: lo primero que pedimos á Dios nuestro Señor, es, que sea santificado su Santo Nombre, y es lo mismo que pedirle, que se tenga noticia de él, y de su Santa Fe Católica en todas las partes del Mundo que le confessamos, y reconocemos por verdadero Dios, de tal manera, que sea alabado, glorificado, y obedecido de todas las criaturas racionales, y que nuestras acciones se encaminen para mayor honra, y gloria suya, que en esto consiste el santificar el Santo Nombre de Dios, suplicádole tambien, que para mayor

Cathecismo en

mayor honra, y gloria suya , se extienden to-das las heregias , y malas sectas. Ni nos he-mos tampoco de desfuidar de pedirle que entre los verdaderos Catolicos no permi-ta que se ablasfemado, desacatado, ni jurado en vano aquel Nombre incabie à quien solamente devemos todas las criaturas la veneracion; amâdolo como a amoro sissi-mo Padre , adorandolo como à verdadero Dios, sirviéndolo como à legitimo Señor; y teniéndolo como à Iuez que ha de ser de todas nuestras acciones, y ca esto (como ya se ha dicho) consiste la santificacion de el santo Nombre de Dios, que devemos pro-curar sea à costa de nuestra propia sangre , y vida, despreciando la honra, para darsela à aquel Señor à quien solamente es devida.

CAPITVLO XVII.

*Dela segunda peticion, en que
pedimos à Dios, que venga à
nosotros su santo Reyno.*

DE tres modos parece que podemos ex-plicar aquella segunda peticion, y sea

el

el primero, pedir à nuestro Señor que venga à reynar en nuestras almas, librandonos de la pesada tirania de sus enemigos, el Mundo, la Carne, y el Demonio, que con tanto imperio reyoan sobre nuestras potencias, y sentidos. Que rompa las cadenas, y ligaduras de el pecado con que nos lleva el demonio a las eternas prisiones del infierno, y despues q con su mano poderosa ayamos alcançado gloriosa vitoria de tantos poderosos contrarios, tomenlos possession de su santo Reyno, el qual (como dice S. Lucas) està dentro de nosotros mismos, y lo experimentamos quando la parte inferior està suelta, y obediente a la superior, por que entonces se goza de vna summa paz, siendo obedecido, y reverenciado Dios nuestro Señor, y despreciadas por él todas las criaturas, y guardandose aquella justicia (en que dice el Apostol, que consiste el Reyno de Dios) gozen los vasallos (que son las potencias exteriores, y interiores) de vna paz gustosa, y de vna alegría pacifica, por que el cuerpo abraça sin repugnancia la mortificacion q le pertenece, y la alma se eleva en la meditacion de las Diunas perfecciones.

Tan-

Cathecismo en

Tambien pedimos en questa peticion (que es el segundo modo con que le explicamos) que venga à nosotros el Reyno de Dios; esto es, su Gloria, y Bienauenturança eterna. Advirtiendo, que podemos tan poco de nuestra acogida, que si su santo Reyno no viniese à nosotros, que quiere dezir, que si Dios nuestro Señor no nos preuiniese con su gracia, y infinitos meritos de su Unigenito Hijo, son tan cortos los nuestros, y de tan poco valor, que no bastarian para negociarnos la posseſſion de aquel santo Reyno, en que auemos de reynar con Christo, y assi le pedimos, que venga a nosotros, y que él nos ayude, por que con nuestras debiles fuerças, no sera posible que lleguemos a gozarlo.

El tercero modo, ó explicacion que se le da es, considerar aquestas palabras dichas de el afecto de los verdaderos Christianos, que viuen ajustados a los preceptos, y conformes con la voluntad de Dios, y assi afectuosamente le piden, que venga a ellos su santo Reyno, entendiendo todo el dia de la Resurección uniuersal, en que el Hijo de Dios hecho Hombre, y todos los que supieron aprouecharse de su Sangre preciosa,

que

que tan copiosamente derramò, han de tomar perfecta possession de la corona que se les está aparejada desde la constitucion, y principio de el mundo: entonces si que se descubrirán los infinitos tesoros de la Sabiduría, y ciencia de Dios, y no tan solamente las Almas santas, si no tambien los cuerpos penitentes en aquella vida entraran a la parte, y tomaran possession de aquel abito, y vestidura de gloria, mas fina que la purpura, pues estará blanqueada, y hermosaada con la Sangre del Cordero, delante de quien con la compañia de los veinte y quattro Ancianos supieron tirar, y despreciar las coronas de las comodidades de las riquezas, y honras que se les ofrecieron en aquella vida, todas falsas, y todas aparentes. Y no me parece sea en nada violentada esta inteligencia, suponiendo que entonces se verán cumplidos los desfieos de la alma justa, y no menos los de el cuerpo bienauenturado, pues los vnos, y los otros librados ya de los defectos, y males que podian temer, se vnirán con el apretadíssimo vinculo de caridad perfecta, acompañarán a Christo Señor nuestro, y reynarán con el por toda vna eternidad.

Cathecismo en
CAPITVLO XVIII.

De la tercera peticion, en que pedimos, que se cumpla la voluntad de Dios, assi en la Tierra, como en el Cielo.

Despues de auerle pedido à Dios nuestro Señor su santo Reyno, es menester que proporcionemos tambien los medios para alcançarlo. Pedimosle que se haga su santa voluntad, assi en la Tierra como se haze en el Cielo, porque en el cumplimiento de ella consiste el alcançar, o perder el fin para que somos criados, porque la voluntad de Dios, como dixo San Pablo à Timotho, no es otra que querer salvar à todos los hombres. *Omnis homines vult salvos fieri.* Y solamente la culpa es propia de los que se condenan, porque se desviaron de la rectitud de la voluntad Diuina, y no quisieron seguir el camino por donde los encaminava à la Bienaventurada Patria.

En aquella peticion pedimos dos cosas, la primera, que de tal modo se cumpla en noso-

Timotho.

2.

nosotros la voluntad de Dios, que de ninguna manera nos apartemos de su Ley sagrada; y preceptos Divinos, pues el mismo Señor que nos lo ha dado, nos manda tambien que seamos no solo puntuales, si no nimios en su guarda : *Tu mandas, tu manda.*
tatua custodiri nimis. Si es que puede auer nimiedad en la observancia de la Ley Divina, y obligacion es nuestra el guardarla con toda puntualidad, apartandonos de qualquiera falta, o imperfeccion, que no seamos inferiores en la pureza, y en el deseo de amarlo, servirlo, y adorarlo á los mismos Espiritus Bienaventurados que le gozan en el Cielo.

La segundia cosa que pedimos es, una igualdad de animo tan grande, que la voluntad de Dios igualmente nos tope aparcados, y gustosos para admitir los trabajos, y aflicciones, assi exteriores, como interiores, como para recibir las comodidades, gustos, y delicias, assi sencian espirituales, o temporales; pues todo igualmente viene dirigido de su summa Providencia, y para provecho, y utilidad nuestra.

Y en aquella indiferencia pedimos á nuestro Señor que se cumpla en nosotros su fan-

Catecismo en

ta voluntad, como se haze en el Cielo; parece que le significamos tambien, que con el mismo gusto con que los Angeles, y Espiritus Celestiales gozan de aquella Bienaventurança, con el mismo nos abraçaremos nosotros con los trabajos; que aqui carga toda la fuerça de la cōsideracion, y equiparacion, y es vn grado tan perfecto en la vida espiritual, que le parecio a Casiano q̄ no podia auer oracion mas alta, ni mas fervorosa peticion que aquella, en que parece que se iguala el gozar de los que estan ya en la Patria, con las obras de los que todavia son viadores en aqueste valle de lagrima, y peligroso destierro.

CAPITVLO XIX.

De la quarta peticion, en que decimos, el pan nuestro de cada dia dadnoslo Señor en el dia de oy.

PAra saber lo que pedimos en questa peticion, es menester entender primera mente, que tenemos dos vidas, la vna corporal,

poral, y que para sustentárla es necesario valernos de las criaturas, la otra espiritual, que no admite otro sustento que a su propio Criador. Y quanto á la conservacion de la primera , debaxo de el Pan nuestro de cada dia , que pedimos à Dios nuestro Señor el dia de oy , se comprehende todo lo necesario para el sustento de la vida humana , porque como dixo el mismo Christo , no puede el hombre sustentarse à solas con el Pan , llamamosle nuestro , advirtiendo con esto , que no podemos sustentarnos con lo mal ganado , si no con los frutos , ó de nuestras tierras , ó de nuestra industria , y de nuestro propio trabajo , y sudor . Y siempre a questa peticion de las cosas temporales , es licita en quanto se ordena , y es medio proporcionado , y dando parcamente de ellas , para alcançar las eternas.

Pero poniendo los ojos en la otra vida , mas noble es tambien , y mas precioso el sustento que pedimos para cōservarla ; pues no es otra , que el Pan super substancial de el inefable Sacramento de el Altar , Pan con toda propiedad nuestro , y que solamente se ha dado à los hijos adoptiuos , y como dice Santo Tomas , no ha de despreciarse , ni

Catecismo en

darse à los peccados. Llamamosle de cada dia, por que sin él no se puede vivir, ni una sola hora en la vida espiritual, y confirmarlo esto el pedirlo con tantas instancias cada dia: enseñandonos, que la Comunion de ayer, no basta para sustentarnos con plena fuerza, si no le recibimos tambien el dia de hoy; pero aquella doctrina parece que es mas propia, y que obliga mas á los Sacerdotes, aunque tambien á los seculares les advierte quanta necesidad tienen de la frequencia de aqueste altissimo, y Divinissimo Sacramento.

Por el Pande cada dia podemos tambien entender la palabra de Dios, que ya en los sermones, y Libros espirituales, se nos administra con tanta frequencia, juntamente con las cotidianas, y continuas inspiraciones, y auxilios con que su Divina Magestad nos sustenta, y da fuerzas, para que resistamos á nuestros enemigos, y no perdamos la vida espiritual de el Alma.



CAPITVLO XX.

Dela quinta peticion, en que pedimos à Dios que nos perdone nuestras culpas, assi como nosotros perdonamos à nuestros deudores.

En aqueste Capitulo me parece que ay mucho mas que persuadir , que no que enseñar al Pueblo , pues claro està que todos sabemos , que el perdón de los pecados , solamente se puede alcançar de Dios nuestro Señor , que es el ofendido , y el que ha de perdonar vnicamente la ofensa , no por otros meritos , que por los de la Sangre preciosa de su Vnigenito Hijo , y por su grande , y infinita misericordia ; pero no todos se ajustan con la forma con que se lo mandan , pues esta nos obliga à perdonar tambien à nuestros contrarios : cosa tan atdua al parecer à la reputacion humana , y tan dificul-
to si de persuadir à los hombres . Y no se yo como es posible alcançar el perdón de

Cathecismo en

nuestras culpas , si no nos reconciliamos primero , con los que nos tienen ofendidos , y agravados , y assi no parece que ay razan mas valiente , ni mas eficaz , que amenaçarnos , y dezirnos , que con la misma medida , con que midieremos a los demás , se nos medira a nosotros ; si perdonamos , nos perdonará Dios , y si no la consequencia que se sigue es bien clara , y bien lastimosa , que por esto y adixe al principio , que se auia de gastar mas tiempo en persuadir , que en enseñar lo que se contiene en esta peticion .

Con todo esto como la obligacion mas precisa de aqueste asumpto , es declarar el Cathecismo , y Doctrina Christiana , siguiendo este norte , y metodo , digo , que despues que a uemos pedido à Dios nuestro Señor en las quatro peticiones passadas , nos enriquezca de todos los bienes espirituales , y temporales ; aora en las tres que faltan , con no menor aferto le pedimos seamos libres de los males , que todos se cifran en el pecado , que es la mayor de todas las miserias . Y fue maravillosa la traça de Dios nuestro Señor , en ordenar aquesta peticion , pues para mostrar su infinita misericordia , y el deseo

desso que tiene de perdonarnos , la ha dispuesto de forma , que nos constituye Iuezes de nolotros mismos , pues a la medida que perdonaren nos los agrauios que se nos han hechd , nos perdonara Dios nuestro Señor las ofensas que contra su Diuina Magestad huuiere mos cometido tantas , y tan repetidas v ezes , escusandonos de esta manera , al parecer aquel amoroſíſimo Padre del tremendo luyzio , adonde bastante meente no se justificara ningun hombre .

Procurémos , pues , andar advertidos en aquella materia , y guardese cada uno de ser contra si el mas riguroso Iuez , pues no perdonando á sus enemigos , quando pide á Dios nuestro Señor , que le perdone , de el mismo modo , èl es el mas riguroso Fiscal contra su propia Alma , y el que se firmia la sentencia de eterna condenacion , que con toda puntualidad , y con todo rigor executará la Diuina Iusticia .

Perdonémos , pues , si queremos que se nos perdonen nuestros pecados , y que tenga feliz desphago nuestra tan justa demanda ; reconciliemonos con los que nos tienen ofendidos , y admitirà Dios nuestros sacrificios , y oraciones , que no pueden llegar al Altar

*Cathecismo en
Altar del Diuino conspeçto, que no sea su-
puesta primera la reconciliacion vniuersal
de todos nuestros proximos.*

CAPITVLO XXI.

*De las dos ultimas peticiones, en
que pedimos à Dios nuestro Se-
ñor, que no nos deje caer en la ten-
tacion, si ne que nos libre de
qualquier mal.*

EN la peticion antecedente hemos pe-
dido el perdón de nuestras culpas; en la
primera de las dos q̄ hemos de tratar aora
prevenimos el no caer en ellas, que por es-
so dezimos à su Diuina Magestad, que no
nos deje caer en la tentacion. Y es de ad-
vertir, que no le pedimos que nos libre to-
talmente de las tentaciones, si no que no
permita su bondad que caygamos misera-
blemente en ellas, por que el que no está
aprouado de las tentaciones, dice el Ecle-
sistico, que es vn ignorante, y que no tiene
ningunas noticias de la vida espiritual, que
tiene

tiene por fundamento a la humildad santa, y assi es razon, que estimemos à las tentaciones, por que son vna escuela, adonde se nos enseña nuestra fragilidad, y misterio, y si acertamos a humillarnos con aqueste propio conocimiento, bien podemos nobrarnos Bienaventurados, y prometernos la corona de gloria, que no asegura menos que esto el Apostol Santiago, a los que resisten con humildad, y sufrimiento à las tentaciones, con que ya podemos bastante merecer entender, que no está el mal en ser tentados, si no en rendirnos à las sugerencias del Mundo, Demonio, y Carne, que por ser tan molestos, y tan poderosos contrarios, y nosotros tan flacos, y miserables, continuamente hemos de estar pidiendo a Dios nuestro Señor que no permita, seamos vencidos en esta espiritual milicia de la vida humana, y de su tirania; si no que nos envíe los socorros de la Diuina Gracia, que solamente es poderosa, y basta para conservarnos puros, y inmaculados.

La ultima peticion, es pedir a Dios que nos libre de qualquier mal, y en ella muchas veces no sabemos lo q nos pedimos, pues juzgamos de las cosas por la superficie

Cathecismo en

no mas, solo tenemos por mal la falta de salud, de hacienda , de honra , y demas comodidades en que se ceban las potencias interiores, y exteriores, y por otra parte hazemos aprehension de que son bienes los que nos deleitan , y entretienen ; como es la vida, la salud, y la hacienda , y las demas comodidades temporales, que muchas veces son nuestra total destrucion, y ruina , y los que tememos como a males , son los q de ordinario mas seguramente nos afianzan los bienes de la eterna vida; por que en las enfermedades se perficiona la virtud cõ la pobreza, y falta de lo necesario se exerceita la mortificacion, y con la falta de honra, y puestos contemptos, la humildad, y conocimiento propio de nuestra nada, aprendamos, pues, de pedir à Dios nuestro Señor lo que nos importa , y no vayan rubricadas uestras peticiones con la sangre , y carne de nuestro propio afecto : pidamosle con despego de las cosas terrestres , que nos libre de qualquier mal, comprendiendose en aquella peticion, que nos libre de la vida, si no la hemos de gastar en servirle, que nos lleve la hacienda si nos ha de embarazar para amarlo , y que nos rompa el idolo de

de la honra mundana si nos impide el adorar lo, que aquestos son los males que tenemos de huir, y los verdaderos bienes, los que nos libran de el mal de los males, que es el pecado. Ultimamente acabamos aquella oracion, diciendo : Amen, que quiere dezir, assi sea, y es vna ratificacion de todo lo que auemos pedido, para que nuestro Señor nos lo conceda si ha de ser para mayor honra, y gloria suya, y prouecho de nuestras almas.

CAPITVLO XXII.

En que se dà principio à la declaracion de los Mandamientos de la Ley de Dios.

LA vltima de las Virtudes Teologales es la Caridad, adonde viene á estriuar toda la Ley de Dios nuestro Señor, que esta fundada sobre ella, y adonde tiene como á dos polos el amor de Dios, y el amor de el proximo. Y para ejercicio de esta virtud, de que vnicamente depende nuestra salvacion: diò á Moyses su Diuina Magestad en la

Catecismo en

montaña de Sinaï con mucho aparato de fuegos, y trompetas, dos tablas de piedras en que estauan escritos de su mano poderosa los Diez Mandamientos, tres en la una, que miran à la Divinidad, y al amor, y adoracion que se le deue, y los otros siete, en la otra, que se encaminan à que amemos al proximo, por amor de aquell Señor que le ha criado à su imagen, y semejança.

El exercicio de la Caridad en orden à Dios nuestro Señor, consiste en vn amor apreciativo cõ que le amamos sobre todas las cosas; esto es mas que la vida, que la hacienda, que la honra, y que à nuestra propia alma; de que se viene a seguir, que para no faltar à vn amor tan deuido, y tan puro, hemos de perder primero la vida, y derramar la sangre, que dexar de confesarlo, y adorarlo como à verdadero Dios, y por no poder ponerlo en ninguna criatura las hemos de despreciar todas, y en particular las que quieren apartarnos de la Caridad de Dios que está en Iesu Christo, como dixo San Pablo; porque ni la muerte, ni la vida, ni el infierno, ni el Cielo, ni los Principados, y demás virtudes Celestiales, han de ser poderosas para apartarnos de ellis, ni del aprecio que

que de dentro nuestro coraçon , y de nuestra alma hemos de tener de su Divina Majestad , y de sus atributos , y sumas perfecciones .

La Caridad , pues , en orden al proximo , nos obliga lo primero , à que no le hagamos algun daño , ni menos se le desfemos . Lo segundo , à que lo amenmos , como à nosotros mismos . Lo tercero , à que lo amemos espiritualmente , purificado en aquella amar todos los afectos del oido caídos de carne , y sangre , que por eso diximos que hemos de amar al proximo por amor de Dios , y no por alguna afición terrena .

Supuesta aquella sumaria declaracion , passaremos agora à explicar cada Mandamiento de por si , declarando en lo que se pecca acerca de ellos , y que virtudes necessitamos exercitar para su guarda puntual , y exacta .

(***)



Cathecismo en

CAPITVLO XXIII.

Declarase el primer Mandamiento, que es de amar a Dios sobre todas las cosas.

EL primer Mandamiento que escriuio Dioſ nuestro Señor en las tablas de la Ley, y mando que tuviésemos grauado en las de nuestro coraçon, es que lo amemos sobre todas las cosas, y las formales palabras con que lo promulga fueron estas: No tendrás otro Dioſ delante de ti: las quales nos obligan a exercitar quattro virtudes; q̄ son la Fe, la Esperanza, la Caridad, y Virtud de la Religion, por que con ellas, quererſe ſeſtenido, amado, y reverenciado por verdadero Dioſ, y legitimo Señor de todo el universo. Y claramente ſe ve el ejercicio de estas quattro virtudes en los que con toda puntualidad guardan aqueste primer Mandamiento, porque el que creé en Dioſ nuestro Señor, y en todos ſus Artículos, y verdades catolicas, que nos manda confesar, y creer, eſte le tiene por verdadero Dioſ, por

VCR-

verdad sumia, y como átal lo ama, y abraça despreciando por su amor á los que afectan Diuinidad , á los quales siendo obras de las manos de los hombres, quiere el demonio que se les dé adoracion, quando no son mas que vna pura mentira , y sacrilega profanidad. Tambien le reconocemos por Verdadero Dios , los que con la virtud de la esperanza confiamos en su misericordia infinita, y suma prouidencia , confessandolo poderoso para perdonarnos nuestras culpas, y piadosissimo, y fidelissimo para ayudarnos en todos nuestros trabajos, y aflicciones, esperando assimiesimo , que nos cumplira las promesas que nostiene hechas, si sabemos disponernos de nuestra parte , y hazernos dignos para recibir las mercedes , y gracias que continuamente nos comunica su liberalissima mano.

No menos lo tenemos por verdadero Dios, los que con perfecta caridad lo amamos sobre todas las cosas , pues le reconocemos superior á todas ellas , y le tenemos por sumo bien, propio attributo de Dios nuestro Señor, y ultimamente los que con la virtud de la Religion lo adoramos con la adoracion latra , rindiendole culto con ful-

Catecismo en
ma reverencia como à primer principio, y
Autor que es de todo lo criado; claro està q
le han de cōfessar Dios, y como à tal amar-
lo; porque la virtud de la Religion, es hija
de la caridad, y del amor con que amamos
à su Divina Magestad.

De todo lo qual se sigue, que se peca en
primer lugar contra aqueste Mandamien-
to, faltando en la Fè, ó negando Articulo, ó
verdad catolica, ó dudando en ellas, como
faltan los hereges q no creen en Dios nues-
tro Señor, y dezimos que no creen en Dios,
por que la Fè es tan integra, que aunque
no le falte si no sola en vna parte, se viene à
faltar en toda ella, y en su principio, que es
la Diuinidad.

Tambien es contra este Mandamiento
la desesperacion, con que desconfiamos de
la misericordia de Dios, se le niega el po-
der, y el deseo tan grande que tiene de per-
donarnos.

Y es cierto que los que caen en vn estado
tan miserab e, no es possible que tengan a
nuestro Señor delante de sus ojos, si no à la
passion que los tiene ciegos, ó tal vez el
poder de los hombres, en quien esperan
mas, que en su Divina Magestad, y en las

pro-

propias fuerças, que todos aquestos pecados son hijos monstruosos de la desesperación, pues apartan la confiança de Dios, y la ponen en las criaturas.

El odio formal de Dios, que es el mayor de todos los pecados, es el que mas inmediatamente se opone al precepto en que tanto se nos encarga su amor, pero antes de llegar à esta malicia (no creible en ninguna criatura racional) se falta en otras muchas cosas, porque pecan contra este Mandamiento, los que aman, y estiman mas las criaturas, que no al Criador, ó por lo menos en la estimacion les igualan, y ultimamente los que faltan en la adoracion, que es devida al verdadero Dios, á sus Santos, y demás cosas Sagradas, perdiéndoles gravemente el respeto, ó profanandoles, pecan tambien contra el amor de Dios nuestro Señor, al qual es cierto ofendian los idolatrás, que adoravan las criaturas, atribuyendo diuinidad al Sol, á la Luna, á las Estrellas, y despues de esto á los Idolos, que eran obras de sus propias manos, y que formauan de oro, de plata, y de bronce, ó de otra qualquiera materia, dando en el adoracion al demonio, que por medio de las es-

Cathecismo en

tatuas respondia à las dudas que le propo-
nian, mintiendo la prouidencia , que nos
traua tener de sus cosas, quando no era otro
su cuidado que destruirlos, y apartarlos pa-
ra la eterna condenación. Y en aquella cla-
se estan assimelmo comprehendidos , los
que tienen pacto con el demonio , viendo
de bruxerias, sortilegios , y vanas supersti-
ciones; pecados todos tan enormes, quan-
to mas derechamente se oponen à Dios , y
à su santo amor. Y no obsta la objeció que
haz en contra los Christianos los Moros , y
Gentiles, que quiere notarnos de idolatria,
porque rendimos adoracion à las Image-
nes de Christo Señor nuestro, de su Santissi-
ma Madre, de todos los Santos, y Santas , y
al principal instrumento de nuestra Re-
dencion, que es la Cruz facrosanta , pues
dizen, que tambien adoramos las obras de
nuestras manos , quando las damos adora-
cion , y culto. Pero no tiene fuerça el argu-
mento , porque los Christianos no dan la
adoracion à las Imagenes, y figuras , si no à
lo figurado en ellas , alçando la considera-
cion à lo que nos representan, pues bien co-
nocemos, que la pintura, las piedras, el oro,
y la plata, y demas materiales, de que se for-
man

man a questi retratos, no merecen por si algun culto, ni acto de Religion, y asi solamente le vencramos, por ser conflagrados á Dios, y a sus Santos que adoramos en ellas.

Y es de mucha importancia en la Iglesia de Dios, la veneracion, y culto de las sagradas imagenes; porque mudamente nos leen, y nos enseñan los exēptos de virtudes que hemos de imitar en los Santos que retratā, y muchas veces mueue mas la figura de un Santo Christo lastimado, y desfigurado con los tormentos de la Passion, de que nos haze memoria, que muchas de licion en su vida, y por lo menos en los ignorantes, y que no saben leer sirve de aviso, y de despertador, para que alçemos el coraçon á Dios, y le demos a nuestro Redemptor las gracias por lo mucho que quiso padecer por nuestra salud espiritual, y quando son tantos, y tan copiosos los frutos que experimentamos en la oracion de las Imagenes Santas, bien lexos estarēmos de incurir la nota de idolatria, exercitando los actos de verdadera Religion.

Cathecismo en CAPITVLO XXIV.

*De el segundo Mandamiento, en
que se nos manda, que no jure-
mos el nombre de Dios
en vano.*

MAs latitud parece que tiene aqueste precepto, si le leemos originalmente en las tablas de Moyses, que si le cogemos de la forma que se nos ha dado en el Decalogo del Cathecismo, pues en el solamente se nos manda, que no juremos el Nombre de Dios en vano, y alli con mas generalidad se nos dice q' no tomemos en vano el Santo Nombre de Dios en la boca, y conformandonos con aquesta ultima formula, se ha de dividir el segundo Mandamiento en tres partes, que son otras tantas cosas a que nos obliga. La primera, a que no juremos el Nombre de Dios en vano. La segunda, a que no le blasfememos. Y la tercera, que cumplamos los votos que hauieremos hecho a su Divina Magestad, a nuestra Señora Santissima, y a los Santos, y Santas del Cielo.
Y quan-

Y quanto à la primera , auemos de suponer , que no se nos prohibe de el todo el juramento ; pues muchas veces serà virtud el jurar , pero para que mejor se pueda entender , es menester que sepamos , que el juramento ha de tener tres condiciones , para no oponerse al precepto de no jurar , que son , la verdad , la justicia , y la prudencia , ó juyzio , y assi todas las veces que concurrieren estas circunstancias , serà el juramento justo , y meritorio .

Tambien hemos de saber , que el juramento no es otra cosa , que tomar á Dios nuestro Señor por testigo de lo que queremos afirmar , y assi como su Diuina Magestad se dà por muy servido , de que con la autoridad de su Santo Nombre , queramos traer á luz las verdades que importan , ayudando con esto á la fragilidad de la Fè humana , no menos se da por ofendido , y se muestra grauemente enojado , quando le ponemos por testigo de la mentira , pues con su autoridad lo queremos acreditar , ó obrar alguna injusticia , dando á entender , ó que Dios es iusto , ó que ignora la verdad , pues sale por testigo de lo que es falso , ó injustamente dezimos , ó prometemos .

Cathecismo en

Affentados estos principios tan necessarios para la inteligencia de aqueste precepto, no tiener duda alguna, si no que pecan grauemente contra el los que juran falso, pues como ya hemos dicho, quieren hazer Autor de la mentira à Dios nuestro Señor, que es la misma verdad. Y el jurar falso puede ser de dos maneras, o affirmando conjuramente lo que no es verdad, y lo muy dudoso, o si no jurando lo que vn hombre no tiene intento de cumplir de ninguna maneraz y assi en questiós juramentos ya le falta la primera circunstancia, y cōdicion que ha de tener para ser justo, que es la verdad,

La justicia (que es la segunda circunstancia) no se halla en los juramentos en que vn hombre descubre los crímenes ocultos del proximo, y seria pecado grave de injusticia, como tambien el induzir al tal juramento, jurar de hazer mal al proximo, jurando de vengarse de el, matandolo, o haziéndole algun agravio, injuria, o algundañó notable; por que esto es contra toda buena equidad, y los que hazen tales juramentos no estan obligados à cumplirlos, porque Dios nuestro Señor, y su Santa Ley, no nos obliga à que higamos ninguna injusticia, y
seria

seña muy grande hazer mal à nuestros proximos, y le dà por muy ofendido su Divina Magestad, que quando su amor no se emplea si no en hazernos infinitos beneficios, queramos nosotros empeñar su Santo Nombre, y portar los titulos inefable, y profanarlo en Fe, y testimonio del mal que des. Seamos hazaña à nuestros hermanos.

La tercera circunstancia de la prudencia, y juyzio con que se ha de jurar, mîsa à la ocasion, por que no por qualquier causa leve, aunque sea verdad lo que se jura se deve, ni puede jutar. Y de no tener cuidado en esta materia se originan los abusos, y ma los habitos de algunos que apenas dizen parabla que no echen vn juramento, de que se sigue, que se ponen en peligro muy proximo (por raçon de la mala costumbre que tienen) ò de jurar con mentira, ò con injusticia, llevados de vna colera, y repentina indignacion. Y assi concluyo, que las ocasiones en que se ha de jutar (supuestas las dos primeras circunstancias) son, ò en los contratos, ò quando los superiores nos lo mandan por alguna causa publica, como es la administracion de justicia, o por conservar la vida, la hacienda, la honra; ò para afirmar algu-

Catbecismo en

algunas cosas graues , y de que se hade seguir algun prouecho espiritual, ò temporal publico, sin descubrir personas, si no es para remediar , ò preuenir algun daño publico, ò agruio igual de inocente; porque si fueria por cosas falsas, y vanas, claro està que seria tambien vano el juramento, assi por no ser verdad como por no vsarle con la prudencia, y juyzio que Dios nuestro Señor nos manda.

Tambien se hade advertir, que no se pue de jurar, trayendo por testigos á los quatro Santos Euangelios , á nuestra Señora Santissima, á los Sagrados Apostoles , y demás Santos del Cielo, y menos con los juramentos excretorios , como son , por mi vida, assi Dios me salve el Alma , y otros , pues faltandoseles la verdad , y la prudencia , les falta tambien la justicia, supuesto que injustamente pedimos á Dios , ò que nos quite la vida, ò que nos condene el Alma , y muchas vezes oye nuestro Señor estas exactaciones , y nos castiga grauemente con lo mismo que le pedimos , como lo testifican muchos exemplares que nos refieren las historias.

Pecas tambien contra Dios nuestro Señor

fior, en que este Mandamiento; blasfemando su Santissimo Nombre, quando es obligacion, que todas las criaturas se hagan lenguas, para alabar lo, y bendecirlo. Y para que podamos guardarnos de un pecado tan enor me, es a los estes que sepamos que cosa es blasfemia, la qual no es otra cosa que una notable injuria, o agravio que se hace de palabra a Dios nuestro Señor, o a sus Santos. Y este pecado puede ser de muchas maneras, como es, o atribuir a Dios lo que no le compete, como es alguna falta, o imperfeccion, o negandole lo que sumamente le conviene, como es el Poder, la Sabiduria, la Providencia, la Justicia, la Misericordia, y demas atributos, o atribuir lo que es propio de el Criador a la criatura, o tomar en la boca por irrisión, o escarnio, el nombre de alguna parte de el Sacratissimo Cuerpo de Christo nuestro Redemptor, o de sus Santos.

Lo ultimo a que nos obliga aqueste Mandamiento, es a que cumplamos los votos, y en esto se falta, o no votando lo que se deue, como es alguna cosa mala, y pecaminosa (y por la misma razon, que no estan obligados a cumplir los juramientos injustos,

Cathecismo en

tos, tampoco se devén cumplir los votos en que se promete algún mal; porque son contra toda buena equidad, y justicia.) o desandolos de cumplir, quando son Santos, y de cosas justas, y de mayor perfección que eatonces; estamos obligados à cumplirlos lo mas presto que buena mente se pueda, y guardar la palabra que hemos dado a Dios nuestro Señor; pues por el Profeta Rey, nos encarga tanto que lo cumplamos, diciéndonos: *Vouete, & redite Domino Deo vestro, &c.* Que hagan votos, y que sean fidelísimos en su cumplimiento, que así en esto como en guardar las Leyes de los juzgamentos, exerçitaremos las virtudes de la Religion, y justicia.

*Psalm.
75.*

Que hagan votos, y que sean fidelísimos en su cumplimiento, que así en esto como en guardar las Leyes de los juzgamentos, exerçitaremos las virtudes de la Religion, y justicia.

CAPITULO XXV.

*D*e el tercero Mandamiento, que nos manda santificar las Fiestas.

SVpuestos ya los motivos, y justas causas que tuuo Dios nuestro Señor, y la Iglesia nuestra Madre en la institucion de las Fie-

Fiestas de que se podrian hazer largos discursos, solo nos toca à nosotros el tratar aora de su Santificacion, y observancia que le nos manda en este precepto. Y el modo de santificar las Fiestas contiene dos cosas. La primera , que nos abstengamos de qualesquiera obras serviles en los dias que manda la Santa Madre Iglesia. La segunda, que nos hallemos presentes , y assistamos con toda devocion , y reverencia en el Sacrificio de la Milla , oyendola cumplida en sus mismos dias. Y asi pecan primeramente contra este precepto todos los que en los Domingos, y Fiestas de guardar trabajan, y se ocupan en las obras mecanicas , y en que se cansa, ó trabaja el cuerpo, quando quiere Dios nuestro Señor que descansemos despues de el trabajo de la semana , y nos ocupemos en la oracion, y meditacion, de que se sigue, que no se nos prohiben los exercicios, y el vicio de las Artes liberales, pues en ellas se exercita mas el entendimiento , y aunque en esto concurra algun trabajo de las manos, no serà culpable , ni pecaminoso. Y se ha de advertir, que solo la necesidad grave en qualquier genero que sea pue de cohonestar el trabajo en dia de Fiesta, co

Cathecismo en

mo no aya escandalo. Y seria bien desterrar vn error, y engaño en que estã muchos que piensan que en no recibiendo pago del trabajo, pueden trabajar en los dias de Fiesta, con pretexto de q̄ es obra de caridad , pues lo hazen por amor de Dlos, y para servir las Iglesias, y casas de Religiones, y es vna caridad esta muy desordenada, que si el ordinario juzga que la obra es pia, conocida la causa , ya dará licencia para que se trabaje en ella los Domingos, y Fiestas de guardar, haciendose sin escandalo del Pueblo, y sin contravenir en el precepto de santificar las Fiestas, que por ser en parte de derecho positivo el modo , se podrá dispensar aunque el precepto sea Diuino.

Lo segundo que se nos manda, es la asistencia en el Sacrificio de la Milla, no tan solamente phisica, si no tambien moral, y asi pecan grauenete los que, o no la oyen cumplida, o estan afectadamente distraidos parlando, y mirando a vna parte, y a otra sin tener atencion al Sacerdote, o al Misterio tan grande que obra , que es mayor de todos, y destos no diremos que moralmente assiste a la Milla, aunq̄ esten presentes con el cuerpo, puest tienen el entendimiento ocupado con

con otros objetos, y no menos embarazada la voluntad. Y es lastima, que los dias que nuestro Señor se ha reservado para ser adorado, y reverenciado en ellos cõ mayor culto, mandandonos q̄ los santifiquemos abitniendonos del trabajo corporal, y mucho mas del espiritual, q̄ es el pecado, y los empleemos en cantar las Divinas alabanzas, y rendirle gracias portantaz mercedes, y beneficios, como continuamente nos comunica su misericordia; son tan desgradecidos los hombres, que aquehos dias los gastan con mayores profanidades, y entretenimientos, en que quiz à nuestro Señor no queda en cosa alguna servido, antes bien muy enojado, y ofendido. Y así para aplacar su justa indignacion, los que son zelosos de su Santa Ley, los dias de Fiesta los auian de ocupar en la Iglesia, pidiendo perdón de sus pecados, oyendo la Divina palabra, y encendiendo la voluntad con continua, y fervorosa devoción, que esto es santificar, con provecho los Domingos, y Fiestas de guardar, y adorar en ellas a Dios nuestro Señor, como nos lo manda su Divina Magestad en aqueste Mandamiento, en que se exerceita la virtud de la Religion.

Cathecismo en

CAPITULO XXVI.

*De el quarto Mandamiento, que
nos manda que honremos padre,
y madre, y nos promete, que vivi-
remos largamente sobre la
tierra.*

EL primer Mandamiento de la Sagrada
tabla de la Ley, que mira al amor de el
proximo, es proponernos la obligaciõ que
tenemos de honrar à nuestros padres, pues
despues de Dios nuestro Señor, à ninguno
tenemos mas obligacion, y assi inmediata-
mente al amor de Dios, se nos encarga, el
amor, veneracion, y respeto que devemos
à nuestros padres, y superiores. Y esta hon-
ra que se les deve dar, se ha de entender de
tres maneras. La primera de todas, es ayu-
darlos à conservar la vida, dandoles para
esto el sustento, y todo lo demas que fuere
necesario para su conservacion, advirtié-
do, que promete Dios nuestro Señor larga
vida à los hijos que hacen estos buenos ofi-
cios

cios con sus padres. Y por el contrario a los que en esto se descuidan, les castiga severamente, quitandoles ruby presto la vida, por que no merecieron gozarla , los que no la saben sustentar en sus padres, de quien la ha recibido por medio de la generacion.

El segundò modo de honratos , es darles la obediencia en todo lo que nos mandan , mientras que no se opone à la Ley de Dios, que entonces no estamòs obligados à obedecerlos; pero siempre que sea tanto, y justo lo que nos ordenan , tenemos obligacion à obedecer con puntualidad , y rendimiento , y los que en esto contravieren , si la materia es graue, pecaran gravemente.

El tener modo de honrar, es propiamente la que el mundo llama honra, que consiste en un respeto, y reverencia exterior: y asi si es hemos de hablar con mucha cortesia, con mucha veneracion , sin dàrles alguna causa, de que puedan inquietarse, ni enojarse contra los otros.

Pero han de entender los padres, que esta obligacion es reciproca , y aunque en lo primero de sustentar los hijos , no haya falta ordinariamente , por que el amor natural los inclina à procurarles , y solicitarles to-

Cathecismo en
das las coniodidades, no pocas veces en lo
espiritual se cometen grandissimos descu-
dos, y omisiones, no reprehendiendolos, y
castigandolos sus traveluras, que passan a
ser escandalo à la Republica, y los suele casti-
gar Dios nuestro Señor con mil fines desfa-
trados, en que parau los que corren por ca-
minostan arduos, y dificultosos.

Puedese faltar tambien en aquella mate-
ria, por el extremo contrario castigando-
los, y maltratandolos de manera que yea-
gan a desesperarlos, y assi el castigo le ha de
vsar con prudencia, y para fin de alcançar la
entienda, advirtiendo que son hijos, y que
no son esclavos.

Comprehendese assimismo en este Má-
damiento, el respeto que devemos a nues-
tros superiores, teniendolos en lugar de
padres à los seculares, porque miren por
nuestra vida, por nuestra honra, por nuestra
quietud, y demas comodidades tempora-
les, y à los Eclesiasticos, porque todo su cui-
dado no es otro, que dar el pasto, y sustento
espiritual à nuestra alma encaminandola à
la eterna salvacion : y assi se les deve muy
particular veneracion, y respeto, por ser
mas noble el cuidado que tienen de noso-
tros.

Y ultimamente los Discípulos devén honrar á sus Maestros, los criados á sus amos, y qualquier inferior á aquél á quien reconoce alguna superioridad, y de la manera congeran los frutos de las virtudes que se exercitan en este Mandamiento, que son la Justicia, la Caridad, la Obediencia, y la Misericordia con el fundamento de todas ellas, que es la humildad, rendimiento, y sugerencia á nuestros superiores.

CAPITVLO XXVII.

*Del quinto Mandamiento, que
es no matarás.*

A La honra que se deve á nuestros padres, y superiores que reverenciamos en la tierra, en lugar de Dios; se sigue inmediatamente la obligacion que tenemos de no hacer mal á nuestros próximos, y como el mayor de todos, sea el quitarle la vida; por ello lo primero que se nos prohíbe en el quinto Mandamiento, es el homicidio: esto es, que con propia autoridad no matemos, ni quitemos la vida á nuestros hermanos,

Cathecismo en

nos, y proximos, dize se con propia autoridad , porque quando se haze con autoridad publica , entonces no se llama homicidio , sino acto de justicia muy agradable à nuestro Señor, pues lo es el castigar los delinquentes , y malhechores , para que los buenos gozen de la paz , y quietud de que necessitan las Republicas para su conservacion.

Las causas, y motiuos, por los quales deviamos huir a questo pecado , son infinitas. Lo primero , por que se opone à la naturaleza, destruye la Imagen que mas viuamente representa à Dios nuestro Señor, usurpare la jurisdiccion, pues solo Dios es Señor de la vida, y muchas vezes con la vida de el cuerpo se les quita la de el Alma , a los desventurados que matan , que por no hallarse tal vez con buena disposicion, y con lo repentino de la muerte, no justificarse , pierden la vida de el Alma , yendose à penar al profundo del infierno: de que se sigue ; que estan continuamente clamando estas Almas à la Divina Iusticia , y juntamente las voces con la de su sangre , que dan voces desde la tierra, pidiendo vengança à su Divina Magestad, que blasfoma de que es Dios.

de

de venganças, y que la toma de los homicidios; como lo mostró en el primero, q fue Cain, continuandolo en los demás, de que en las Diuinias, y Sagradas Letias se nos hace memoria.

Y no se deve entender, que el matar sea pecado tan solamente de obra, por que delante de los ojos de Dios, que todo lo alcança, tambien son homicidas los que desean matar, ayudan, ó aconsejan que se mate, y aquella es vna peste tan cōtagiosa, y que ha cundido tanto, como se ve por los miserables efectos que experimentamos, pues cō capa de reputacion, y de honra, se disfraza lo que puramente es levidia, vengança, y no pequena soberbia. Y tiene el demonio vnos oraculos, que llama el mundo, hombres prudentes, y duelistas, por medio de los quales dà respuestas, fomentando las venganças, los rencores, los odios, y malas voluntades, y aunque ellos por si no maten, pero con el consejo, con la autoridad, y credito que les dàn, son homicidas; pues induzen ha que maten á los otros que van á aconsejarse, y á deliberar con su prudencia, y questiós suelen ser los mas crueles homicidas, pues por lo que ni les toca, ni les importa,

*Cathecismo en
porta, assi se encarniçan contra los que no
les han hecho agravio alguno.*

Obliganos tambien aqueste precepto , à
q à nuestros proximos no les hagamos nin-
guna daño en el cuerpo, hiriédolos, ni mal-
tratandolos , ni menos que tengamos des-
ficio de ofenderles. Y porque todas las obras
exteriores tienen principio de la voluntad,
por ello se nos manda que no tengamos en
ella rencores, odios, ni deseos de vengan-
ça , porque así se escusarán tantas crueza-
des como cada dia se cometē. Procurémos
pues, tener vn animo sosegado, vn coraçō
pacífico, y vn espíritu blādo, deshcando ha-
zer bien à todo hombre , y acompañemos
aqueste deseo con las obras, hijas de la ver-
dadera caridad, que hemos de exercitar en
aqueste Mandamiento, y de que dize el A-
postol S. Pablo, que es benigna, sufrida, pa-
ciente, sin enalacion, sin embidia, y sin so-
bervia , que son las tres rayzes de donde se
originan, y nacen las crueles venganzas,
y atrozes homicidios.

(***)



CAPI-

CAPITVLO XXVIII.

*De el sexto Mandamiento, que
es no fornicularas.*

COntra este Mandamiento se peca más de malicia que de ignorancia, y assi sería mejor reprehender los abusos, que no explicar la materia, en que en él se puede faltar. Pero para seguir el metodo que hemos comenzado, explicarémos lo precisamente necesario para su observacia. Lo primero que se nos prohibe es el adulterio, pecado enormísimo, por quanto se pierde el respeto al Sacramento del Matrimonio; faltale à la Fé que los contrayentes con él se prometieron, cometese injusticia, assi en el mismo acto, como en quitar la honra al marido, fuera de la incertidumbre de la prole, que en muchos adulterios, es circunstancia muy considerable, y este pecado se comete con personas casadas, ò siendo lo uno solamente, ò todos los dos.

Los demás pecados que en aqueste género se prohiben, son el sacrilegio, que es

Cathecismo en

quando se peca con persona consagrada à Dios nuestro Señor , con voto de virginitad, ò castidad, el incesto, que es entre personas conjuntas, y parientes, el estupro con donzella , à quien se ha hecho fuerça. Y la simple fornicacion q se comete entre personas solteras , esto es que no sean donzelas, casadas, ni tengan voto de castidad. De mas de estos pecados se prohiben , los que son contra naturaleza , como la sodomia, vestialidad, y otros, que solo el nonibirlos causa horrores; y en la confession se pueden, y se han de declarar estas materias con toda distincion, y claridad.

Y aunque de qualquier acto pecaminoso se nos prohiben tambien los pensamientos que abraça la voluntad, ò en que se detiene ; entretepiendose con ellos , mucho mas apretadamente parece que se nos manda, que los apartemos de las cosas torpes, y sensuales, por el apego tan grande que sentimos , y la facilidad con que se suele caer en semejantes miserias.

Y assi hemos de tener por culpas gravissimas los pensamientos consentidos en esta materia, que segun el estado de la persona, y objeto que nairan, seran de mayor, ò

me-

ménor malicia, y grauedad las delectaciones mortales que aunque no las abraça la voluntad, voluntariamente las detiene, y se entretiene con ellas; y declarase esto en un exemplo de vn Calenturiento, que sabe que el agua le ha de matar, y así no os la beberá, pero con todo esto se alegra, y entretiene en pensar en ella, en verla tan clara, tan hermosa, tan fresca, y tan apacible al gusto; que todas son proximas disposiciones para verse con ella á la muerte, y la muerte eterna, los que se dexan arrebatar de estas imágenes torpes. Y pues experimentamos lo que dixo el Profeta Isaías, que la muerte entra por las ventanas del alma, que son los sentidos, procuremos cerrarlas; cerrando las puertas con la modestia á los ojos, con la abstinenencia al gusto, y con la mortificacion, y actos penales á todos los demás sentidos, y muy en particular hemos de acudir, con frecuencia, y humildad á los Sacramentos, y á la oracion, que es la que nos alcanzará del Cielo la lluvia del Espíritu Santo, que tan solamente es poderosa para mitigar, y aplacar de él todos los ardores, y incendios de la concupiscencia, y sensualidad.

Cathecismo en
CAPITVLO XXIX.

De el septimo Mandamiento, que
es no hurtarás.

Todos los pecados que se cometan contra este precepto se reducen à dos especies, ò de hurtio, ò de rapina, y no se diferencia mas entre si, que ò en robar a escondidas, que es el propio hurtio, ò en robar publicamente, y con violencia, que es la rapina que tiene circunstancias de mayor malicia. Supuesto esto hemos de saber, que debajo de esta prohibicion no hurtaras; se comprehenden los engaños, y fraudes que en comprar, y vender se suelen hacer, assi en el mismo contrato de la venta, ò siendo las medidas menos; como tambien en no tener lo que se ha vendido, la bondad, y valor que devia segun el precio en que concertaron. Otro modo ay de hacer daño en la hacienda del proximo, de que no se aprovecha el que lo haze (y con todo esto contraviene à este Mandamiento) como es quemar vn^a casa, vn^a campo de trigo, destruir

vn^a

vna viña, y muchos otros males, que seran hurtos de rapina segun se hizieren oculta, ó publicamente.

Tenemos tambien obligacion, si à caso nos hemos hallado alguna cosa de restituir-la à aquel que la perdió, pero quando hechas todas las diligencias no se le sabe dueño, puede entonces retenerla con buena conciencia el que la halla, por razó de que se tiene por desamparada, y se concede al q primero la ocupa.

Prohibense tambien los contratos vsurarios; el seguir pleytes injustos; el aconsejarlos, y dilatarlos de qualquier genero que sean con graue detrimiento de las partes q pleitean.

En los votos de los Tribunales, y Comunidades tambien se pecca contra este Mádameinto, quando se opone à la justicia, ó llevando con ellos la hacienda al que le tocava, para darla al que no tiene derecho, ó en las elecciones, eligiendo para las Dignidades, y Oficios, de la Iglesia, y Republica, hóbres indignos, ó no tan à propósito para ocuparlos, y servirlos, y en esto se comprenden las elecciones de Ministros inferiores, como de Notarios, Escrivanos, Alguaciles,

Cathecismo en

ciles, y otros de que se necesita para el buen govierno, y todos son muy peligrosos, pues los vnos pueden hurtar falsificando los testamétoz, los actos, y demás escrituras, y los otros con la capa de justicia pueden tambien encubrir sus hurtos, que mas de ordinario son rapinas declaradas.

Y el alargar los plazos de las pagas con animo de que el pobre perdone parte de la deuda para poder cobrar, o dilatarlos injustamente, quando la persona á quien lo deve tiene necesidad del dinero, ó quiere ser pagada: estan tambien hurtos, como el no pagar los salarios a los criados que nos han servido, ó actualmente nos sirven; y defraudar los Diezmos, y Primicias, tambien cae debajo de la prohibicion de el no hurtar.

Y ultimamente de qualquier modo que se haga daño á la hacienda ajena, ora sea por hurto, ó por rapina usurpadola, dañandola, ó reteniendola injustamente, es pecado, pues en todos questi modoz se le quita al proximo: *Rationabiliter in vita*, esto es, contra su propia voluntad, y sin alguna causa legitima, que es la definicion, y essencia del hurto.

Y es

Y es de advertir, que se puede faltar algunas veces en aquella materia por omisión, no socorriendo las necesidades extremas, porque como entonces : *Omnia sunt communia*, y el pobre tiene derecho contra mi hacienda; claro está que cometía yo hurto, en no darle el sustento que se le debe de justicia, ó por lo menos, *ex charitate*.

Y no parece que se avia de encomendar la guarda de este precepto, pues el por si se opone à la reputacion (cosa que celan tanto los hombres) siendo infame el que hurtta, y quando el mandatnoslo Dios nuestro Señor, que es lo principal (aunque muchas veces obre menos en nosotros, y no es propia desdicha) no basta si nos avia si quiera de tener el no caer en una nota tan infame, como la de ladron, si bien la experiencia ca-seña, que ya no debe de ser descredito; pues en qualquier estado, y en qualquier genero de personas, y de oficios se cometen gravissimos hurtos: y asi valga tan solamente la razon christiana, y temor de Dios, por la dificultad con que aquellas culpas se perdonan, porque suponen la restitucion, y de ordinario vemos, que son muchos los que roban, y poquissimos los que restituyen, co-
que

Cathecismo en

que se viene à sacar por coasequencia, que
tienen estos pecados muchas conciencias
enlaçadas, y infinitas almas en lo profundo
del infierno.

CAPITULO XXX.

*De el octavo Mandamiento, no
levantarás falso testimonio, ni
mentiras.*

EN aqueste Mandamiento se nos prohíben las mentiras, las murmuraciones, y detracções; las palabras injuriosas, ó infamatorias, y las maldiciones. Y comiençando por las mentiras, se ha de saber, que se diuiden en tres especies, en dañosas, en oficiosas, y vanas; de las cuales si enpre las primeras son pecado grave, si lo es la materia; pues con ella se miente con animo de hacer daño à nuestros próximos, que estamos obligados à amar como à nosotros mismos. Las oficiosas son las que se dicen, teniendo deseo de hazerle algún bien, ó de librartle de algun mal. Las ociosas son las que ni dañan, ni apruechan, si no q' ociofamcu-

samente se cae en ellas, sin saber por què, ni por què fin. Y por lo comun las dos ultimas especies no llegan à ser culpa grave, si no venia tan solamente. Pero hemos de advertir, que aunque las mentiras oficiosas parece que tienen alguna genero de piedad, pues mira al bien del proximo; es muy mayor el daño que ocasionan à nuestra alma, y por esta razon, todas las mentiras son dañinas, y perniciosas, pues quando no dañen à algun tercero, es muy considerable, y muy de llorar el daño que con ellas recibe la conciencia, y assi no se ha de dezir vna mentira, aunque con ella supiessemos de cierto, que auiamos de dar fin à la pena eterna de todos los condenados, quanto menos para librara un hermano nuestro de las temporales, ó por vna pura ociosidad, y depravada inclinacion.

A la mentira se sigue la detraccion, ó falso testimonio que se comete, ó mintiendo alguna falta, ó defecto graue en nuestros proximos, ó publicando las que son secretas, y de todas es obligacion retratarse, y desdecirse para tornar la fama à los que injustamente se les ha quitado, porque si no es precediendo esta restitucion de la ho-
ra,

Cathecismo en
ra, no perdona Dios nuestro Señor el pecado de injusticia tan grave, y que tanto se opone á la caridad, pues muchas veces estiman mas los hombres la honra, que la misma vida.

Y lo que sirve de disposicion proxima, para caer en aquellas culpas, es la morniuracion, en que con animo dañado parlamos de las faltas de los otros, que aunque son publicas las repetimos por desluzirlo: y quando no se haze con todo este mal intento, no dexa de ser culpa venial.

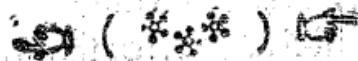
Tambien se nos prohiben en este precepto, las palabras injuriosas, y afrentosas, y ultimamente las maldiciones, que si se dizzen, y echan de coraçon, esto es con desficio de que vengan sobre aquellos á quienes se dizen, serán culpa grave, y pecado mortal, pero si no es mas que llevados de vna colera repentina, y sin algun mal animo, ni mal desficio, serán tan solamente culpa leve.

Y el mejor medio para no caer en aquellas faltas, es el considerar que en las mentiras nos desmentimos á nosotros mismos; pues dezimos, y tenemos vna cosa en lo interior de el coraçon, y otra en la boca, ha-

zien-

ziéndonos de esta manera hombres viles, y de ningún credito. Y no se espanten se propongan estos medios, quando solo el amor de Dios, que es la misma verdad, nos manda que no mintamos, pues pueden mas tal vez las razones politicas, en lo servil de nuestra condicion, que las puramente Catolicas, y Christianas, en la generosidad con que manda Dios nuestro Señor, y quiere q le sirvamos, y con que deviamos amarlo, y abraçar sus Santa Ley.

Y finalmente el vnico medio para no caer en la detraccion, y murmuracion, es no hablar de los que estan ausentes, y si acaaso se ofrece auer de hablar, sea con estimacion, honrandolos, y alabandolos, en todo lo que no se opone a la sinceridad santa, q si asi lo hiziésemos, a buen seguro que evitariamos tambien el infanarlos con palabras injuriosas, y menos les maldeciriamos quando por las cosas buenas que en ellos hallamos devemos bendecir a Dios.



CAPITVLO XXXI.

De los dos ultimos Mandamientos, que nos mandan que no desfemos la muger, ni bienes de nuestros proximos.

Bien es verdad, q la substancia de aquestos dos preceptos està contenida en el sexto, y septimo Mandamiento, pues quando se nos prohiben las obras, tambien se nos prohiben los pensamientos; por que no es lícito desfear, entretenernos, ni deleitarnos en lo que no podemos poner por obra por estarnos prohibido; y ainsi no hemos de entender que en el nono Mandamiento en que nos manda Dios nuestro Señor que no desfemos la muger de nuestros proximos, obliga solo à los hombres, y no à las mugeres, porque si el adulterio està prohibido à los dos igualmente, tendran tambien obligacion de apartar de él los pensamientos, y malos desfeos, y como juntamente se nos prohiben en el sexto Mandamiento todas las copulas ilicitas, y actos sensuales, por la mis-

misma razon hemos de entender que debajo de no desficiar la muger ajenaa, son comprehendidos todos los demás malos desfios de torpeza, y sensualidad.

En el dezimo Mandamiento nos manda Dios que no desficiemos los bienes de nuestros proximos, y la razon es, porq si aquellos desfios huiieren de tener execucion, y ponerse por obra , avia de ser por medios violentos, y ilicitos , como es hirrartlos secretamente, ó con violencia, ó desfieandoles la muerte para sucederlos á los que los poseen , y muchos otros medios que halla la malicia, y que facilita el interes, y ambicion , y quando los medios son malos , no puede ser el fin justificado, y menos los desfios.

Y si buscamos la causa por q Dios nuestro Señor repite en aquellos preceptos , lo que ya avia mandado , y se contenia en el sexto, y septimo; no creemos sea otro, si no conocer nuestra dureza , y ver que no nos abstendriamos de los penfamientos , y desfios ilicitos, si claramente no nos lo prohibia, y aunque no expécifica los otros de matar, &c. en la prohibicion de estos dos da á entenderse comprenden los demás, pues

Cathecismo en

la razon es vna misma , y vniuersal à todos de no descar lo que està prohibido en la obra; enseñandonos tambien , que no menos nos quiere puros en lo interior del Alma , y lo mas secreto de las potencias , que en lo exterior , y publico de las obras.

Procurèmos , pues , cõ todas nuestras fuerças alcançar aquella pureza interior , y tanto , que ni en el menor pensamiento ofendamos à Dios nuestro Señor , ni à nuestros proximos , que hasta aqui llega lo perfecto de la caridad que comprehénde toda la ley , tanto la de Dios nuestro Señor , como la natural , y positiva , pues todas se fundan en el amor puro , y desinteressado que devemos à Dios nuestro Señor , y a nuestros proximos .

CAPITVLO XXXII.

En que se declaran los Mandamientos de la Iglesia.

A Demas de los preceptos de el Decalogo que diò su Divina Magestad à Moysés en las dos tablas de la Ley , y que acabamos

mos aora de explicar , nos obliga la Iglesia nuestra Madre a la observancia de otros cinco Preceptos, ó Mandamientos; que son oír Misa entera los Domingos , y Fiestas de guardar . Confesar con verdadero dolor , y contrición de nuestros pecados vna vez por lo menos en el año . Comulgar por Pascua Florida . Ayunar todos los días que manda la Santa Madre Iglesia , y ultimamente pagar los Diezmos , y Primicias sin hacer ningun fraude .

Y porque de estos Mandamientos ya hemos explicado el primero, de oír Misa cumplida en la santificación de las Fiestas; solamente aora declararemos el modo , la devoción , y respeto con que hemos de asistir a tan tremendo sacrificio , y inefable misterio , que es el cumplimiento de todas las figuras de la Ley vieja que le representaban ; pues todos los sacrificios q̄ ofrecian los antiguos Patriarcas eran imperfectos , y en tanto tenian valor , y aplacauan la Divina Justicia en quanto se ofrecian con humildad , y devoción , pero de si mismos , ó *ex operato* , como dižen los Teólogos , no daván gracia como la dà aquella Inmaculada Hostia , que con su preciosa Sangre en el Altar

Catecismo en

de la Cruz nos purifica, y lava de todas nuestras culpas, lo que no pudo hacer jamas la sangre de los animales derramada en las antiguas Aras, y consagrada à su Divina Magestad. Y así S. Juan Bautista señalo con el dedo à Christo Señor nuestro, que es el Sacerdote, y la Hostia quando estaya diciendo, veis aquí el Cordero de Dios nuestro Señor que quita los pecados de el Mundo. Y aunque sola yna vez en el Árbol de la Santissima Cruz se ofreció este sacrificio cruento al Eterno Padre, pues allí derramo toda la Sangre, y con ella los resoros de su Omnipotencia, y liberalidad; y assi decia el Apóstol, que Christo resucitó de entre los muertos, ya no puede morir otra vez, y por conseguire el padecer, ni repetirse aquel sacrificio; contodo esto aquellas entrañas amorosísimas de Padre, dieron traça, y modo como cada dia, y cada hora se ofreciese esta Hostia pura para la remisión de nuestros pecados, no cruenta como en la montaña de el Calvario, si no incruenta al modo que nos enseñó Christo la noche de su Passion, quando se dexó a sus Discípulos debaxo las especies de Pan, y Vino, ofreciendo el sacrificio que mas y juanamente representa su muer-

te, y ofreciendolo no bañado en sangre como los Sacerdotes de Haron , si no como à Sacerdote Sunio de la Orden de Melchis- dech , dexando en su herencia à los de la Ley de gracia el poder todos los dias ofrecer el mismo sacrificio por los pecados del Pueblo, y à que manda la Iglesia nuestra Ma- dre assistamos los Domingos, y Fiestas de guardar.

Supuesta pues la dignidad de tan grá mi-
terio, no parece que era ya necesario pon-
derar la reverencia con que asistimos de as-
sistir à la Iglesia , quando el Sacerdote cele-
bra , pero con todo ello ayudará no poco à
nuestra flaqueza el considerar , que no solo
el Sacerdote , si no tambien todos los Fie-
les, y en particular los que oyen la Missa , la
ofrecen à su Diuina Magestad, y asi despues
del ofertorio , bolviendose el Sacerdote al
Pueblo, nos dice a todos: Orad hermanos,
para que aquesté sacrificio mio , y vuestro
sea agradable, y acepto del árte de Dios nues-
tro Señor. Y para que merezcamos que su
Diuina Magestad quiera aceptarlo , en el
introito nos hemos antes de disponer con
la confession general , acusandonos de los
pensamientos, palabras, y obras, de que nos

Cathecismo en

dà el Sacerdote la aboliucion, aunque no sacramental, por no ter la materia cierta; luego se sigue el dar la gloria à Dios en las alturas, y anunciar la paz en la tierra à los hombres de buena voluntad, con que le alabamos, le bêdezimos, glorificamos, y damos infinitas gracias, y por su gran gloria, y Magestad le pedimos que nos perdone, reconociendo, y confesando que él es el Santo de los Santos, el verdadero Señor, y Redentor de nuestras almas, y por esto encaminamos las oraciones à los Santos, que nos señala el rito cada dia, para que nos sean intercessores, abogados, y medianeros delante de Dios nuestro Señor: despues desto nos exorta el Sacerdote con vna licion de los Apostoles, de los Profetas, o de los libros Sapienciales, y Historiales, leyendonos inmediatamente los consejos Evangelicos, para que abracemos la perfeccion que en ellos se contiene, y muchos dias, en particular los Domingos con el simbolo de los Sagrados Apostoles, profeslemos la Fè avivâdola, para que tengamos presentes todos los Misterios que se nos representan, y ya mas cerca al sacrificio, buelve el Sacerdote à disponernos, para que con mayor pureza

le podamos ofrecer juntamente con él, diciéndonos: el Señor sea con vosotros, a que devota mente devemos responder, que acópame tambien su espíritu. Luego nos manda que alçenios el coraçon á Dios, y que le pongamos en las cosas celestiales, y Diuinias; y no se yo como podenos dezir có verdad, respondiendo con el Ministro, que ya tenemos el coraçon puesto en Dios nuestro Señor, si él està lleno de aficiones terrenas, y de ociosos, y vanos pensamientos, castigaranos Dios, y dirá de nosotros, que aunque lo alabamos con la boca, pero que con el coraçon estamos muy apartados de su Divina Magestad. Aquí (prosiguiendo el Sacerdote) nos exorta que le demos infinitas gracias, y assi hemos de responder: cosa es muy justa, y digna que se haga de esta manera, y confirmandolo el celebrante prosigue entonces en nombre de todos; verdaderamente que es cosa muy justa, y muy digna, devida, y saludable, que en todos tiempos, y en todo lugar demos gracias á vos Señor Padre todo poderoso, y Dios eterno por los innumerables beneficios que nos aveis hecho, y comunicado, por medio de Iesu Christo vuestro unigenito Hijo Señor, y Redentor.

Cathecismo en

tor nuestro, por lo qual alaban vuestra Diuina Magestad, los Angeles, os adoran las Dominaciones, y tiemblan delante de vuestro conspecto las mas superiores potestades, y las virtudes celestiales, con los Caerubines, y Serafines, con una comun alegria os aclaman, con los quales humilmente os pedimos Señor, que aumenteis nuestras voces, para que haciendo con ellas suave consonancia à vuestros oídos, podamos alternar aquell misterioso católico, *Sanctus, Sanctus, Sanctus*, diciendo Santo es el Padre, Santo es el Hijo, y Santo es el Espíritu, que procede de los dos, y todos son un solo Dios Señor de los exercitos; llenos estan los Cielos, y la tierra de su mensa gloria, y así salvadnos Señor en las alturas, y sea bendito vuestro Vírgenito Hijo, que con el vuestro nombre vino a redimirnos, y esperamos qué ha de salvarnos.

Y para que acompañemos al Sacerdote en los meritos, y entremos á la parte de las garantias espirituales que son tan copiosas en aqueste sacrificio, seria bien que ya que hagamos un cuerpo con él en ofrecerlo le hagamos tambien por medio de la comunión espiritual acompañandola con muchos

chos actos de las tres virtudes, Fè, Esperan-
ça, y Caridad; creyendo lo primero, q̄ deba
x̄o de aquellos accidentes de Pan, y de Vino
esta el verdadero Cuerpo, y Sangre de Chri-
sto, el Alma, y la Divinidad con el mismo
poder, con la misma grandeza, Magestad, y
gloria, que esta en los Cielos; y atimando
nuestra esperança; pues le confessamos Dios,
le reconocemos Iuez, le reverenciamos Pa-
dre, y le tenemos por Amigo, Hermano,
Pastor, Rey, y Esposo de nuestras almas, que
dichas, y que gracias no nos hemos de pro-
metter y aguardar con viua confiança de su
poder, de su misericordia, de su justicia, de
su amor, y sabiduria; pues como Maestro à
venido para enseñarnos, y como sapientil-
ísimo Medico para curarnos de todas las do-
lencias espirituales, que nos han ocasiona-
do nuestros pecados y culpas, conficionan-
do de su Sangre preciosa la pitima, y el cor-
dial que ahuyente los calurosos ardores
de la concupiscencia, y de la ira, y vengan-
ça, y restituya à nuestro cuerpo no el ca-
lor natural, si no el sobrenatural de la cari-
dad, que auemos perdido, y así abraçando-
nos cō ella, y con sus actos fervorofísimos,
que es la ultima disposicion, hemos de rece-

Cathecismo en

bir con deseo este Sacramento de amor, q
fue la muestra, o prueba del mayor, que tu-
vo Christo a los hombres; y pues en recom-
pensa nos manda que le recibamos, y esto
no puede ser cada hora, ni cada dia, como
la comunión Real, y verdadera; sea por lo
menos por medio de la espiritual, que se
puede repetir muchas veces, y en particu-
lar quando assistimos en el Sacrificio de la
Misa, que no solamente en el alma, si no
en el cuerpo, tambien causa maravillosos
efectos a los que con silencio, con devo-
cion, con modestia, y compostura la oyen
cumplida; y asi no solos los Domingos, y
Fiestas de guardar (que es lo que nos man-
da la Iglesia nuestra Madre en aqueste pre-
cepto) si no todos los dias aviamos de atis-
rir a la celebració de aqueste altissimo Mis-
terio, y ofrecerlo a su Divina Magestad pa-
ra impetrar el perdon de nuestras culpas, y
satisfacció de todas ellas, y pagar juntamen-
te las penas que devén las Almas santas en
el Purgatorio.

El segundo Mandamiento es confessar
una vez en el año: y el tercero comulgat
por Pascua Florida. Y porque aguardo para
la explicacion de los Sacramentos el decla-
rar,

rar, quando se trate de la confessiōn el nio-
do con que hemos de confesarnos , y en el
de la Eucaristia la disposiciōn q̄ se requie-
re para asistirnos en aquella Diuina Me-
sa; solo apuntarēmos aora la obligaciōn que
tenemos de cumplir con estos preceptos, y
no era questa q̄ se deuele encargar, pues
de la frequēcia de los Sacramentos depē-
de casi vnicamente el poderse conservat
vn hombre con pureza, y no ofender à Dios
nuestro Señor, y assi aquellos que se cōfies-
fan solo vna vez en el año , andando esto-
do èl en malos paslos , es mucho de temer,
de que no se justifican , ni se reconciliande
veras con su Diuina Magestad, pues tiene
tam poco cuidado (si es que han alcançado
la gracia) de conservarla , frequentando el
remedio , y acudiendo à los Sacrauentos
por medio de los quales se nos comunican
auxilios mas eficaces para resistir à nuestros
enemigos. Y ya saben todos que los que fal-
tan en estos preceptos, incurren en excomu-
nion, y censura, y como à miembros podri-
des los echo de ti la Iglesia , y de su Rebaño
el Diuino Pastor Christo , no teniendolas
por ovejas propias, pues no se registrā cada
año, y traen la ieiuna de la penitencia, y mas

Cathecismo en

ca de su preciosa Sangre , que en el Sacerdote se nos da. Contra ellos esgrimira el Angel percuyente la espada , pues no conoce en ellos la sangre de el Cordero , que puesta en la boca (que es la puerta de el Alma) por medio de la comunión los avia de asegurar de su ira , y por no querer abrir a Christo , que en virtud de las palabras de la Consagración se nos representa muerto en el Sacramento , y muerto por nuestros pecados, y por consiguiente misericordioso , y lleno de clemencia , cairan en las manos de Dios , viso , que es cosa horrenda , y espantosa à los mismos Santos , y à los mayores , y mas encumbrados Seraphines , quanto mas a los pecadores obstinados , que por que no quisieron beber el Caliz , en que se les brindava el vino generoso de la Sangre de Christo , beberán el Caliz de su ira , y justa indignacion , echando en el hechos polvos los Idolos en que idolatravan , hasta que los echen por los ojos , no con lagrimas de verdadero arrepentimiento , si no de vna desesperacion , y tristeza que jamas ha de tener fin .

El quarto Mandamiento nos obliga à ayunar todos los dias que manda la Santa Madre

Madre Iglesia, que son la Quaresma, las cuatro Temporas, y las Vigilias de entrecano, que se llaman así, porque en el ayuno se ajustaua en la primitiva Iglesia, el velar toda la noche en la Iglesia del Santo, de quiega se prevenia la solemnidad. Y el precepto de ayunar comprehende dos cosas. La primera es, la parsimonia, que es comer sola una vez. Y la segunda, que nos abstéganos de comer carne, y laticinios aquel dia, pero los que miran à la perfeccion no solo se contentan de mortificar el gusto, privandole de las viandas delicadas, y usando de las toscas, y grosseras parcamente, si no que su ayuno abraça la mortificacion de todos los sentidos; porque si todos son instrumentos que nos ayudan à pecar, y ofender à Dios nuestro Señor, razon es tambien hagan penitencia, y experimenten la pena, en satisfacion de su culpa, y assi serà bien mortificar la vista, el oido, y los demas sentidos, absteniendounos, tanto en lo exterior, como en lo mas interior de nuestra alma, de todo lo q puede ofender, y desagradar à su Divina Majestad, que por esto nos dice Dios nuestro Señor por el Profeta: convertios à mi de todo vuestro coraçon, y de toda vuestra al-

Catecismo en

ma con el ayuno, y lagrimas, acompañando aquella abstincia con el dolor de nuestros pecados, y enmienda de todos ellos; santificad el ayuno con actos de verdadera penitencia, si queréis que el ayuno os santiifique a vosotros, advirtiendo que ay un genero de demonios, ó de pecados, que solo con los ayunos, y oraciones los podemos quitar, y echar de casa, comiendo nuestro pan con la cenica de la mortificacion, como el Real Profeta, ó la misma cenica en lugar de pan; que assi dice que se sustentaua David, y con el de las lagrimas, que le sirvio de alimento todo lo restante de su vida. Exercitemonos con aquella virtud, que es el nutrimento de todas las demás, pues por ella nos espiritualizamos, desnudandonos ya en aquella vida de lo pesado, y gravoso de la carne, y de sus passiones, y apetitos desordenados que assi nos arrebatan.

El quinto, y ultimo Mandamiento: es pagar Diezmos, y Primicias de todos los frutos de la tierra en la cantidad, y forma que se acostumbra. Y si considerasemos para q se destinan estos frutos, a buen seguro que no abria tanta falta en aquella materia, ó no pagandolos cumplidamente; ó dando

lo peor de lo cogido, imitando à Cain en el sacrificio. Y valga Fieles la razon que propone S. Pablo, que hablando en boca de los Ministros de Dios, està diciendo à todos ; q̄ maravilla os causa quando nosotros os sembramos las cosas espirituales en la administracion de los Sacramentos, predicandoos la palabra de Dios , que es vna labor muy fructificante, y solo se esteriliza por la poca disposicion de la tierra que la recibe , que saquemos los frutos vuestrlos temporales para sustentarnos con las Dezimas , y conservar el culto Divino como Ministros que tiene destinados su Divina Magestad para un Mistero tan alto; y si esta razon no os haze fuerça , valga la de vuestro propio interes , pues à Dios nuestro Señor le sera muy facil, quando él es el que vnicamente fertiliza los campos, aumenta las cosechas, y sabe llenar nuestros graneros sin aprovechar contra su voluntad las diligencias; ni de el q̄ siembra, ni de el que riega ; cobrar de vuestra ingratitud , y de vuestros frutos su hacienda, si le negais en los Diezmos à sus Ministros, permitiendo, ó que se gaste la vuestra , ó negandoos las cosechas ; que ya en la Escritura ay ejemplos que por la maldicia

*Cathecismo en
de los hombres , se esteriliza la tierra , y es
mucho de temer , que si negamos los Diez-
mos a los Ministros de Dios , permita su jus-
ticia , que quando tengamos necesidad no
nos podrán socorrer con los tesoros de la
Iglesia que citan hipotecados en la Sangre
de Christo , y se nos comunican por medio
de los Sacramentos.*

CAPITVLO XXXIII.

En que se trata de los Sacra- mentos en comun.

A Cómodase Dios nuestro Señor , como
dice S. Juan Chrisostomo , a nuestra na-
tura leza , no nos comunica la gracia espi-
ritualmente como à los Angeles , si no por
medio de ciertas cosas corporeas la adqui-
rimos , aumentamos , conservamos , y recu-
peramos de nuevo , si la avemos perdido
por el pecado . Estas cosas , ó señales exte-
riores son siete Sacramentos Misterios al-
tissimos , que no solo señalan la gracia , si no
que son causa de ella , y por medio de estas
cañales se nos comunica la Sangre de Chri-
sto ,

sto, y participamos de lo infinito de sus méritos.

Y está obligado qualquier Christiano à saber los Sacramentos que instituyó Christo Señor nuestro; para enriquecer, y adornar con joyas tan preciosas a su Espiritu la Iglesia nuestra Madre, que contanta libertad las reparte à sus hijos, impeñándolas para rescatarnos de la esclavitud de la culpa, y adornoarnos con ellas, y con los maravillosos efectos que causan en nuestra Alma.

Y estos Sacramentos, y señales exteriores, son Bautismo, Confirmación, Eucaristia, Penitencia, Extremauncion, Orden, y Matrimonio. Y los dos ultimos no obligan à ninguno en particular que los sepan, si no à toda la comunidad de los Fieles; así por que es necesaria la multiplicación, y sucesión legítima, para la conservacion del Mundo, y por el consiguiente el Matrimonio, como tambien es forçoso que se ordenea Sacerdotes para el govierno espiritual de las almas, administracion de los Sacramentos, para que tenga la Iglesia Ministros, que enseñen al Pueblo, prediquen la palabra de Dios, y ofrezcan sacrificios por la remisión de los pecados.

Cathecismo en

Pero los cinco primeros, como pertenecen unicamente à la salvacion, y perfeccio, obligan à todos, y à cada uno en particular, à que los sepan procurando recibirlos à sus tiempos, y para ello disponernos con humildad, rendimiento, y devocion. Y de estos misterios, ó Sacramentos altissimos, el mayor de todos es el de la Eucaristia; los mas necessarios; el Bautismo, y Penitencia, y si miramos la dignidad de el Ministro, los mayores son la Confirmacion, y Orden, pues solos los Obispos pueden administrarlos, y todos los que imprimen Carácter en el Almia, no se pueden reiterar recibidos vna vez; y daràse la razon de esto quando tratemos de cada uno en particular, y los expliquemos para enseñanza del Pueblo, à que solamente se encamina questa sumaria explicacion de la Doctrina Christiana.

CAPITVLO XXXIV.

En que se explica, y declara el Sacramento del Bautismo.

LA puerta de la Iglesia, y por donde entramos a la comunione de los Fieles, y à la

la participacion de todos los Sacramentos, es el de el Bautismo, al qual llamamos Sacramento de Fe, porque por medio de él recibimos la de Christo Señor nuestro, y se nos infunden las demas Virtudes Teologales, y Morales; llamandole Bautismo, que es lo mismo que labatorio; y assi como el agua natural lava, y limpia de cualquier inmundicia, assi tambien aquella agua en que està mezclada la Sangre de Christo, nos purifica, y borra de nuestra alma hasta la mas minima señal que pudo dexar la culpa. Aquesta es la Agua sobre que se paseava el Espiritu Santo, ó que fomentaua, para que con su calor fuessemos reengendrados, y hechos hijos adoptivos de el Cielo, y coherederos con Christo, y por ser tan necesario aqueste Sacramento para la salvacion, pues sin él, ó sin el dessego eficaz de recibirlo ninguno se puede salvar; es biē que todos sepan las condiciones que se requieren para administrarlo, pues en caso de necesidad, qualquiera, tanto hombre, como mujer pueden, y deben baptizar guardandose siempre orden, de que baptize el mas digno, esto es, quando ay hombre, no baptize la muger, y quando ay Eclesiasticos no

Cathecismo en

administren los Sacramentos los Seculares; y de los Eclesiasticos han de ser preferidos los Sacerdotes, y de estos el propio Cura, si ya no es que de facultad à otro, y no se ha de entender que lo contrario toque à la validacion del Sacramento, si no solamente à la decencia.

Lo primero pues que se requiere para el Bautismo, es el Agua natural, por que las demás no son materia de este Sacramento. Luego se ha de aplicar la forma à la materia, quiere decir que al mismo tiempo que el agua se echa à la criatura, diga juntamente las palabras. Yo te bautizo en nombre de el Padre, de el Hijo, y de el Espiritu Santo: y lo tercero es necesario que el Ministro que bautiza tenga intencion de administrar el Sacramento que para dicho efecto instituyo Christo Señor nuestro, y que usa la Iglesia nuestra Madre para librarnos de la culpa, y admitirnos en su Gremio, y Santa Congregacion.

Ademas de el Ministro que bautiza concurren un hombre, y una muger, que llaman Padrinos, los quales responden à todas las preguntas que se hacen à la criatura, de quiere ser bautizada, de si cree los Articulos;

los, y renuncia à Satanás, y à todas sus pompas, y vanidades, y les compete con propriedad el nombre de Padriacos, pues son como otros Padres en la regeneración espiritual de la criatura, con quien contraen espiritual parentesco, teniendo obligacion de enseñarla, y instruirla en la Doctrina Christiana, y Misterios de nuestra Santa Fe Católica, siempre que à dichos Padres Espirituales les conste aver descuido en esta materia.

Y este Sacramento recibido vna vez, no puede repetirse porque imprime en el Alma y na cierta señal, ó carácter, que no se puede borrar, y con que son conocidos por Christianos los que le reciben perseguyendo en todos, aunque malos algunos, el hábito de la Fe, que se infundiò con el agua de el Bautismo, con la esperanza de que se han de lograr los frutos de la Redención, y méritos de la Sangre de Christo, si sabemos aprovecharnos de ella.



Cathecismo en

CAPITVLO XXXV.

De el segundo Sacramento, que es la Confirmacion, o Chrisma.

Despues que por el Bautisino hemos entrado à ser Familiares en la Casa de Dios, por ser la vida del hombre vna continua guerra, y con enemigos tan poderosos como son las vanidades de el Mundo, la tirania del Demonio, y las blanduras de la Cafne, y demas appetitos desordenados; es ferçoso armarnos contra ellos, sentando plaza de Soldados de Christo, y militar debajo de su Estandarte, que es la Cruz sacra-fanta. Pero como la fortaleza, y esfuerço para resistir à tan valientes contrarios, la hemos de recibir de el escudo inexpugnable de la Fè, por esto en este Sacramento nos confirman en ella, para que con un valor intrepido, y santo, la profeslemos despiciendo los peligros, solo por exaltarla, y dilatarla.

Y no servirà en el infierno de poca confus.

fussion á los que han recibido este Sacramento, verſe con las armas, ó con el carácter de Soldados de Christo, y con la infamia eterna de traidores á su Sangre preciosa, pues aviendole jurado fidelidad se han revelado contra su propio Señor, que los ha criado; los ha redimido, y comunicado tantas gracias con lo continuo de sus inspiraciones, y emociones intermas, sin que valga por disculpa la flaqueza humana, que ayudada de la gracia, y corroborada con el Sacramiento de la Confirmacion, es poderosa para resistir, y despreciar los mayores impetus de nuestros enemigos:

Y así obliga la Iglesia nuestra Madre á que recibamos este Sacramento al tiempo que apunta el uso de la razon, que es quando los contrarios nos presentan las batallas, si ya por algunas causas no se anticipa, como es el peligro de la muerte, ó se pospone por falta de Ministro, que por serlo los Obispos solos, y en su propia Diocesi, y territorio, muchas veces no ay comodidad de recibir la Confirmacion á sus tiempos. Llámese la Confirmacion Cintilma, que es lo mismo que Vncion, por que en ella nos vñxen con el Santo Olio; y así esforçados,

Cathecismo en

y vn xido podamos luchar abraço partido
con todo el infierno , y asegurarnos la vic-
toria , como agladiadores valientes de la
victoria de Dios nuestro Señor : La materia
de aqueste Sacramento es el Santo Olio
mezclado con el balsamo , que ha bendeci-
do , y consagrado el Obispo . La ceremonia
es hazer una Cruz en la frente del que con-
firman , y enciendolo , y la forma : *Signate sig-
no Crucis , & confirmate Christum salutis , in no-
mine Patris , & Filii , & Spiritus Sancti .* Usase
tambien la ceremonia de dar una bofeta-
da , al vnrido en señal , que ha de aparejar-
se , y disponerse para sufrir muchos tra-
bajos , injurias , persecuciones , quando impor-
te por la hora , y gloria de Dios , hasta dar
la vida por la exaltacion de su Santa Fe Ca-
tolica .

La disposiciõ que se requiere en los que
ya tienen uso de razon , es lo primero te-
ner voluntad de ser confirmados : Para re-
cibirle dignamente es menester estar en gra-
cia de nuestro Señor : y assi ha de preceder
la confession sacramental , ó a lo menos la
verdadera contricciõ , porque si le recibies-
sen con conciencia dañada , cometeria un
sacrilegio , y lo que avia de ser medicina sa-
luda-

Judable para corroborarnos, sería ponçón que nos causaría la muerte espiritual de el Alma.

CAPITVLO XXXVI.

De el tercer Sacramento, que es de la Sagrada Eucaristiá.

EN el tercer Sacramento, que es el de la Sagrada Eucaristía, se nos representa, y se nos hace memoria de el altissimo Misterio de nuestra Redencion, y à los que dignamente los reciben, comunica Dios nuestro Señor infinitas gracias, dandoles una cierta prenda de la gloria que les tiene prevenida. Y así para que la alcancemos con provecho de nuestras almas, es menester en primer lugar, saber, y entender la grandeza de tan alto Misterio, creyendo lo que en ella nos propone Christo Señor nuestro, y luego tratarémos de las disposiciones, y pureza que se requiere para asentarnos en aquella Diuina Mesa. Y quanto à lo primero he mos de creer que para muestra del ma-

yor

Cathecismo en

yor amor que tuuo Christo à los hombres, la noche antes que padeciese cruel, y afrentosa muerte en vna Cruz, instituyo a questo altissimo Sacramento, dexandose à sus Discipulos esa manjar, y bebera, debajo los accidentes de Pan, y de Vino.

Y como todos los Sacramentos tienen materia, y forma, tambien la señalò Christo nuestro Señor al de la Eucaristia, señalando por materia el Pan de trigo, y el Vino usual, la forma son las palabras de la Consagracion, que sobre el Pan, y el Vino dize el Sacerdote, que es el Ministro de questiós Sacramentos con intencion de Consagrar, y hazer lo que hizo Christo la noche de la Cena.

Los maravillosos efectos que de esto se siguen, son; que el Pan se viene à transubstanciar en el cuerpo de Christo, que en virtud de las palabras: *Hoc est enim, &c.* solo se nos representa muerto, y el Vino de la misma manera se transubstancia en su preciosa Sangre, que tambien, *ex ipsi verborum. Hic est enim, &c.* Solo se nos representa en el Caliz. Pero como el Cuerpo de Christo está vivo, y unido à la Divinidad en la Persona de el Verbo, por eso, tanto en el Caliz, como

en la Hostia , despues de la Consagracion, està el Cuerpo, la Sangre, el Alma, y la Divinidad, y *per concomitantiam*, todas las Divinas Personas , por la iadiuissima yunion de la vñidad Diuina, y asi aunque à la vista , y en el gusto parezca que està la misma figura de el Pan, y del Vino, hemos de cautiuuar el entendimiento, y negado el credito a los ojos y à los demas sentidos , creer la verdadera transubstanciacion , confessando que solo quedan los accidentes , no auiendo ya ni la substancia de el Pan, ni la de el Vino, en el qual por la tradicion antigua, y precepto de la Iglesia se pone un poco de Agua, pero no es de la substancia de el Sacramento , aunque pecaria el Sacerdote que dexasse de ponerla; como tambien el que en la forma tanto de el Pan, como del Vino, dexasse la particula *enim* , que tâpoco no es de la substancia de la forma; pero se dize por ser assimismo tradicion , y precepto de la Iglesia nuestra Madre. Y este Diuinissimo Sacramento, como no solamente consiste en las acciones con que fue instituido , como los demás, que acabado el rito se acaban, aunq' perieveran sus efectos , si no que principalmente consiste en el verdadero Cuerpo , y

San.

Cathecismo en

Sangre de Cristo, que está debajo de las especies de Pan, y de Vino, hasta que estas se corrompan, por esto dezimos que es permanente, porque permanece, y le conserva, para dar vida, salud, y robustez espiritual a los que dignamente se llegan a tan soberana Misa, para recibir, y alimentarse con lo mas pingue de el Pan, o trigo de los escogidos, y de el Vino que engendra Virgins.

Y sigue este Sacramento luego al de la Confirmacion, porque como conoce Dios nuestro Señor nuestra flaqueza, aunque ya corroborada con el Santo Christua, y vè las sangrientas batallas que nos aguardan despues que nos hemos alistado debajo del Estandarte de la Cruz sacrosanta, y como Soldados de Christo militamos en sus Banderas, por quanto no se puede pelear con esfuerzo, y animo, sin el mantenimiento que comunica nuevos spiritus, y alientos por esto se nos da el verdadero Pan de vida, ó municion, para destruir el infierno.

Los efectos que causa en nuestra alma, son alimentarla, y aumentar en ella el calor de la caridad; de donde se origina la robustez, que cobran las demás virtudes, que de ella nacen principio, y actuando este celestial

tiel mantenimiento le dà aumento de gracia, y alimenta la vida espiritual, conservando, y dando nucua virtud à la gracia, y caridad, y à las demás virtudes, para que le conserven, y no desfallezcan: al modo que el alimento corporal sustenta la vida natural, y la salud para que se aumente, y renueve, y no descuezca.

Pero se ha de menester tan gran pureza, y tal disposicion, que totalmente ha de estar libre de culpa, por lo menos mortal, confessandolas antes si acaso las auemos cometido, con verdadera penitencia, poniendo de nuestra parte todo el cuidado, para que nuestro Señor nos las perdone. Y quando no avrà copia de Confesores, y urgencia por otra parte, ò de recibir el Santissimo, bastara por entonces hazer vn acto de contricion con proposito de confessarnos.

Y si huviessemos de tratar de la pureza, con que seria razon que nos dispusiessemos para recibir à Christo Señor nuestro, seria menester hazer vn volumē, y tan dilatado, que comprehederia el exercicio de las demás virtudes, puestodas seria bien que actuassemos, con actos fervorosissimos en la Sagrada Comunion, y muy en particular la

Fé,

Cathecismo en

Fé, que si esta estuviere viua, à buen seguro que la acompañaria la caridad, la esperanza, y la mortificacion; así de los sentidos, como de las demás potencias interiores, purificando en ellas todos los afectos defor- denados. Y entonces podríamos decir con el Apostol, que ya no somos nosotros los q
yiuimos, si no Christo en nosotros, pues solo su santa voluntad, ó conforme á ella, serian todas nuestras operaciones. Pero co-
mo no es de aqueste lugar, el tratar de un
estado tan grande de perfección, si no decla-
rar tan solamente á lo que nos obliga Christo Señor nuestro, para que lo recibamos dignamente; por esto hemos dicho que solo sea menester no tener conciencia de culpa mortal, porque las yeniales no impiden los efectos del Sacramento, aunque siempre devemos escusarlas, y acusarnos de llas,
para que con mayor pureza recibamos este Altissimo y Divinissimo
Sacramento.

CAPITVLO XXXVII.

*De la Confession, ó Sacramento
de la Penitencia.*

C Omo de ordinario es tanta nuestra flaqueza, que no sabe conservarle en la gracia, que en el Bautismo, Confirmacion, y Eucaristia, nos comunica Dios nuestro Señor, antes bien cada dia tropeçamos en muchas faltas, y algunas de ellas mortales, y graves. Para que podamos alçarnos de el citado miserable de la culpa, y no quedemos submergidos, despues de auer naufragado en el abismo de su malicia; à que corresponde el de la eterna pena, nos dà Dios nuestro Señor la Mesa de la Confession, para que con ella escapemos del naufragio, y lleguemos al puerto seguro de la gracia; la qual se nos comunica con los copiosos meritos de la Sangre de Christo. Despues que el Sacerdote, que es el Juez deste Tribunal de la Confession, conocida la causa de nuestras culpas, de que somos nosotros mesmos Fiscales, y Reos, ha promulgado la senten-

L cia,

Cathecismo en

cía , que se comprehende en aquellas palabras: *Ego te absolvó*, y confirmase en la suprema Cancilleria de los Cielos , siempre que con justicia , y con integro conocimiento de los meritos de ella la avrà promulgado el Sacerdote.

La materia deste Sacramento, es en dos maneras, proxima, y remota, la remota son los pecados, y la proxima el dolor de averlos cometido, o por ser Dios quien es, que es la contricion, o por temor de el infierno, o de perder la gloria, en quanto son premio, o castigo, que Dios nuestro Señor ha señalado para premiar los buenos, y castigar los malos; que es la atricion. La forma es: *Ego te absolvó*. Y para alcançar los efectos de este Sacramento , es necesario explicar los requisitos, que han de tener, para que seamos puntuales, en cumplirlos, con toda puntualidad, porque de faltar en ellos, convertimos muchas veces la medicina en ponçoña , y de adonde aviamos de sacar la vida , quedamos con nuevas ataduras en la corrupcion de la muerte espiritual de el alma.

Lo primero que ha de tener el Sacramento de la Confession , es un diligente examen;

men, trayendo à la memoria todas las culpas que avremos cometido, y para esto ayudara mucho el discurrir por todo el tiempo que avra que no nos avremos confessado, los lugares donde avremos estado, y las personas con quien avremos conferido; ver tambien que passiones son las que mas nos arrastran, y la costumbre que tenemos de caer, segun los malos habitos de los pecados en que solemos tropeçar.

Y vtimamente ha de ser tal el cuidado de examinar la conciencia, que por nuestra culpa no hade quedar peculamiento, palabra, ni obra sin examen. Para alcançarlo perfectamente devemos primero pedir luz à Dios nuestro Señor, para que conozcamos, y tengamos memoria de todas nuestras faltas: y adviertese que la obligacion de el examen, y por consiguiente de la confesion, solamente comprehende las culpas mortales, aunque seria muy bié que no menos confessassemos las veniales, y nos acusassemos dellas.

Lo segundo que ha de tener la Confesion; es que sea entera, esto es, que avremos de manifestar al Confesor todos nuestros pecados, y no solo las especies de ellos, si no

Cathecismo en

tambien el numero, y las circunstacias que les mudan, ó notablemente los agravan, aú que de lo vltimo no parece tan grande la obligacion, pero se deve aconsejar, para q el Confesor pueda hacer mejor juyzio del estado de nuestra conciencia.

Lo tercero ha de ser la Confession llorosa, esto es que se ha de hacer con vn arrepentimiento grande de auer ofendido à Dios nuestro Señor, y para excitarnos à este dolor ayudara mucho refrescar la memoria de los beneficios que su Diuina Magestad nos ha hecho, assi generales, como particulares, considerando tambien los passios de la Passion de Christo Señor nuestro, y no sera poco efficaz la meditacion de la fealdad de nuestras culpas, ponderando nuestra vileza, y la inmensidad de aquel Señor que hemos agraviado tantas veces, y quando estos motivos mas nobles, no despierban en nosotros el dolor de auer ofendido à Dios, por ser él quien es, que es el de la pura contricion, tengamos pesar por lo menos de no tenerlo. Y pues somos tan materiales haganos temer el castigo que nos amenaza en el infierno, y cobrenos el premio de la gloria que infaliblemente perdemos, si

no nos atreveremos de nuestros pecados.

Y ajustese à todo esto el propósito de la enmienda, que ha de ser tan eficaz, que primero avemos de perder mil vidas, q̄ caer en desgracia de Dios nuestro Señor, bolviéndo à ofenderle de nuevo, y quando la Confession tenga todas estas circunstacias, queda entonces confiar en su Diuina Magestad, que por los meritos de Christo, y de su preciosa Sangre nos perdonará todas nuestras culpas, pero como aun queda el credito de la pena, por esto el Confessor impone la penitencia, que avemos de aceptar con humildad, y cumplir con presteza, para que de aquella manera comencemos à pagar en esta vida, lo que avriamos de satisfacer en el Purgatorio en la otra.

CAPITULO XXXVIII.

De el Sacramento de la Extremuncion.

Estan misericordioso Dios nuestro Señor, y cuida tanto de nuestra salud espiritual, que apenas ve la necesidad, quan-

L 3 do

Cathecismo en

do luego acude cō efficacissimos remedios,
tales es el de la Extremauncion en la mayor
necessidad, y la mas apretada de todas, que
es la hora de la muerte, quando el demo-
nio pone, al parecer, mayor cuidado, y ha-
ze mayor esfuerço en tētarnos, y para que
podamos resistirlo con fortaleza, instituyó
Christo Señor nuestro el Sacramento de la
Extremauncion, que solo se administra à
los moribundos; como nos lo enseña San-
tiago en la segunda Epitola, en que nos di-
ze, que quando estuviéremos enfermos illa-
memos al sacerdote, para q̄ ruegue à Dios
por nosotros, y nos vnxa con el Santo Olio.
La materia de este Sacramento es el aceite
de las aceitunas bendito por el Obispo, la
ceremonia es hazer cinco Vnciones sobre
los cinco sentidos, diciendo en cada una
de ellas la forma que es. *Per istam Sanctam
unctionem, & per suam piissimam misericor-
diam, indulgeat tibi Deus quidquid peccasti per
pissum* (quando se vñxe la vista) *in nomine*
Patris, & Filii, & Spiritus Sancti, y quando el
oido se ha de dezir, *per auditum*. Y assi se irá
variando en los demás sentidos. El Minis-
tro es el Sacerdote, y la disposicion para
recibir con prouecho este Sacramento, es
esta:

estar en gracia de Dios nuestro Señor, ó probablemente creer que lo está una persona, ó por aver precedido la confesión, ó tener contrición de sus pecados, y aunque en todos los Sacramentos basta la atrición (como se juzgue contrición en los Sacramentos de los viudos, quales son todos fuera de el Bautismo, y Penitencia) pues con su eficacia de atritos nos hacemos contritos, con todo ello hemos de procurar siempre tener verdadera contrición, y mucho mas para recibir la Unción Santa, que como es el ultimo Sacramento que recibimos en questa vida, y à las puertas de la muerte y aguardando ser presentados en el Tribunal de el Supremo Juez, delante quien ninguno se justifica, para mayor seguridad, y más ciertas esperanzas de la salvación eterna, avemos de anclar à la contrición, y aun que por nuestra flaqueza quedemos entre los temores de la atrición sola, con todo esto obrará el Sacramento sus efectos, que son; el primero aumentar la gracia, dar fuerzas para resistir à nuestros enemigos en un paso tan apretado como el de la muerte, y tal vez restituye la salud corporal, si ha de ser para gloria de Dios, y provecho de nuestra

Cathecismo en

tra alma, y assi no se deve administrar la Extremauncion à los que no han dado señal de penitencia , aunque de qualquier Christiano se ha de creer , que en la hora de la muerte, querria pedir perdon à Dios, y que ya que no tenga contricion , ó attencion actual, la tendrà virtual por lo menos; como tambien voluntad de recibir este Sacramento, que por faltar en los niños , y en los que nunca han tenido uso de razon, por eslo no se les administra , ni tampoco à los sentenciados à muerte , por no tener ninguna esperanza de no perder la vida ; ademas que la Extremauncion es Sacramento de enfermos , y ellos no lo estan , por que no mueren de muerte natural , si no de muerte violenta.

CAPITVLO XXXIX.

De el Sacramento de el Orden.

EL Sacramento de el Orden, como ya dimos , quando tratamos de los Sacramentos en comun , no obliga à ninguno en particular , si bien es necesario para toda

la Congregacion, y Comunicacion de los Fie-
les para que la Iglesia tenga Ministros, que
la goviernen, y enseñen a sus espirituales hi-
jos reengendrados con la preciosa Sangre
de su Esposo Christo, y aunque son los Or-
denes Sagrados siete, quattro menores, y
tres mayores; con todo esto el Sacramento
no es mas de vno, y su materia es en dos ma-
neras, proxima, y remota, la remota es
aqueilla, ó aquellas cosas que se dan al Or-
denado, como son el Caliz, y la Patena con
el Pan, y Vino á los Sacerdotes: los libros
de los Evangelios á Diaconos, y el mismo
Caliz, y Patena sin Pan, ni Vino á los Sub-
diaconos, y la materia proxima es la tradi-
cion, y entrega que de dichas cosas hace el
Obispo, y el mismo acto con que las recibe
el que ha de ser ordenado, la forma de to-
das las ordenes, son las palabras con que se
confiere alguna potestad, como es: *Accipe
potestatem. &c. Accipe Spiritum Sanctum, &c.*
El Ministro solo es el Obispo en su propia
Diocesis, y á sus Subditos, por que á los de-
mas no puede ordenarlos sin licencia de
sus Prelados, y Superiores, y de aquellas or-
denes las tres mayores obligan a guardar
castidad.

Los

Cathecismo en

Los efectos que causan, son aumentar la gracia como los demás Sacramentos, y juntamente da vna espiritual potestad para exercitar las obras, y ministerios, segun el grado de el orden que han recibido, imprimiendo en el Alma un carácter, ó señal, que no se puede borrar, y por essa razon, ni reiterarse este Sacramento en un melino grado de orden, como ni tampoco se reitera el Bautismo, ni la Confirmacion, que tambiē imprimea carácter en el Alma, de los que los reciben.

CAPITVLO XL.

Deel Sacramento del Matrimonio.

Como la brevedad no permite el tratar de assiento de el Sacramento del Matrimonio, ni explicar difusamente todo lo que en este comprende, solo diremos para enseñanza de el Pueblo, que atinque el Matrimonio tuvo principio de nuestros primeros Padres, y se ha continuado hasta el dia de oy, pero ha sido con esta diferencia,

cia, que hasta la Ley Evangelica solo fue un
contrato, pero Christo Señor nuestro lo
instituyó Sacramento en la Ley de gracia,
para que la reciban muy copiosa los que
cignamente lo contraen. Los Ministros de
este Sacramento son los que contraen el
Matrimonio, y la materia es el mutuo con-
sentimiento explicado con palabras, y se-
ñales exteriores con que el hombre se en-
trega à su muger, y la muger à su marido, y
la forma es la mutua aceptacion, el vno del
otro, y segù disposiciò de la Iglesia se ha ne-
cessario que se solemnize delante de el pro-
prio Cura, ó de otro Sacerdote que tenga
sus veces.

Los que son capaces de recibir el Sacra-
mento del Matrimonio, son los que tienen
uso de razon, y edad competente para el uso
de el Matrimonio, que en las mugeres se se-
ñalan doce años, y en los hombres cator-
ze, y como ninguno puede participar de la
gracia, y maravillosos efectos de los Sacra-
mentos, que no aya entrado por la puerta
de ellos, que es el Bautismo, por consi-
guiente se requiere tambien que sean bau-
tizados.

Y aunque concurren, y se hallen todas es-
tas

Cathecismo en

tas circunstancias, muchas veces no se puede contraer el Matrimonio , por razon de los impedimentos, como es el estar casado ya , ó el ser profeso en alguna Religion , o tener parentesco en los grados prohibidos tanto por sanguinidad, como por afinidad, y muchos otros que no es de este lugar el tocarlos; los efectos de el Sacramento de el Matrimonio , son poner vn vinculo , que despues de consumado el Matrimonio no se puede deshacer si no con la muerte, pero antes por el voto solemne de Religion se puede romper, teniendo libertad el q queda en el Mundo de casarse otra vez. Comunica, y aumenta tambien la gracia, à los que con concencia pura le reciben, dàdole valor, sufrimiento, y tolerancia para sufrir las cargas del estado Matrimonial.

Y no tendría por ocioso , antes bien lo juzgo por muy necesario el enseñar , y declarar al Pueblo los fines con que se ha de contraer el Matrimonio , y recibir aqueste Diuinissimo Sacramento , que representa la unión de Christo con la Iglesia, que no es otra cosa que procreacion , y multiplicacion de el genero humano, y no como muchos piensan, ó obran sin pensar , poniendo toda

toda la felicidad, y la mira en la calidad, la
hacienda, y hermosura, no teniendo otro
fin que el gozar de aquellas cosas caducas, y
perecederas, y permite muchas veces nues-
tro Señor, que experimenten todo lo con-
trario, hallando mil sinsabores, y mil disgus-
tos, adonde se prometian el gusto cumpli-
do, y al parecer vna summa felicidad.

CAPITVLO XLI.

*De la Salutacion Angelica à
Nuestra Señora, que se contiene
en la Oracion de el Ave
Maria.*

LOABLE RITO ES DE LA IGLESIA NUESTRA MA-
DRE, EL ORDENAR ALGUNAS ORACIONES, CON
LAS QUALES PODEMOS POR MEDIANEROS A LOS
SANTOS, ALCANÇAMOS DE DIOS NUESTRO SEÑOR
LO QUE LE PEDIMOS POR MEDIO DE SUS INTER-
CESSIONES, Y COMO NUESTRA SEÑORA SANTÍSSI-
MA, SEA LA REYNA DE TODOS LOS SANTOS ESPI-
RITUS BIENAVVENTURADOS, Y LA MAYOR GLORIA
SUYA SEA EL AVE MERECIDO, POR LA HUMILDAD,

pure-

Cathecismo en

pureza, y demás virtudes que la adornaña, que se encarnasse en sus entrañas el Verbo Eterno, y se hiziese el Hombre passible, el qual desde las eternidades era igual en la Divinidad con el Padre, por esto haciendo memoria de aquella dichosa embajada en que tomó el consentimiento el Angel, despues de auer saludado à nuestra Señora, y decir la, que estaua llena de gracia, para que con la virtud de el Altissimo, se obraisit el mayor de todos los Mysterios, repetimos con el Angel las mesmas palabras, y ajustiamos con el Espíritu de la Iglesia, el representarle à nuestra Señora, que pues es Madre de Dios, que nos sea tambien intercessora delante de su Vnigenito Hijo en questa vida, para que acertemos à servirlo, reglando nuestros pensamientos, palabras, y obras, con la rectitud de su Santa Ley, y que en la hora de la muerte no nos afista menos, pues entonces tendremos mayor necesidad de su Patrocinio, y poderosa intercession.

En la Oracion de la Salve, alegando los titulos que tenemos para impiorar su auxilio, la llamamos Reyna, Madre, Vida, Dulcura, y Esperanza nuestra, y pues todos aquell-

aquestos nombres prometé copiosas misericordias, bien podemos entonces dar voces, y desde este valle de lagrimas, confessandonos desterrados en él, pedirle que nos sea abogada, que nos mire con ojos de piedad, y clemencia, que con esta vida, la cobraremos nosotros para ver el fruto dichofo de sus putissimas Entrañas, y nos dispondrémos para ser dignos de gozar de las promesias de su Unigenito Hijo, acompañandolo en aquellas eternas felicidades, si nos conformamos en aqueste destierro con lo penoso de su santissima vida.

CAPITVLO XLII.

De las quatro Virtudes Cardinales, que son, Prudencia, Justicia, Fortaleza, y Templanza.

Por aver tratado ya de las tres Virtudes Teologales, ó Divinas, que son la Fé, la Esperança, y la Caridad, no vuelvo otra vez à repetirlo, y assi paso à las quattro Cardinales,

Cathecismo en

nales, que para que sean propiamente Virtudes, han de estar fundadas en la Caridad, y amor de Dios, y del proximo. Por la prudencia que tambien te llama diligencia, moderaremos nuestras acciones, procurando que sean todas regladas, y que no pequen en los extremos indiscretos. Hago diferencia tambien de tiempo, de lugar, de personas, y vitimamente la prudencia, es el fundamento de todas las Virtudes.

La justicia mira à dar à cada uno lo q̄ le toca, y quando esta virtud se halla en un alma, la acompañan otras muchas, por que de ella nace el dar à Dios nuestro Señor la honra, y gloria, pues solo à el se deve, à nuestro cuerpo duras penitencias, que por sus malas inclinaciones, y apetitos desordenados, solo le pertenece, y se le deve la mortificación, que muchas veces es castigo de culpas cometidas, y assi de las demás virtudes, en que podríamos discutir.

La fortaleza nos dà un esfuerço sobrenatural, para tener tolerancia en las tentaciones, y adversidades, resistiendo à las unas con un animo varonil, y sufriendo las otras con igualdad, con sufrimiento, y con humildad rendida, y muchas veces la fortaleza

za templa assimesmo los brios , y demasias
á que nos incita vna colera ocasionada de
algun sentimiento, ó agrario que se nos ha
hecho.

La Templança, aunque principalmente
mira á la moderacion de los apetitos sen-
suales, pero como aquestos crecen, y cobran
fuerças con los demasiados regalos, por cō-
siguiente, el que deslea alcançar la virtud
de la Templança , no solo se ha de abstener
de lo ilícito , pero aun en lo lícito se ha de
mortificar , y ser templado en todo lo que
toca al gusto , y deleite de la carne ; en ha-
blar, comer, ver, y demas operaciones de
los otros sentidos.

CAPITVLO XLIII.

En que se trata de las Obras de Misericordia.

LAs Obras de Misericordia , que es ra-
zon que sepa qualquier Christiano para
exercitarlas , y con ellas la Caridad , pues
todas son hijas de aquella virtud , son en
dos maneras, siete espirituales , y siete cor-

M

pora-

Catecismo en

porales, y tanto mas nobles son, y de mayor merito las primeras, quanto es mas noble el objecto, que es el Alma, pues su ejercicio, y el fin no es otro, que, o enseñar los ignorantes, o instruirlos en las cosas necessarias para su salvacion, y provecho espiritual, y temporal tal vez, o dar buen consejo al que necesita de ser aconsejado, por no saber determinarse à causa de que alguna propia passion le tiene ciego, y no acierta por esto à deliberar lo que sera de mayor honra, y gloria de nuestro Señor; o corregir los que van errados, quando se tendrá confiança, que la corrección hará fruto, o perdonar las injurias, retornando en beneficios, lo que avemos recibido en agravios, acordandonos, que à la medida que perdonaremos, nos perdonará tambien Dios nuestro Señor, o consolar à los tristes, y afligidos, procurando quanto sea de nuestra parte, aliviarles las penas, y sentimientos, con los que son verdaderos consuelos, como es la resignacion en la voluntad de Dios, la esperanza en su providencia, y otras razones que elevan el entendimiento, y enseñan la voluntad, para que de las penas, y desconsuelos, saquen mucho provecho

cho espiritual, que es la maravillosa traça
de Dios nuestro Señor, quando la de el de-
monio no es otra que hazernos caer en los
trabajos, en muchas impaciencias, y tal vez
en vna desesperacion, o sufrir con pacien-
cia las flaquezas, y miserias de nuestros pro-
ximos, teniendoles lastimia, y compasion,
humillandonos con el conocimiento de la
propia flaqueza; pues si Dios no nos tuviies-
se de su mano, caeriamos cada dia en ma-
yores faltas, ó ultimamente rogando ya por
los viudos, pidiendo à nuestro Señor que re-
duzga los Infieles, que convierta, y haga
mudar la vida à los malos, y que a los bu-
nos les conserve en su gracia, dandoles ca-
da dia copiosos aumentos de ella, hasta que
todos juntos lo alabemos, y gozemos en
aquella eterna Patria, acordandonos no
menos de los difuntos, de las Almas santas,
digo que detenidas en el Purgatorio nos es-
tan continuamente pidiendo libranças pa-
ra pagar lo que quedaron à deber de pena
por las culpas, que cometieron en esta vi-
da, y pues con tantos modos podemos ayu-
darlas, y con oraciones, ayunos, peniten-
cias, y sobre todo con el Sacrificio de la
Misa, mostremos liberales, si quiera por

Cathecismo en

nuestro propio interes , pues en ellas hallaremos tan fina la correspondencia, que nos alcançaràn de Dios nuestro Señor todo lo que le pidieremos para nuestro prouecho espiritual, y temporal.

Y auuque son de tanta perfeccion como hemos visto las Obras de Misericordia, que solo se ordenan à las cosas de el Alma , para ponderar el valor, y merito de las siete corporales , baste el ver que las tomarà Christo Señor nuestro por motiuos de la ultima, y definitiva sentencia, que como Iuez severo pronunciarà a todo el Mundo . La primera de todas ellas , es visitar à los enfermos, ministerio en q̄ heroicamente se puede exercitar la caridad, sirviendolos , consolandolos, y acompañandolos en el sentimiento, y trabajos que padecen; en la segunda, tercera, y quarta, que son, dar de comer al que tiene hambre, dar de beber al que tiene sed, y vestir al desnudo , deviamos cada dia exercitarnos , y remediar en esta materia las necessidades que se nos proponen delante los ojos , entendiendo que es tan fiel remunerador su Divina Magestad , que por sola vna taça de agua que damos à nuestros proximos, nos promete aquel torrente

te de aguas viudas , que cumplidamente nos facierà , y apagará la sed , sin que tenga el Alma mas que desear .

La quinta Obra de Misericordia , se exerceita quando possida , y hospedando á los Peregrinos , y por ella mereció el Patriarca Abraham , tener por huéspedes tres Angeles , y en ellos una viua representacion de el Misterio de la Santissima Trinidad .

El redimir los Cautiuos , que es la sexta , no menos agrada á nuestro Señor , pues ademas que ayudamos á nuestros hermanos sacandolos de la tiranía , y cautiuidad de sus enemigos , muchas veces los libramos , y sacamos tambien del peligro de faltar en la Fe , y mas quando son personas flacas los cautiuos , como son mugeres , y niños , que por la poca resistencia , y muchas veces poca instrucion en las cosas de nuestra Santa Fe , se riaden facilmente á las persuasiones , y vanas promesias , con que los halagan los enemigos de la Religion Católica para que apostaten de ella .

Y la ultima de todas , es enterrar los muertos , y darles sepultura Eclesiastica , de que nos propone vn grande exemplo la Escritura Sagrada en el Santo Tobias , que pa-

Catecismo en

ra exercitarse en obras de tanta piedad deixava los regalos de la mesa , y se abracava con los cadaveres , enterrandolos con mucha ternura , y devocion.

Y aunque estas obras se llaman de Misericordia , porque de justicia no estamos obligados a hacerlas ; con todo esto se ofrecran muchos casos , en que nos obligara el precepto de la caridad , y entonces tendremos obligacion de exercitarlas , y por quanto no se puede dar regla de esto , se dexa a la prudencia , y discrecion de cada uno , y por lo menos ya que no tengamos espiritu de actuarnos , siempre en la virtud de la misericordia , no deixemos en las necessidades graves de cumplir con el precepto de la caridad , y amor de los proximos , consolandolos , ayudandolos con consejos , y sosteniendolos con lo que vieremos que tendran mas necessidad.



ஆகிள்டு ஆகிள்டு அகிள்டு
ஏக்கிள்டு ஏக்கிள்டு ஏக்கிள்டு

CAPI-

CAPITVLO XLIV.

Declaracion de los siete Pecados Mortales, y de las Virtudes contrarias.

A Siete como principios, fundamentos, y manantiales de todos los demás, se reducen los pecados mortales, que son, Sobervia, Avaricia, Luxuria, Ira, Gula, Embidia, y Perezza: y para que procurémos huirlos, se ha menester conocer su malicia, porque como muchos de ellos son pecados espirituales, y contra el Espiritu Santo, no se echan de ver tan facilmente, por no reducirse á obra externa.

El primero de todos, como avemos dicho, es la Sobervia, que consiste en una desordenada estimacion de si mismo, y desprecio de los demás, usurpandonos muchas veces por este camino la Gloria, que solo se deve á Dios nuestro Señor, atribuyendo á nuestra flaqueza, lo que puramente es obra de la mano poderosa de el Altissimo, que nos toma por instrumentos para mostrar su

Cathecismo en

poder, sabiduria, y suma prouidencia, pero muchas veces no llegara a culpa graue este apetito de honra, y estimacion, por no ser la materia graue, y assi aunque se llamen pecados mortales, no es porque de necessidad lo sean, si no porque contiene en si todas las especies de culpas graues.

El segundo es la Avaricia, que puede ser de dos maneras, la primera, desleando atesorar por medios ilicitos, como es hurtando de lo ajeno, o haciendo contractos usurarios, o ilicitos, y la segunda, tener un apetito desordenado de guardar la hacienda propia, y en tanto exceso, que en las ocasiones de justicia, no se atreba a gastarla.

El tercero, es la Luxuria, que consiste en qualquiera deseo de copula carnal, ó deleitaciones lascivas, y sensuales, y vsos concernientes, como no sea en el legitimo uso del Matrimonio.

El quarto, es la Ira, que nos incita a hacernos daños a nuestros proximos, ó desear vengarse en la vida, hacienda, ó honra, y si la materia es graue, serà tambien grave el pecado de Ira, y si es leve sera solamente alguna culpa venial.

La Gula, que es el quinto, consiste en el ex-

excesso de comer, ò beber, y si fuese tanto el desorden que dañasse la salud, ò trastornasse el juyzio, ò quebrantasssemos por ella los ayunos que manda la Santa Madre Iglesia, seria pecado mortal, y de otra manera no, porque el comer, y beber de si no es pecado, y así solo se prohibe el abuso, y el sobrado afecto à cosas de regalo, que no sirven si no de estorvo para fomentar la concupiscencia.

La Embidia, no es otra cosa que vn pensar de el bien de nuestros hermanos, aora sea espiritual, aora temporal, y es mayor la malicia de este pecado, quanto el sentimiento de ver al proximo en buena fortuna, y prosperado en qualquier genero de dichas, si ajusta el desleio de que las pierda todas, para que nosotros las tuviessemos, y es iniferable estado el de los embidiosos, mucho mas que el de los que se dexan arrebatar de otras passiones, pues en ellas se ceba el appetito, y halla si quiera algun gusto, aunque apparente; pero la Embidia, como es vn pensar de el bien de los otros, es tambien vna pena, que coconsume a los embidiosos, y en aquesta vida les tormenta, pronosticandoles lo que en la otra les aguarda.

Cathecismo en

La Accidia, ó Pereça nos haze tardos en las obras de virtud, apartandonos de ellas el entendimiento, y resfriando la voluntad para que no las obre, y allegarà a ser pecado mortal la pereça, siempre que por ella deixaremos de cumplir con lo que tenemos obligacion, ó nos pusiessemos en peligro proximo de faltar à ella. Y para que podamos guardarnos de aquellas siete pestes mortiferas, nos administra aquel Soberano Medico siete antidotos, con otras tantas virtudes, que se les oponen, dandonos contra la Sobrevia la Humildad, con que conociendo nuestra vileza, y la grandeza de Dios nuestro Señor, rendidos con el propio conocimiento, humillados con el peso de nuestras faltas, estemos reconocidos, no cesando de dar gracias à Dios por las buenas obras q̄ hazemos, no de nosotros mismos, si no ayudados de la Divina Gracia, á que se ha de atribuir todo lo que hazemos en esta vida, para tener algún valor, y merito.

Contra la Avaricia, nos dà la Liberalidad, con que socorremos los necessitados, y empleamos la hacienda, distribuyendola como fieles Administradores de Dios nuestro Señor, que nos la ha encomendado, para

ra que la gastemos en obras de justicia, y mi
sericordia.

Contra la Luxuria, la Castidad santa nos
conserva; pues reprime todos los movimie-
tos sensuales, comunicando al Alma vn es-
piritual consuelo, y alegría por no verse re-
dida, ni sujeta à las torpeças, y desordená-
dos apetitos de la carne.

A la Ira, se le opone la mansuetud, con
que con igualdad de animo sufrimos las in-
jurias, y perdonamos á nuestros proximos
los agravios que de ellos recibimos, deseá-
doles en retorno muchas felicidades, mu-
chas dichas, y muchos aumentos de virtu-
des, de hacienda, y de honra.

La Gula, se mortifica con la Templan-
ça, cercenando todo lo superfluo en co-
mer, y beber, y demás regalos, viéndole de
ellos con parsimonia, en quanto son necel-
arios para sustentar la vida, conservar la sa-
lud, y no para que sirvan de incentivos à la
lascibia.

A la Embidia, se ha de resistir con la Catí-
dad, y benevolencia, teniendo muy particu-
lar gusto de los beneficios que comunica
Dios nuestro Señor á nuestros hermanos,
dándoles hacienda, salud, vida, puestos hó-
rojos,

Cathecismo en

rosos, y muchas medras espirituales, y reconociendo que nosotros no las merecemos, procurèmos disponernos de manera, que se digne Dios nuestro Señor de comunicarnos semejantes gracias, y mercedes si ha de ser para gloria suya.

Y ultimamente la diligencia ha de excitar la Pereça, para que convirtiendose en vivas ansias de servir à nuestro Señor, recuperemos el tiempo perdido, y nos ha de facilitar tambien el exercicio de las demás virtudes, à que por la Pereça aviamos cobrado tanto horror.

CAPITVLO XLV.

Declaracion de los Dones del Espíritu Santo.

Despues que las Virtudes Divinas nos sujetan à la razon, y esta se ajusta al exacto cumplimiento de la Divina Ley, y de sus preceptos, para que podamos aspirar a la perfeccion de los Consejos Evangelicos, nos comunica Dios nuestro Señor vna luz sobrenatural, que con su claridad nos dà a cono-

conocer las inspiraciones santas , con que nos previene , y dispone al Divino Amor , para que nos unamos con él , con el apretado vinculo de la Caridad Santa ; y esta luz , impulso , ó virtud sobrenatural , son los Dones de el Espíritu Santo , que el primero es Don de Sabiduría , que nos enseña a juzgar biende las verdades , que con claridad , y distinción nos propone el entendimiento , que es el segundo Don de el Espíritu Santo Divino .

El tercero es Don de Consejo , con que consultanos lo que es mas agradable à nuestro Señor , y de mayor honra , y gloria suya para conformarnos con ella en todas nuestras acciones .

El Don de Fortaleza , que es el quarto , atropella con todas las dificultades , y impedimentos , que nos estorvan al servicio de Dios , y el cumplimiento de su santa voluntad .

El Don de Ciencia , nos da a conocer los medios proporcionados para llegar à la perfección , à que aspiramos .

El de Piedad regla nuestras acciones , para que se conformen con el amor devido à Dios , al proximo , y à nosotros mismos , no fal-

Cathecismo en

faltando en ninguna, ni contraveniendo en esta obligacion.

Y el de temor de Dios, nos haze estar sié-
pre advertidos, y rezelosos de no ofender-
le advertidamente en la menor cosa de el
Mundo, y auaque todos tememos à Dios,
pero es con vna diferencia, que en muchos
el temor es servil, teniendolo solamente
comoluez riguroso, y severo, y en otros fis-
cal, pues solo temen disgustarle, no por te-
mor del castigo, si no por el amor que le de-
vemos à Dios, el qual sumamente es digno
de ser amado de todas las criaturas.

CAPITVLO XLVI.

*En que se declaran los Frutos de
el Espíritu Santo.*

D E el ejercicio de las virtudes, en que
nos actuamos ilustrados con la Divi-
na Luz de los Dones de el Espíritu Santo,
venimos à sacar deze Frutos de el mismo
Espíritu Diuino, y son, Caridad, Paz, Lon-
ganimidad, Benignidad, Fè, Continencia,
Gozo, Paciencia, Bondad, Mansedumbre,

Mo-

Modestia , Castidad , y en ellos están cifradas y comprendidas todas las demás medras espirituales , porque por la Caridad nos unimos con Dios nuestro Señor, amandole sobre todas las cosas , y conformando nuestra voluntad con la suya , de que nace amar tambien al proximo , por amor de Dios , que nos manda le amemos como á nosotros mismos , y en este amor , y vinculo de caridad , está vinculada la paz , que no bastarán á apartarla , ni en lo interior las tentaciones , ni en lo exterior las criaturas , si por amor de Dios las han dexado todas , en quanto nos estorvan , y impiden á amarlo . Luego se sigue la Longanimitad , con q̄ sufrimos con igualdad de animo la dilacion de algun bien que aguardamos , y difiriendo Dios nuestro Señor , lo que le pide , nos enseña á que seamos perseverantes en la oracion , con la Benignidad , Bondad , y Mansedumbre , deseando hazer todo el bien posible á nuestros proximos , y nos guardemos de hazerle algun daño : con la Fe la guardamos á Dios , y a los hombres , sin que tenga lugar en nuestro coraçon la mentira , y engaño , si no la verdad , y sencillez , de que han de dar testimonio las palabras , y obras .

Cathecismo en

y obras. La paciencia reprime los impulsos de colera , y nos haze sufridos en todos los trabajos, y adversidades , conformandonos en ello con la voluntad de Dios. La Continencia, y Castidad refrenan los movimientos sensuales , y nos conservan en Castidad, y pureza, siendo para esto efficacissimos medios la Modestia , que guarda el decoro , y mesura en todas nuestras acciones, haciendo sean compuestas , regladas , y muy conformes à la razon , y a todas aquellas obras santissimas , y de tanta perfeccion , se sigue vn gozo, y alegría espiritual que baña el Alma de vn consuelo , que llegando hasta el cuerpo, le haze suaves los trabajos, y gustosa la penitencia.

CAPITVLO XLVII.

Delas Bienaventuranças.

A Contra posicion del mundo, que tiene por desdichados à los pobres ; a los que padecen , lloran , ó tienen otros trabajos, por amor de Dios en esta vida , los llama Dios nuestro Señor dichosos , y les señala ocho

ocho modos de Bienaventuranças. En la primera dize, que son bienaventurados los pobres de espiritu, y esta pobreza no consiste en no tener hacienda, y padecer necesidades, si no en apartar de tal manera el afecto de los bienes temporales, que aunque los posean todos, sea como si no los tuviesesen, porque muchas veces en la mendi- guez, y suma necesidad, ay un afecto desdenado de riquezas, y los que le tienen por pobres que sean, no se llamaran pobres de espiritu, ni les comprehendera la bienave- tura, que trae en si la verdad era pobreza, ni menos tienen que aguardar la promesa de que han de ser señores del Reyno del Cielo. La segunda Bienaventurança, es la de los mansos, a quienes porque no se indignan contra los que los agravian, antes bien se ofrecen con paciencia a las injurias, se les dice en premio, que poseeran la tier- ra, y assi se les da la investidura, para que sean señores de ella. La tercera es de los que llo- ran, y en sus propias lagrimas se pueden pro- meter el consuelo, pues es mucha razon, que los que las derraman por los pecados, y miserias de esta vida, privandose en ella de los gustos moderados, y licitos, para aplacar-

Cathecismo en

con esto la Divina Iusticia , sean en la otra consolados , convirtiendo aquel Divino consolador las lagrimas que vertian de pena , en lagrimas de gozo , y de una eterna alegría. La quarta Bienaventurança dize Dios nuestro Señor , que es de los que tienen hambre , y sed de justicia , y que estos serán saciados , porque al paslo que desean que se cumpla la voluntad de Dios , y susanta Ley , que es la norma , y regla de toda equidad , y justicia , los cumplirà tambien nuestro Señor el deseo , y les faciara , con la abundancia de su casa , brindandolos con aquel torrente de aguas viuas , para q eternamente no buelvan à tener sed. A los misericordiosos que se compadecen de las necessidades de los proximos , y las remedian , en quanto tienen posibilidad para hazerlo , tambien los llama Dios nuestro Señor Bienaventurados , y les asegura , y promete , que hallaran quien haga otro tanto con ellos , lastimandose de sus miserias , y socorriendoles en las necesidades , y hasta su Divina Magestad visitará con ellos de misericordia , porque supieron visitarla con el proximo .

Los puros , y limpios de coraçon en mayor propiedad que los demás , se pueden llamar

llamar Bienaventurados, pues por el cuidando quequieron de no enflorarse con las inmundicias de la concupiscencia, y demás vanidades del Mundo, se les promete la visita de Dios, en que esencialmente consiste la bienaventurança. A los pacíficos, que no solamente tienen paz con los otros, si no q aun en si mesmos procuran apaciguar con la mortificacion las propias passiones, sujetandolas à la parte superior para conservarse en amistad, y union con Dios nuestro Señor, se les dize que se llamaran hijos de Dios, que es la bienaventurança mayor que pueden aguardar, pues imitan en ello à Christo Señor nuestro, que quando nacio de las entrañas puríssimas de la siempre Virgen Maria, publicó la paz en la tierra para los hombres, de buena voluntad, à quien justamente tiene ya prevenida en el Cielo la Gloria, y bienaventurança eterna.

La vltima bienaventurança es, de los que padecen persecuciones por la justicia, y en ella se encierran, y comprehénden todos los que son perseguidos, y padecen por la Fe, por la Ley de Dios, o por qualquiera otra causa justa, y santa, y estos tales con los trabajos han comprado el Reyno del Cielo, y así

Cathecismo en

así se les señala por herencia en esta vida, y ya que no en perfecta posesión, con esperanzas ciertas, por lo menos de que han de gozarlo en la otra.

CAPITVLO XLVIII.

De las potencias del Alma, y sentidos corporales.

Quando Dios nuestro Señor crió a el hombre, despues que le huué formado de vn poco de lodo, y organizado el cuerpo humano, le infundió el Alma, adornada de las tres potencias, Memoria, Entendimiento, y Voluntad, que la constituyen racional, y aquestas tres potencias quiso que las empleásemos todas en servirle, amarle, y adorarle, y así dice que le amemos de todo nuestro coraçon, de todo nuestro entendimiento, y de toda nuestra Alma, empleando la memoria en los beneficios recibidos, tanto generales, como particulares, y en las promesias que aguardamos de la muerte a que caminamos cada dia; de el juzgio que nos amenaça cada momento, de la eterna pena

pena que devemos temer cada instante , y de la gloria que continuamente nos ha de animar à sufrir con paciencia los trabajos.

El Entendimiento ha de ponderar estas verdades, y discurrir en lo particular dellas, sin omitir las mas minimas circunstancias, y motivos que tuvo Dios nuestro Señor, ya en los beneficios que de su Divina Magestad avemos recibido, ya de los castigos , y premios , que nos tiene reservados segun los meritos de las obras de cada vno , para que con esto ilustrada la voluntad, que es potencia ciega, sepa hazer eleccion de lo bueno, y aborrecer lo malo , y conozca que solo Dios nuestro Señor, que es el sumo bien, es digno de ser amado, y aborrecidas todas las criaturas que nos apartan del.

Y para el exercicio de aquellas potencias, adornò tambien Dios nuestro Señor al hombre de cinco sentidos , por medio de los quales toma las noticias el Entendimiento, que con aquellas especies, discurre, y hace sus actos , y assi los sentidos son vnos instrumentos del Alma , y todos están sujetos à la voluntad, sus operaciones son , ver con los ojos, oir con los oídos , oler con el olfato, guitar con la boca , y tocar con las man-

Cathecismo

pos, y avemos de tener gran cuidado , y vigilancia con su guarda, porque por ellos entra la muerte en el alma , representandole objectos , que con facilidad abraça nuestra depravada naturaleza.

Procuremos, pues, mortificarlos, para q
recogidas las potencias del Alma à lo mas
retirado, y interior de la oracion , y presen-
cia de Dios nuestro Señor , armadas con el
Escudo de la Fè, alentadas con la esperança
del premio, y encendidas con los ardores de
la caridad santa , muestren que todas nues-
tras obras , y acciones , nacen de aquestas
tres virtudes, en las cuales està cifrado todo
el Cathecismo , y lo que en él deve creer,
desear, y obrar qualquier Christiano , para
alcançar el fin para que le criò Dios nuestro
Señor, que es amarle, servirle, y adorarle
en questa vida, y gozarle despues
en la otra para toda vna etet-
nidad. Amen.

F I N.

T A.

T A B L A
DE LOS CAPITVLOS QVE
contiene este Cathecismo.

CAPITVLO I.

De la dignidad, y excelencia de la lumbre
de la Fè, à quien nos ha llamado Dios nues-
tro Señor, fol. 11.

CAPITVLO II.

Explicase que cosa es Fè, y quantos son sus
Articulos, fol. 14.

CAPITVLO III.

Declarase el primer Artículo, creo en un
Dios Padre todo poderoso, Criador del
Cielo, y de la tierra, fol. 16.

CAPITVLO IV.

De el segundo Artículo de la Fè, qué es creer
en Iesu Christo unico Hijo Señor nues-
tro, fol. 17.

CAPITVLO V.

En que creemos, que Christo fue concebido

T A B L A

por obra de el Espíritu Santo, y que nació de María Virgen, fol. 19.

CAPITVLO VI.

Declaracion de el quarto Articulo, en que creemos que Christo padeció debaxo de el poder de Poncio Pilato, que fue crucificado, muerto, y sepultado, fol. 20.

CAPITVLO VII.

Declaracion de el quinto Articulo, en que confessamos, que Christo Señor nuestro, despues de muerto debaxo à los infiernos, y resucitó al tercer dia, fol. 22.

CAPITVLO VIII.

Del sexto Articulo, que nos enseña Christo, se subió a los Cielos, y que está sentado à la diestra de Dios Padre, fol. 24.

CAPITVLO IX.

Del septimo Articulo, en que se nos propone la segunda venida de Christo, para juzgar los vivos, y muertos, fol. 25.

C A P I-

T A B L A C A P I T V L O X.

De el octavo Articulo, en que creemos en el
Espíritu Santo, fol. 28.

C A P I T V L O XI.

De el nono Articulo, en que creemos en la
Santa Madre Iglesia Católica Romana,
y la Comunión de los Santos, fol. 29.

C A P I T V L O XII.

De el decimo Articulo, en que se confiesa la
remisión de los pecados, fol. 33.

C A P I T V L O XIII.

De el onzeno Articulo, en que confesamos
la resurrección de la carne, fol. 34.

C A P I T V L O XIV.

De el doce, y último Articulo, en que con-
fessamos la vida perdurable, fol. 36.

C A P I T V L O XV.

Declaración del Padrenuestro, fol. 37.

C A P I T V L O XVI.

De la primera petición de el Padrenuestro,
en

T A B L A

en que pedimos à nuestro Señor, que sea
santificado su Santo Nombre, fol. 39.

CAPITVLO XVII.

De la segunda peticion, en que pedimos à
Dios, que venga à nosotros su Santo
Reyno, fol. 39.

CAPITVLO XVIII.

De la tercera peticion, en que pedimos que
se cumpla la voluntad de Dios, assi en
la tierra como en el Cielo, fol. 41.

CAPITVLO XIX.

De la quarta peticion, en que dezimos, El
pan nuestro de cada dia dadnoslo Señor
en el dia de oy, fol. 42.

CAPITVLO XX.

De la quinta peticion, en que pedimos à
Dios que nos perdone nuestras culpas,
assí como nosotros perdonamos à nuestros
deudores, fol. 44.

T A B L A
CAPITVLO XXI.

De las dos ultimas peticiones, en que pedimos à Dios nuestro Señor, que no nos decaer en la tentacion, si no que nos libre de qualquier mal, fol. 45.

CAPITVLO XXII.

En que se dà principio à la declaracion de los Mandamientos de la Ley de Dios, fol. 47.

CAPITVLO XXIII.

Declarase en el primer Mandamiento, que es de amar à Dios sobre todas las cosas, fol. 48.

CAPITVLO XXIV.

De el segundo Mandamiento, en que se nos manda, que no juremos el nombre de Dios en vano, fol. 51.

CAPITVLO XXV.

De el tercero Mandamiento, que nos manda santificar las Fiestas, fol. 54.

CAPI-

T A B L A
CAPITVLO XXVI.

De el quarto Mandamiento, que nos manda que honremos padre, y madre, y nos promete que viviremos largamente sobre la tierra, fol. 56.

CAPITVLO XXVII.

De el quinto Mandamiento, que es no matarás, fol. 58.

CAPITVLO XXVIII.

De el sexto Mandamiento, que es no ferirás, fol. 60.

CAPITVLO XXIX.

De el septimo Mandamiento, que es no hurtarás, fol. 61.

CAPITVLO XXX.

De el octavo Mandamiento, no levarás falso testimonio, ni incitarás, fol. 63.

CAPITVLO XXXI.

De los dos últimos Mandamientos, que nos mandan, que no deseemos la mujer, ni bienes

T A B L A.

bienes de nuestros proximos, fol. 65.

CAPITVLO XXXII.

En que se declaran los Mandamientos de la Iglesia, fol. 66.

CAPITVLO XXXIII.

En que se trata de los Sacramentos en comun, fol. 73.

CAPITVLO XXXIV.

En que se explica, y declara el Sacramento del Bautismo, fol. 74.

CAPITVLO XXXV.

De el segundo Sacramento, que es la Confirmacion, ó Sbrisma, fol. 76.

CAPITVLO XXXVI.

De el tercer Sacramento, que es de la Sagrada Eucaristia, fol. 78.

CAPITVLO XXXVII.

De la Confession, ó Sacramento de la Penitencia, fol. 81.

CAPL-

T A B L A
CAPITVLO XXXVIII.

De el Sacramento de la Extremauncion;
fol. 83.

CAPITVLO XXXIX.

De el Sacramento de el Orden, fol. 84.

CAPITVLO XL.

Del Sacramento del Matrimonio, fol. 85.

CAPITVLO XLI.

De la Salutacion Angelica à nuestra Señora;
que se contiene en la Oracion de el Ave
Maria, fol. 87.

CAPITVLO XLII.

De las quatro Virtudes Cardinales, que son
Prudencia, Iusticia, Fortaleza, y Tem-
plança, fol. 88.

CAPITVLO XLIII.

En que se trata de las Obras de Misericor-
dia, fol. 89.

CAPITVLO XLIV.

Declaracion de los siete Pecados Mortales,
y de



T A B L A
y de las Virtudes contrarias, fol. 92.

CAPITVLO XLV.

Declaracion de los Dones del Espiritu Santo, fol. 94.

CAPITVLO XLVI.

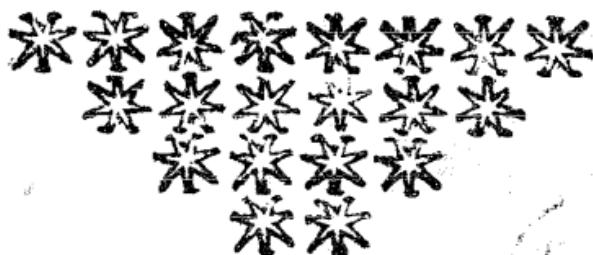
En que se declaran los Frutos del Espiritu Santo, fol. 95.

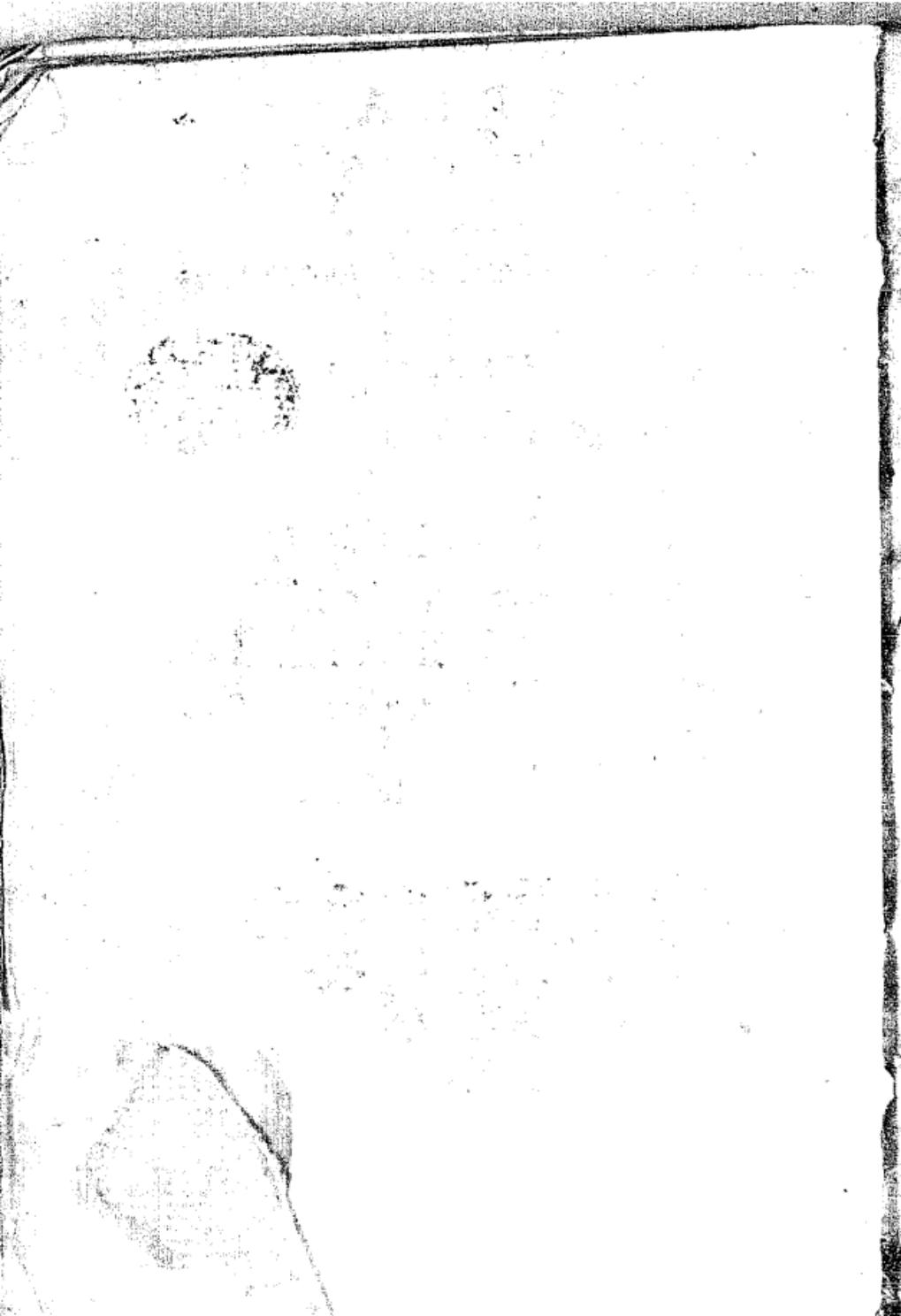
CAPITVLO XLVII.

De las Bienaventuranzas, fol. 96.

CAPITVLO XLVIII.

De las Potencias del Alma, y sentidos Corporales, fol. 98.





~~en la silla~~
~~de la mesa~~
~~del fondo~~
~~desde la oficina~~
~~me pidió de~~
~~tránsito~~
~~original~~

6
2 9
2 4
2 4
2 4
9 6

6 Varmarkt Heraldic
e Regn.

7 Thates Armis?

8

Triffler

9 M...
10 incidently 2

10

feldrige 3

1655.

Contrador general de la re-
da deste Reyno de Gra-
du Magesta au el señor dñ
o finde Carvajal, Oidor
Chancilleria.

Lugar de
Admi-
ta del
nada
Lap
cita Gencilla

Juny 3' 8

Jueñ

Pesa
M
En
dias d
Hilandera
Tatig

March
nader
Parte

dias del mes des
dera
tigos

hamidor
para la Aduana d-